

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL  
DÍA 19 DE MAYO DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

**CONCEJALES/AS:**

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D<sup>a</sup>. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D<sup>a</sup>. Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D<sup>a</sup>. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D<sup>a</sup>. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D<sup>a</sup>. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D<sup>a</sup>. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D<sup>a</sup>. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

D. Jesús García Conde.

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y veintitrés minutos del día 19 de mayo de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2016, ORDINARIA.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Nº 2.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.**

Interviene:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Con respecto al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, en el último mes se ha recogido tres bloques de obligaciones:

- En primer lugar una obligación procedente del año 2012 por un servicio que se prestó en el primer semestre del año 2011, correspondiente a una revisión de precios por la conservación de red viaria de enero a junio de 2011. La factura original se presentó en 2012 pero cubría dos períodos distintos, la revisión de precios de un periodo en el que había una cobertura contractual y otra revisión de precios de otro periodo donde no estaba esa cobertura contractual. A la empresa Teodoro del Barrio (Tebasa) se le pidió que separase esa factura en dos bloques y se le reconoció la obligación de 180.184,16 €, insisto, correspondiente a una revisión de precios por servicios prestados en el año 2011 y cuya factura original se presentó en 2012.

- Un segundo bloque de obligaciones reconocidas por un total de 631.409,22 € son obligaciones del ejercicio 2015, las cuales se distribuyen 9.132,42 euros de capítulo II, 482 € de capítulo IV y 621.794,79 del capítulo VI. El motivo del reconocimiento de estas obligaciones es dos facturas por un total de 1.429,25 €, fueron facturas presentadas en 2015 pero cuya tramitación se terminó en 2016 y se pagó en 2016; diez facturas correspondientes al capítulo II, IV y VI por un total de 626.563,02 €, que son facturas que se presentaron al cobro en el Ayuntamiento en 2016 y, por lo tanto, aunque las empresas que facturaban los emitieron en 2015, al presentarlas en 2016 lógicamente se abonan en este ejercicio. Y, por último, dos facturas emitidas y presentadas en 2016 del capítulo II por un total de 3.416,95 €.

- Un tercer bloque de obligaciones de ejercicios anteriores reconocidas hace referencia al canon por ocupación de terrenos por obras de restauración del Arroyo Quiñones, unas parcelas por las que se paga trimestralmente un canon por la ocupación por parte del Ayuntamiento de dichas parcelas para restauración. Entonces, se ha pagado a seis propietarios un total de 1.446,20 €.

El total de las obligaciones reconocidas que se presentan son 813.039,58.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 12 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, C's y Concejal no adscrito), **acuerda:**

**PRIMERO.-** Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguiente facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2012				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	REVISIÓN DE PRECIOS CONSERVACIÓN RED VIARIA ENERO/JUNIO 2011	180.184,16	11/12
<b>TOTAL 2012</b>			<b>180.184,16</b>	

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	CONSUMO DE GAS EN VESTUARIOS CAMPOS DE FÚTBOL DE DEHESA VIEJA DEL 15.04.15 AL 11.06.15	1.367,24	FE15321176373971

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
B86380128	TRAZADA MADRID, S.L.	SERVICIO DE MENSAJERÍA MES DE NOVIEMBRE DE 2015 (RECAUDACIÓN)	62,01	319/15/1
A62634068	FIRMA PROFESIONAL S.A.	MANTENIMIENTO HSM CERTIFICADO FIRMA PROFESIONAL AÑO 2015	3.961,54	FP1 1306
U87344024	UTE ENASUI SL Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL	MENÚ NORMAL DIARIO ALUMNOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA EN DÍAS NO LECTIVOS, 23, 28, 29 Y 30 DICIEMBRE 2015	318,12	FV 120150017
U87344024	UTE ENASUI SL Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL	MENÚ NORMAL DIARIO ALUMNOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA EN DÍAS NO LECTIVOS, 7 DICIEMBRE 2015	57,84	FV 120150013
U87344024	UTE ENASUI SL Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS SL	MENÚ NORMAL DIARIO ALUMNOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA EN DÍAS NO LECTIVOS, 2 NOVIEMBRE 2015	106,04	FV 120150012
A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN II CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA SEPTIEMBRE 2015	141.932,49	II/SEPT/15CON 04/13
A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN II CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA OCTUBRE 2015	161.043,92	II/OCT/15CON04/13
A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN II CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA NOVIEMBRE 2015	182.658,85	II/NOV/15CON 04/13

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
A28416089	TEODORO DEL BARRIO SA	CERTIFICACIÓN II DEL MES DE DICIEMBRE 2015 DE LAS OBRAS DE "CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA", SEGÚN RELACIÓN VALORADA	136.159,53	II/DIC/15CON 04/13
B81748808	ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L.	SERVICIO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y DINAMIZACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE – DICIEMBRE 2015	2.292,11	FRA-00015121
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.	PA-CONSUMO AGUA POTABLE C/ POETA RAFAEL MORALES, S/N ZONA AJARDINADA. PERÍODO 02-09-2015 AL 01-10-2015	1.124,84	160001855110
A59202861	CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS SAU	TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE 7M3 BANAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, DÍAS: 11 Y 26 NVBRE. 2015	216,46	15JVKC006736
A59202861	CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS SAU	TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE 7M3 BANAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, DÍA: 21 DCBRE. 2015	108,23	15JVKC007371
<b>TOTAL 2015</b>			<b>631.409,22</b>	

**SEGUNDO.-** Comprometer y reconocer las obligaciones de pago relativas a la 4ª y última liquidación del ejercicio 2015 de acuerdo con los convenios firmados con propietarios particulares por la ocupación de terrenos afectados para la ejecución del Proyecto de Restauración Ecológica y Paisajística del Arroyo Quiñones (N-I – Río Jarama), que se detallan a continuación:

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
02515434Q	LARA PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	CANON POR OCUPACIÓN DE TERRENOS, OBRAS RESTAURACIÓN EN ARROYO DE QUIÑONES, PARCELA 47, 4ª LIQUIDACIÓN AÑO 2015	144,62	1
50708427M	LARA PÉREZ, CAYETANO	CANON POR OCUPACIÓN DE TERRENOS, OBRAS RESTAURACIÓN EN ARROYO DE QUIÑONES, PARCELA 47, 4ª LIQUIDACIÓN AÑO 2015	144,62	1
950674S	LARA HERNÁNDEZ, JOSEFA	CANON POR OCUPACIÓN DE TERRENOS, OBRAS RESTAURACIÓN EN ARROYO DE QUIÑONES, PARCELA 47, 4ª LIQUIDACIÓN AÑO 2015	289,24	1
01346691H	LARA HERNÁNDEZ, JULIANA	CANON POR OCUPACIÓN DE TERRENOS, OBRAS RESTAURACIÓN EN ARROYO DE QUIÑONES, PARCELA 47, 4ª LIQUIDACIÓN AÑO 2015	289,24	1
932260R	LARA HERNÁNDEZ, FRANCISCO	CANON POR OCUPACIÓN DE TERRENOS, OBRAS RESTAURACIÓN EN ARROYO DE QUIÑONES, PARCELA 47, 4ª LIQUIDACIÓN AÑO 2015	289,24	1
01615825Y	LARA HERNÁNDEZ, PETRA	CANON POR OCUPACIÓN DE TERRENOS, OBRAS RESTAURACIÓN EN ARROYO DE QUIÑONES, PARCELA 47, 4ª LIQUIDACIÓN AÑO 2015	289,24	1
<b>TOTAL 2015</b>			<b>1.446,20</b>	

<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>813.039,58</b>
-----------------------	-------------------

**Nº 3.- DEBATE DE MOCIONES TRAMITADAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 50.7 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO:**

### **3.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SUMMER SANSE**

Intervienen:

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** El pasado 17 de febrero este Grupo municipal presentó una moción consensuada con la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes para debatirse en el Pleno del día 18 del mismo mes.

Esa moción fue retirada por el Equipo de gobierno para su estudio y posteriormente fue dictaminada en la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente Económico-Financiera correspondiente a la sesión de 10 de marzo.

La moción se vuelve hoy a traer al Pleno del Ayuntamiento para poder debatirse y poder votar si los Grupos políticos aquí presentes creen oportuno que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes firme un convenio de colaboración con la Asociación de Clubes para que asuma la gestión integral de la realización del programa de actividades denominado Summer Sanse.

Esta moción se presenta tres meses tarde para poderla llevar a cabo, se presenta a sabiendas de que el contrato de Summer Sanse ya ha sido adjudicado y se presenta con el gran temor de algunos Grupos políticos a que sea aprobada.

¿Alguno de ustedes se ha preguntado qué pasaría si se aprueba esta moción? ¿Al aprobarse esta moción sería posible que se pudiesen anular la actual convocatoria de campamentos de verano?

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos, dentro de la lealtad a este Ayuntamiento, lealtad que creemos que hemos demostrado en numerosas ocasiones y después de una reunión mantenida ayer mismo con parte de la Asociación de Clubes de San Sebastián de los Reyes y el Alcalde de nuestro municipio, manifestamos en este Pleno la retirada de dicha moción con el compromiso por parte del Alcalde y del Concejal Delegado de Deportes de habilitar, según la reunión mantenida hace un tiempo ellos mismos con la Asociación de Clubes, una partida de 100.000 euros de subvención para los campus de verano organizados por los clubes deportivos de San Sebastián de los Reyes y cuya finalidad será la de subvencionar hasta un máximo de 4.000 usuarios con 25 €, ofreciendo de este modo una posibilidad a nuestros vecinos para acceder a dicho servicio con el consiguiente ahorro para las familias.

Desde este Grupo municipal manifestamos que dicha subvención ha de incorporarse a los nuevos convenios deportivos para el ciclo 2016-2020 en los términos oportunos y determinados para cada uno de los clubes. Dicha subvención será efectiva para la presente temporada 2016 a celebrar los próximos meses de julio y agosto, donde ya ha sido lanzada la pertinente oferta por parte de todos los clubes que forman parte de dicho programa.

Pedimos, por tanto, la manifestación en este Pleno por parte del Sr. Alcalde y del Sr. Concejal de Delegado de Deportes la ratificación de dicho compromiso y solicitamos que conste en acta. Del mismo modo, desde este Grupo municipal solicitamos se dé traslado por escrito a la Asociación de Clubes de San Sebastián como interlocutor de

todos los clubes un convenio de nuestro Ayuntamiento del presente compromiso y por petición expresa del Grupo municipal Ciudadanos.

Muchas gracias.

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos):** Manifiestar el acuerdo a que llegamos con la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes en el cual íbamos a implementar una partida de 100.000 €, lo que no sabemos, a través de los convenios deportivos es cómo lo vamos a hacer, si a través del ejercicio que viene o de alguna modificación de crédito cuya partida es ayudar a las familias de San Sebastián de los Reyes para que sus hijos e hijas tengan una ayuda en estos campus de 25 €, hasta un máximo de 100.000 € a razón, como he dicho antes, de 25 €.

Ese fue el compromiso al que llegamos con la Asociación de Clubes, del cual usted es concededor y nos reiteramos en el mismo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por parte de esta Alcaldía simplemente confirmar, ratificar el compromiso suscrito con la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes en los términos en que ha sido expresado por el Sr. Perdiguero en su intervención y ratificado a su vez por el Concejal de Deportes en su intervención precedente.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Si bien hay un ruego expreso sí que, de la misma manera, tiene que constar en acta que hay un compromiso verbal por parte del Equipo de gobierno con la Asociación de Clubes, entendemos, para el pago de lo que ustedes están diciendo sin partida presupuestaria y sin ningún documento formal que lo avale. Eso que quede claro también.

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos):** Sr. Terrón, usted no sabe lo que este Equipo de gobierno, la partida presupuestaria que va a proponer a este Pleno de cara al año que viene. Por lo cual, está por ver sin partida presupuestaria, sin ningún documento, tenemos el documento con los clubes deportivos firmado a través de los Convenios deportivos que, como usted sabe, ahora tenemos que renovar con todos los clubes, con lo cual en esos convenios se articulará este compromiso. Por lo cual, sin partida presupuestaria, ya veremos. Sabe usted que legalmente y jurídicamente tenemos una posibilidad que son las modificaciones de crédito, que las podemos realizar como este Equipo de gobierno ya realizó una al principio de nuestro mandato y como anteriormente el equipo de gobierno en el que usted participaba también utilizaba ese mecanismo para implementar partidas presupuestarias que no estaban en el presupuesto. Con lo cual haremos lo que consideremos, ya sea con partida presupuestaria de cara al ejercicio presupuestario del año que viene o sin partida presupuestaria con las herramientas jurídicas y legales que nos ofrece la ley.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Entiendo que la moción decae.

- No hay más intervenciones -

A propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, proponente de la moción epigrafiada, se retira la misma con el compromiso manifestado por el Equipo de gobierno durante el debate de habilitar una partida de 100.000 € (cien mil euros) anuales, como máximo, de subvención para los Campus de Verano organizados los Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes durante el período 2016-2020.



### 3.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UNA REBAJA EN LA CUOTA DE LA RED PÚBLICA DE ESCUELAS INFANTILES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2016/17, INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA BONIFICAR EL 100% DE LAS CUOTAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES Y RECUPERACIÓN PARA 2017 DE LAS BONIFICACIONES FISCALES PARA FAMILIAS NUMEROSAS Y MONOPARENTALES

#### Intervienen:

**Sr. Secretario:** Esta moción se presentó en el Pleno de este Ayuntamiento el 17 de marzo del año en curso, fue retirada para mejor estudio y posterior remisión a dictamen de la Comisión Permanente del Área Económico-Financiera.

En cumplimiento del acuerdo se han emitido informes por la Asesoría Jurídica Municipal, Sección de Actividades Económicas y Servicio de Educación.

Finalmente con todas estas actuaciones instruidas y compendiadas la Comisión citada ha emitido un dictamen negativo, eso es, proponiendo el rechazo de la moción en base a los informes anteriormente mencionados.

#### **Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):**

*“El apoyo a las familias debe ser una de las principales tareas de todos y cada uno de los integrantes de las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

*Las familias españolas y las de nuestro municipio, han visto afectada su vida laboral y personal por la crisis económica que nuestro país lleva sufriendo desde 2008, en la cual las administraciones públicas han tenido serias dificultades para mantener los servicios básicos.*

*Sin embargo, en estos momentos en los que la economía empieza poco a poco a dar un respiro a nuestro país, las administraciones públicas tienen que dar un paso al frente para aliviar las pesadas cargas que durante estos años las familias han tenido que soportar.*

*Proponemos una medida sin precedente en apoyo a las familias y especialmente a las mujeres: queremos que la maternidad no suponga un freno económico ni que limite o ralentice su desarrollo profesional, por ello vamos a poner en marcha un procedimiento bien controlado y garantizado para que nuestras familias no tengan que pagar la escuela infantil o la guardería para menores de 0 a 3 años.*

*En el curso 2016/2017 se pondrá en marcha este procedimiento que garantizará la bonificación de las cuotas que nuestras familias tienen que pagar en concepto de Escuela Infantil o Guardería de los menores de 0 a 3 años.*

*Tal y como indica nuestro Programa electoral: "Para el Partido Popular la persona es el centro de todas las políticas y la familia la institución más importante de la sociedad, auténtico vínculo de solidaridad. Por ello, nuestra gestión se ordena en torno a las personas y las familias, que merecen y precisan la protección de los poderes públicos mediante ayudas, bonificaciones y programas adaptados a cada circunstancia personal y familiar."*

*Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular de San Sebastián de los Reyes se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente*

### **MOCIÓN**

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a la aplicación de una rebaja en las cuotas de la Red Pública de Escuelas Infantiles para el curso 2016/17.*
- 2. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inicie un procedimiento garantizando para el curso 2016/2017 la bonificación del 100% de las cuotas que nuestras familias tienen que pagar en concepto de Escuela Infantil o Guardería de los menores de 0 a 3 años.*
- 3. Recuperar en el Presupuesto 2017 las bonificaciones existentes en las ordenanzas fiscales del ejercicio pasado para las familias numerosas y ampliarlas a las familias monoparentales.”*

Así cita la exposición de motivos y la moción en sí presentada por este Grupo municipal en el mes de marzo.

Al respecto de los apuntes que ha realizado el Sr. Secretario sobre el dictamen de la Comisión, señalar al respecto del informe de la Sección de Hacienda fechado el día 9 de mayo de 2016, en lo relativo a la bonificación del 100 por 100 de las cuotas a Escuelas Infantiles o Guarderías, el citado informe resuelve que el establecimiento de los precios públicos es potestativo. El Ayuntamiento puede optar por su exigencia o no dentro de las consideraciones expuestas. Es decir, en función de la dotación presupuestaria.

En lo relativo a los precios públicos habla de ello. En lo relativo a la bonificación en lo que respecta a la guardería, esta Administración tiene vías para llevar a efecto lo que se pide en esta moción como así se está haciendo en otras materias como pudiera ser, como bien ha dicho el Sr. Heras hace escasos minutos en Deportes.

En lo relativo a la bonificación en el IBI el mismo informe resuelve haciendo referencia a la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el supuesto del artículo 74 en el que se puede llegar a una bonificación del 90%, que es potestad también de los gobiernos municipales. Por lo tanto, también es viable.

A respecto del informe emitido por la Asesoría Jurídica, haciendo también referencia a la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 44, en lo que respecta al establecimiento de importes de los precios públicos y la necesidad de existencia de las razones que en el mismo se detallan para que estos puedan estar por debajo del coste de cualquier servicio o actividad, decir en este caso, opinión de este Grupo municipal, al margen de la opinión del firmante de dicho informe, este Grupo municipal entiende que el apoyo a la familia, a la mujer en concreto, a la maternidad y al desarrollo profesional de la mujer son razones sociales y de interés público suficientes como para que esta Administración pueda llevar a efecto lo que esta moción pide.

Muchas gracias.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** El Grupo municipal Sí Se Puede! no va a apoyar la medida porque creemos que debe pagar más el que más tiene independientemente de los hijos que tenga. Por lo tanto, no vamos a apoyar la moción.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** El pasado 15 de marzo el Partido Popular presentó una moción que fue retirada por el equipo de gobierno para su estudio.

El dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente económico-Financiera correspondiente a la sesión del 12 de mayo 2016 dictaminó un informe no todo lo positivo que nos hubiera gustado sobre la moción.

Esta moción que se debate y que se debate y se va a votar gracias a la insistencia de este Concejal ayer en Junta de Portavoces, en la que tuvimos que reclamar la presencia del Secretario para que nos aclarase a todos qué teníamos que votar, ya que según algunos de ustedes lo que se tendría que votar es el dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente Económico-Financiera y no la moción presentada por el Partido Popular y retirada por el equipo de Gobierno.

Como estaba diciendo, esta moción es una moción política, una moción tan política como la presentada en el anterior Pleno por el Partido Socialista y Ganemos sobre la reclasificación de los grupos profesionales AP y C2 del Ayuntamiento, con la diferencia de que su moción no tuvo que llevarse a estudio y la moción que presenta el Partido Popular de apoyo a las familias de Sanse sí fue llevada a estudio.

Esta moción sigue la línea del Punto 54 del acuerdo de investidura de Cristina Cifuentes entre Ciudadanos y el Partido Popular. En él se acordó la reducción de un 20% del importe de la cuota por tramo de renta en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil, de 0 a 3 años, como medida favorecedora de la conciliación de la vida laboral y familiar.

Puesto que Ciudadanos defiende la conciliación familiar y quiere apoyar a las familias, y en especial a las mujeres sin que la maternidad suponga un freno económico ni que limite o ralente su desarrollo profesional, ayer propusimos al Partido Popular añadir a la moción dos actuaciones más que son las siguientes:

1. Fomentar la adaptación de la oferta de cuidado de niños (guardería/escuelas) con un programa de cooperación con la Comunidad de Madrid para que puedan ajustar los horarios de apertura de los centros educativos a los horarios laborales de los padres, ampliando sus ofertas y prolongando las actividades extraescolares.
2. También propusimos que se añadiera otro punto para instar al actual equipo de Gobierno, como se indica en el informe técnico, a realizar una revisión de las bonificaciones para familias numerosas de las ordenanzas fiscales de cara al año 2017.

Tanto el Grupo municipal Popular como nosotros, creemos que es difícil modificar algo de la moción que ya se ha llevado a estudio, pero entiendo que es el Secretario el que tendría que decirlo. Aún así agradecemos al Partido Popular el estar de acuerdo con la inclusión de nuestros puntos

Los objetivos de esta moción están absolutamente alineados con nuestro programa electoral autonómico, con el acuerdo de investidura que firmamos con Cristina Cifuentes y también con el acuerdo por un gobierno reformista y de progreso suscrito a nivel nacional.

Sin ningún género de dudas, votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.

**Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud):** Vaya por delante que en esencia estamos de acuerdo con su planteamiento respecto de la gratuidad de las Escuelas Públicas Infantiles.

En cuanto a los dos primeros puntos de su moción presentada al Pleno celebrado el 17 de marzo proponiendo instar al gobierno de la Comunidad de Madrid la aplicación de una rebaja en las cuotas de la red pública de escuelas infantiles para el curso 2016-2017 y que desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se inicie un procedimiento que garantice la bonificación del 100 por 100 de las cuotas referidas a Escuelas Infantiles o Guarderías, decirles que ya es conocida la medida de reducción de un 20% adoptada por la Comunidad de Madrid, lo que no queda claro aún es quién asumirá esta reducción y desconocemos la repercusión económica en nuestro Ayuntamiento y en el resto de municipios madrileños.

En el ejercicio económico actual los ingresos previstos en Escuelas Infantiles municipales ascienden a 717.799 €. Aplicando la medida que ustedes proponen es necesaria una modificación presupuestaria que nos llevaría a la entrada en vigor de la misma prácticamente a la finalización del presente ejercicio. Pero este hecho no impide que a partir de mañana, desde las Delegaciones de Educación y Hacienda nos comprometamos a trabajar en el estudio y posible aplicación de la supresión o bonificación de los precios en las escuelas infantiles para el próximo año.

Gracias.

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Voy a contestar a la parte de la moción que se refiere a la bonificación de familias numerosas en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Como ya expliqué cuando se modificó esta bonificación, el gasto fiscal que nos supone al Ayuntamiento la bonificación se mantiene, lo que se hace es una distribución distinta. Es decir, si ponemos el mismo porcentaje de bonificación a todas las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles indistintamente de la cuantía de la cuota, esto es opinable, pero bajo nuestro punto de vista del gobierno si yo bonifico por ejemplo el 50% de un tercer hijo de alguien que paga 2.000 € de cuota de IBI estoy bonificando ese tercer hijo con 1.000 €; si bonifico el 50% de un tercer hijo de una familia que pague de IBI 300 € estoy bonificando a ese tercer hijo con 150 €. Bonificar con 1.000 € o con 150 € evidentemente no es lo mismo. Es engañoso hablar del mismo porcentaje para todos porque la base sobre la que se aplica el porcentaje es totalmente distinta. Ya sé que usted no ha puesto en duda la legalidad de la cuestión, no vamos a entrar en ello, o sea que en eso estamos de acuerdo, pero la cuestión política es que creemos que es más justo ese gasto fiscal dedicarlo a hacerlo por tramos de valor catastral, en definitiva, tratar de igualar el medido en euros reales no en porcentaje la misma cuantía a la familia numerosa sea su cuota 2.000 € o sea su cuota 300 €. En definitiva, este es el motivo por el que nos mantenemos en ello.

Con respecto a si la escala está bien hecha o no podemos hacer un estudio sobre ello pero, bueno, la filosofía de la modificación de las bonificaciones está en este motivo que le explico, que de la otra forma se bonifica mucho más a la familia que tiene un IBI mayor y mucho menos a la familia; de esta forma lo corregimos, ponemos una escala del porcentaje, lógicamente, compensamos en la medida de lo posible la diferencia de la base.

Nada más.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Agradecer al Grupo municipal de Ciudadanos que apoye la moción y, como ha dicho su Portavoz Sr. Perdiguero, entendimos o entendemos no es modificable porque ha sido dictaminada en Comisión. No obstante, si el Secretario tiene a bien aclarar el asunto, por nuestra parte no habría ningún problema en incluir esos puntos si se tiene a bien, si no lo dejamos encima de la mesa y cuando se tenga que trabajar lo trabajaremos en esa línea.

Por otro lado, al respecto del Sr. Sánchez Arrieta, es el debate que tuvimos en su momento de las Ordenanzas Fiscales. Entendemos de una forma u otra que la eliminación de las bonificaciones ha supuesto un aumento de la presión fiscal y de la manera que lo han hecho ustedes ha supuesto un aumento de la presión fiscal para las familias numerosas de nuestro municipio porque, en definitiva, les ha subido el recibo del IBI al desaparecer estas bonificaciones.

Por el contrario, choca esta política con su política fiscal que es la de que paguen más los que más tienen y menos los que menos tienen porque en este municipio pagan más los que más tienen pero pagan lo mismo o más los que menos tienen. Entonces, este reparto de la riqueza al final nosotros lo trasladamos única y exclusivamente a que lo que ustedes hacen es ingresar más. Lo veremos al final del ejercicio con la liquidación y podremos contemplar si esta medida o esta progresividad que ustedes entienden, valorando de alguna manera la riqueza de las familias o la capacidad económica de las familias en función de lo que vale su propiedad o lo que vale su vivienda pues ya le hemos dicho que nosotros no estamos de acuerdo porque la casuística es muy diferente dentro de las familias numerosas, normalmente las familias numerosas tienden a tener casas más caras y más grandes precisamente por eso porque son más grandes para poder vivir dignamente, eso es un hecho, y en ese sentido está ocurriendo lo que va a ocurrir y es que las familias numerosas en San Sebastián de los Reyes, en definitiva, van a tener visto un aumento notable en el recibo del IBI.

Es un tema político, lo hemos discutido, obviamente descartamos la ilegalidad, en ese sentido lo respetamos y lo hemos dicho desde el primer momento, es una medida que ustedes han querido meter a nivel político el incluir la progresividad de esta manera.

En definitiva lo que el Grupo municipal Popular pretende con esta moción o con esta propuesta es la de cumplir uno de nuestros principales compromisos del programa electoral con el que concurrimos a las elecciones municipales. Consolidamos, por un lado, junto con la medida recientemente aprobada por el gobierno de la Comunidad de Madrid la apuesta por la escolarización de los menores de 0 a 3 años, una medida que ayuda a conciliar la vida familiar y laboral de los vecinos de San Sebastián de los Reyes y, por otro lado, con la recuperación de la política fiscal que seguía el Partido Popular antaño, en su momento cuando gobernada en lo que respecta a las bonificaciones fiscales para familias numerosas, garantizar la protección social y económica de la familia numerosa sin ningún tipo de discriminación.

Esta moción supone apoyar con hechos a las familias de nuestro municipio cualquiera que sea su naturaleza o condición.

Muchas gracias.

**Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud):** Insisto, no sólo estamos de acuerdo con la bonificación de cuotas en las Escuelas Infantiles sino

que creemos en la implantación de una red pública y gratuita que amplíe el sistema educativo a la franja de edad de 0 a 3 años.

Ustedes argumentan en su moción que es necesario el apoyo a las familias con esta medida desde un punto de vista conciliatorio, yo le añado que esta etapa educativa es esencial para el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los y las menores por lo que se trata primero de dar respuesta a sus necesidades educativas.

Sr. Terrón, le pido que soliciten a sus compañeros de gobierno en estado autonómico y estatal que, como administraciones competentes, tomen las medidas necesarias para poner en marcha esta iniciativa.

Gracias.

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** El tema está debatido sobradamente pero sí quiero matizar: es el 20%; los de Hacienda siempre pensando en números. Me he ido al Decreto del gobierno de la Comunidad de Madrid en el que proponen la rebaja de un 20% en los precios públicos para Escuelas Infantiles de titularidad pública, no existe ninguna certeza de quién va a soportar ese 20%. Es posible que tengamos que soportar los Ayuntamientos al final porque en el Decreto no hay compromiso, lo único que dice sobre la cuestión de los precios es, hablo del Decreto de la Comunidad de Madrid de 28 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial el 5 de abril, que las Escuelas Infantiles y Casas de Niños facturarán mensualmente a las familias debiéndose especificar en cada caso el coste real de la plaza, las cuotas que deberán aportar las familias calculadas de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo y las cantidades subvencionadas por las administraciones educativas correspondientes. Es decir, ese 20%, y se han hecho consultas, no sabemos si lo vamos a tener que aportar.

Como ha dicho mi compañera de gobierno, estamos dispuestos a estudiar en 2017 las posibilidades de rebajar esos precios públicos pero, claro, es que ese 20% pues puede suponer en torno a casi 180.000 € más o menos de coste y al hacer las cuentas les puedo asegurar que no es baladí esa cantidad. Entonces, no es cuestión de negarnos a ello, es que tampoco sabemos el coste real que puede suponer hasta que no se clarifique este asunto. Hablando en términos anuales se han presupuestado unos ingresos públicos de 717.000 € tanto en las dos escuelas de gestión directa como la escuela de gestión indirecta, hablo en términos anuales, ya sé que el curso va de septiembre a junio pero el presupuesto es de carácter anual, y, en ese sentido, dependiendo de si hay que asumir ese 20% o no pues también cambia esto y no se puede en este momento tomar una decisión porque sería, bajo mi punto de vista exclusivo personal de Hacienda, un poco temerario.

Gracias.

**Sr. Secretario:** Entiendo que queda a criterio del Grupo proponente admitir la enmienda in voce que sugiere el Grupo de Ciudadanos o bien dejarla para un momento posterior.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Pues como hemos dicho, por nuestra parte que se incluya.

**Sr. Secretario:** A efectos de constancia en el acta de esa adición.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Terrón ¿desea intervenir?

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sólo que aclare el Sr. Secretario si se va a votar la moción, si se vota el dictamen, en definitiva cómo ha quedado el asunto.

**Sr. Secretario:** Igualmente queda a criterio del Grupo proponente, ahí sí que no le puedo yo sustituir en su voluntad.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Pues si les parece para evitar confusiones, votamos como votamos todas las mociones.

**Sr. Secretario:** La moción suya con la adición del Grupo Ciudadanos.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Exactamente.

- No hay más intervenciones -

Aceptada por el ponente la transaccional propuesta por el Grupo municipal de Ciudadanos durante el debate habido y sometido el asunto a votación, este arroja el siguiente resultado: once votos a favor (PP y C's), catorce en contra (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito) y ninguna abstención. **Por tanto, resulta rechazada.**

## **CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

### **Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>762.</b>	05/04/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para instalación de plataforma elevadora en Av. Chaparral
<b>763.</b>	05/04/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público en zona de estacionamiento en Av. Séneca, 4
<b>764.</b>	05/04/2016	Concesión de licencia de vado en Av. Fuente Nueva, 18
<b>765.</b>	05/04/2016	Aprobando liquidación del contrato fiestas patronales 2015 y devolución de fianza
<b>766.</b>	05/04/2016	Aprobando devolución de garantía (Tesorería)
<b>767.</b>	05/04/2016	Se prorroga el contrato de Servicio Postal del Ayuntamiento
<b>768.</b>	05/04/2016	Anulando recibo del Impuesto de Actividades Económicas por baja
<b>769.</b>	05/04/2016	Aprobando expediente 19/2016 de transferencia de crédito
<b>770.</b>	05/04/2016	Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos para provisión de seis puestos de Auxiliar Administrativo

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
771.	05/04/2016	Estimar ampliación de flexibilidad horaria a funcionaria municipal
772.	05/04/2016	Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
773.	05/04/2016	Autorización uso temporal Auditorio del Centro Joven "Daniel Rodríguez"
774.	05/04/2016	Aprobación de liquidaciones por Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
775.	05/04/2016	Aprobación uso temporal de espacio municipal a favor de la Asociación Xoxongorri
776.	05/04/2016	Anulación de liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
777.	05/04/2016	Aprobación de lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación de laboral temporal de un Ayudante de Redacción
778.	05/04/2016	Anulando liquidaciones (Tesorería)
779.	05/05/2016	Aprobación de expediente de transferencia de crédito 20/2016
780.	05/04/2016	Se deniega tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
781.	06/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
782.	06/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
783.	06/04/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
784.	06/04/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
785.	06/04/2016	Extinción de ayudas de emergencia social
786.	06/04/2016	Se concede servicio de ayuda a domicilio
787.	06/04/2016	Aprobando devolviendo de ingresos por tasa por tramitación abreviada
788.	06/04/2016	Aprobando liquidaciones por impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
789.	06/04/2016	Aprobando devolución de ingresos indebidos
790.	06/04/2016	Denegando devolución de tasa de grúa por retirada de vehículo (diversos expedientes)
791.	06/04/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad en Av. Tenerife, 22
792.	06/04/2016	Concesión de título funerario en nicho
793.	06/04/2016	Denegación de devolución de garantía (Tesorería)
794.	06/04/2016	Concesión de título funerario en nicho
795.	06/04/2016	Concesión de título funerario en columbario
796.	06/04/2016	Concesión de título funerario en columbario
797.	06/04/2016	Concesión de título funerario en nicho
798.	06/04/2016	Concesión de título funerario en columbario



<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
799.	06/04/2016	Concesión de título funerario en nicho
800.	06/04/2016	Concesión de título funerario en nicho
801.	06/04/2016	Concesión de licencia reserva de estacionamiento para vehículos de rodaje
802.	06/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
803.	06/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
804.	06/04/2016	Se prorroga el tiempo de autorización de ocupación de dominio público por carpa otorgada mediante Decreto nº 619/16, de 16 de marzo
805.	07/04/2016	Aprobando devolución de garantía
806.	07/04/2016	Autorizando la ocupación de vía pública en diversos espacios de la localidad
807.	07/04/2016	Designación de Jefe de Policía accidental con efectos 7 de abril hasta incorporación del Oficial
808.	07/04/2016	Denegación de licencia de reserva permanente para estacionamiento
809.	07/04/2016	Procedimiento sancionador por el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
810.	07/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
811.	07/04/2016	Incoando expediente de restablecimiento de legalidad en Carretera A-I Km 25
812.	07/04/2016	Se deniega la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
813.	07/04/2016	Se deniega la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
814.	07/04/2016	Apertura de procedimiento para contratación de suministro de libros y material multimedia con destino a las bibliotecas municipales
815.	07/04/2016	Nombramiento de funcionaria interina para el Servicio de Educación
816.	07/04/2016	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Paseo de Albacete, 135
817.	07/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
818.	07/04/2016	Se incoa expediente de restablecimiento de la legalidad en Paseo Albacete, 129
819.	07/04/2016	Denegar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
820.	07/04/2016	Se incoa expediente de restablecimiento de la legalidad en Paseo Albacete, 139, Pta 4
821.	07/04/2016	Se deniega la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
822.	08/04/2016	Ocupación de oficina del Centro Municipal de Empresas
823.	08/04/2016	Ocupación de oficina del Centro Municipal de Empresas
824.	08/04/2016	Resolver de mutuo acuerdo el contrato de ocupación de la nave nº 9 del Centro Municipal de Empresas
825.	08/04/2016	Aprobación de liquidación del canon concesional de instalaciones y explotación de elementos publicitarios
826.	08/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
827.	08/04/2016	Liquidación canon concesional de aparcamientos públicos
828.	08/04/2016	Ocupación de dominio público para mesa informativa de Si Se Puede!
829.	08/04/2016	Desestimando reclamación patrimonial
830.	08/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
831.	08/04/2016	Anulación de liquidaciones
832.	08/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
833.	08/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
834.	11/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
835.	11/04/2016	Aprobación de liquidación por impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
836.	11/04/2016	Denegación de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad
837.	11/04/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
838.	11/04/2016	Declaración de situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular de funcionario municipal
839.	11/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
840.	11/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
841.	11/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
842.	11/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
843.	11/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
844.	11/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
845.	11/04/2016	Extinción parcial de ayuda complementaria de emergencia social

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
846.	11/04/2016	Extinción parcial de ayuda complementaria de emergencia social
847.	11/04/2016	Extinción parcial de ayuda complementaria de emergencia social
848.	11/04/2016	Extinción parcial de ayuda complementaria de emergencia social
849.	11/04/2016	Ejecución de sentencia fijándose intereses de demora
850.	11/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
851.	12/04/2016	Aprobación de liquidación por tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público
852.	12/04/2016	Realización de obras para reparación, conservación y mantenimiento en C/ San Roque, 20
853.	12/04/2016	Ocupación de dominio público por instalación de casetas de obras en Paseo de Gregorio Marañón
854.	12/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
855.	12/04/2016	Sucesión de empresas en mantenimiento del sistema de gestión policial Gespol
856.	12/04/2016	Prórroga de contrato y revisión de precios en contrato de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil Municipal nº 5
857.	12/04/2016	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad
858.	12/04/2016	Concesión de devolución de garantía
859.	12/04/2016	Ordenar archivo de expediente
860.	12/04/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de mantenimiento del equipo de inspección de paquetería
861.	12/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
862.	12/04/2016	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad en Paseo de Albacete, 137
863.	12/04/2016	Cesión de uso temporal de almacén plan a sótano del Centro de Educación Ambiental
864.	12/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
865.	12/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
866.	12/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
867.	12/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
868.	13/04/2016	Concediendo servicios de teleasistencia

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
869.	13/04/2016	Denegación de licencia para proyecto de ejecución de nodo primario en red de telecomunicaciones en C/ Navas de Tolosa
870.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
871.	13/04/2016	Ocupación de dominio público para descarga de materiales en calle La Hoya
872.	13/04/2016	Aprobación de liquidación del impuesto de Actividades Económicas
873.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
874.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
875.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
876.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
877.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
878.	13/04/2016	Denegación de devolución de la tasa de grúa
879.	13/04/2016	Ocupación de dominio público para rodaje y unidades móviles en Av. Navarrodán y Av. Hayedo de Montejo y Av. Timanfaya
880.	13/04/2016	Archivo de expediente
881.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
882.	13/04/2016	Realización de las obras de mantenimiento y restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, en C/ Príncipe, Port 9
883.	13/04/2016	Cesión plaza de garaje núm. 198 del aparcamiento de Silvio Abad
884.	13/04/2016	Concediendo servicios de ayuda a domicilio
885.	13/04/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
886.	13/04/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
887.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
888.	13/04/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
889.	13/04/2016	Declaración de caducidad de restablecimiento de la legalidad en Paseo Albacete, 143
890.	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
891.	13/04/2016	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>892.</b>	13/04/2016	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>893.</b>	13/04/2016	Ampliación de jornada a funcionaria municipal
<b>894.</b>	14/04/2016	Desestimando reclamación patrimonial
<b>895.</b>	14/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>896.</b>	14/04/2016	Licencia de obras para sustitución de tramo recto de muro en Av. Matapiñonera, 7
<b>897.</b>	14/04/2016	Denegando devolución de garantía (Tesorería)
<b>898.</b>	14/04/2016	Estimar solicitud de devolución de ingresos por liquidación de Tasas por licencia de actividades e instalaciones
<b>899.</b>	14/04/2016	Aprobación de liquidación del impuesto sobre Actividades Económicas
<b>900.</b>	14/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>901.</b>	14/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>902.</b>	14/04/2016	Anulación de liquidaciones por impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
<b>903.</b>	14/04/2016	Estimación de solicitud de devolución de ingresos por liquidación de Tasa procedimiento abreviado
<b>904.</b>	14/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>905.</b>	14/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>906.</b>	14/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>907.</b>	14/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>908.</b>	14/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>909.</b>	14/04/2016	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
<b>910.</b>	14/04/2016	Reclamación de daños de cuantías por daños en dominio público
<b>911.</b>	15/04/2016	Anulación de liquidaciones
<b>912.</b>	15/04/2016	Concesión de licencia de reserva de cuatro plazas de estacionamiento en Travesía de la Fuente, 6
<b>913.</b>	15/04/2016	Cesión plaza de garaje núm. 310 del aparcamiento sito en Plaza de los Olivares
<b>914.</b>	15/04/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público por vallado de obra en Av. Cataluña
<b>915.</b>	15/04/2016	Aprobación de liquidación de canon concesional por explotación de aparcamiento en Plaza Juan Olivares

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>916.</b>	15/04/2016	Conceder autorización para la celebración de la Semana del Libro
<b>917.</b>	15/04/2016	Aprobación de liquidación del impuesto de Actividades Económicas
<b>918.</b>	15/04/2016	Licencia de primera ocupación de centro de lavado de coches en Paseo de Europa, 22
<b>919.</b>	15/04/2016	Autorización jubilación parcial de Técnico Medio de Educación Infantil
<b>920.</b>	15/04/2016	Aprobación de liquidación
<b>921.</b>	18/04/2016	Estimación de exención en el pago del impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica
<b>922.</b>	18/04/2016	Aprobación de liquidación del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
<b>923.</b>	18/04/2016	Se proroga el contrato de servicio de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control del servicio de conservación y mantenimiento de las vías públicas
<b>924.</b>	18/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>925.</b>	18/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>926.</b>	18/04/2016	Devolución de ingresos indebidos
<b>927.</b>	18/04/2016	Denegación de devolución de garantía
<b>928.</b>	18/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>929.</b>	18/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>930.</b>	18/04/2016	Se da por finalizado expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística ordenando el archivo del mismo
<b>931.</b>	18/04/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
<b>932.</b>	18/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
<b>933.</b>	18/04/2016	Cesión plaza de aparcamiento núm. 219 del aparcamiento de la Av. España
<b>934.</b>	18/04/2016	Declarar la jubilación por voluntad de la interesada (funcionaria)
<b>935.</b>	18/04/2016	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio en Travesía de las Fuentes, 6 (nueva sede de la Asamblea Local de Cruz Roja España)
<b>936.</b>	18/04/2016	Devolución de liquidaciones por Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
<b>937.</b>	18/04/2016	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad en Paseo Albacete, 143
<b>938.</b>	18/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
939.	18/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
940.	18/04/2016	Aprobando expediente 22/2016 de transferencia de crédito
941.	19/04/2016	Autorización del uso temporal del Aula 2 del Centro Joven Sanse
942.	19/04/2016	Dando por finalizado expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y ordenando su archivo
943.	19/04/2016	Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de promoción interna de 6 plazas de Auxiliar de Administración General
944.	19/04/2016	Anulación de liquidación de impuesto municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
945.	19/04/2016	Regularización de impuesto municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
946.	19/04/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Isla de la Palma 26-28
947.	19/04/2016	Resolución alegaciones audiencia previa adaptación proyecto de edificio en Paseo de Europa Z01-02-1- U.E 12 (Pilar de Abajo)
948.	19/04/2016	Dando por finalizado expediente administrativo de restablecimiento de la legalidad urbanística en c/ Gregorio Izquierdo, 53 ordenando su archivo sin más trámite
949.	19/04/2016	Declarando la caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística
950.	19/04/2016	Devolución de ingresos indebidos
951.	19/04/2016	Concesión de ayuda a domicilio
952.	19/04/2016	Concesión de servicio de teleasistencia
953.	20/04/2016	Se extingue una ayuda complementaria destinada a integración escolar
954.	20/04/2016	Se extingue una ayuda complementaria destinada a integración escolar
955.	20/04/2016	Anulando recibo de Padrón del impuesto de Actividades Económicas
956.	20/04/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
957.	20/04/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
958.	20/04/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
959.	20/04/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
960.	20/04/2016	Autorización quioscos de helados
961.	20/04/2016	Autorización quioscos de helados
962.	20/04/2016	Autorización quioscos de helados
963.	20/04/2016	De concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos de pago de impuestos, tasas y sanciones (Tesorería)

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
964.	20/04/2016	Devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
965.	21/04/2016	Devolución de tasa por retirada de vehículos
966.	21/04/2016	Reclamación de daños en dominio público
967.	21/04/2016	Delegación del Alcalde de las funciones de Recursos Humanos en D. Javier Heras Villegas
968.	21/04/2016	Reclamación patrimonial
969.	21/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
970.	21/04/2016	Se deniega tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
971.	21/04/2016	Cesión de la plaza núm. 418 del aparcamiento de la Plaza de los Olivares
972.	21/04/2016	Constitución de provisión de fondos con carácter de anticipo de caja fija a favor del responsable de Comunicación
973.	21/04/2016	Anulado
974.	21/04/2016	Concesión de autorización para realización de Romería Anual Hermandad Nuestra Señora del Rocío
975.	21/04/2016	Concesión de autorización de Misa Pascual por la Parroquia Ortodoxa Rumana
976.	21/04/2016	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
977.	22/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
978.	22/04/2016	Concesión de servicio de teleasistencia
979.	22/04/2016	Concesión de ayudas de ayuda a domicilio
980.	22/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
981.	22/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
982.	22/04/2016	Anulado
983.	22/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
984.	22/04/2016	Anulación de recibos sobre el impuesto sobre Bienes Inmuebles
985.	22/04/2016	Modificación denominación de la Concejalía de Transportes
986.	22/04/2016	Adjudicación contrato de servicio de cafetería del Centro de Empresas
987.	22/04/2016	Rectificación de errores de decreto nº 922 de aprobación de liquidaciones del impuesto sobre Bienes Inmuebles
988.	22/04/2016	Liquidación de tasa de servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
989.	22/04/2016	Aprobación de liquidación de impuesto sobre Actividades Económicas
990.	22/04/2016	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas



<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
991.	22/04/2016	Anulado
992.	22/04/2016	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Estafeta 1
993.	22/04/2016	Anulación de recibo de impuesto de vehículo de tracción Mecánica
994.	22/04/2016	Anulación de liquidaciones por impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
995.	22/04/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho
996.	22/04/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho
997.	22/04/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho
998.	22/04/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho
999.	22/04/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho
1000.	22/04/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad en nicho
1001.	25/04/2016	Aplicación de coeficiente 0,0 a los recibos de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos
1002.	25/04/2016	Denegación de aplicación de coeficiente 0,0 a recibos de tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1003.	25/04/2016	Autorización de modificaciones de proyecto básico en edificio de viviendas sito en Paseo de Europa Z01-02-1-U.E. 12 ( Pilar de Abajo)
1004.	25/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1005.	25/04/2016	Devolución de ingresos indebidos
1006.	25/04/2016	Se deniega licencia de obras para reparación de cubierta en C/ Alonso Zamora Vicente nº 5
1007.	25/04/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1008.	25/04/2016	Denegación de devolución de la tasa de grúa por retirada de vehículos
1009.	25/04/2016	Estimación de solicitud de devolución de ingresos
1010.	25/04/2016	Anulación de liquidaciones
1011.	25/04/2016	Denegar licencia de obras para reforma de local destinado a restaurante en Av. Tenerife 16
1012.	25/04/2016	Anulación de liquidaciones
1013.	25/04/2016	Extinción de ayuda de emergencia social complementaria para integración escolar
1014.	25/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
1015.	25/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
1016.	25/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
1017.	26/04/2016	Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenar su archivo
1018.	26/04/2016	Concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos
1019.	26/04/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1020.	26/04/2016	Estimación de solicitud de devolución de ingresos
1021.	26/04/2016	Desestimación de solicitud de devolución de ingresos
1022.	26/04/2016	Aprobación de liquidación del primer trimestre del impuesto de Actividades Económicas
1023.	26/04/2016	Denegación de devolución de garantía
1024.	26/04/2016	Concesión de licencia ocupación de dominio público por andamios en Plaza de la Constitución 6
1025.	26/04/2016	Concesión de licencia por corte de calle y zona de aparcamiento en C/ San Raimundo
1026.	26/04/2016	Incoación de expediente para declaración de abandono de diversos vehículos
1027.	26/04/2016	Reclamación patrimonial
1028.	26/04/2016	Declaración de vehículos como abandonados
1029.	26/04/2016	Incoación de expediente para declaración de abandono, retirada y tratamiento residual
1030.	26/04/2016	Incoación expediente para declaración de abandono de diversos vehículos
1031.	27/04/2016	Extinción parcial de ayuda de comedor
1032.	27/04/2016	Incoar expediente de restablecimiento de legalidad urbanística en C/ Azul, 3
1033.	27/04/2016	Nombramiento en comisión de servicios voluntaria y temporal para ocupar puesto de Jefatura de Departamento en Contratación y Patrimonio
1034.	27/04/2016	Estimación de reingreso al servicio activo de funcionario
1035.	27/04/2016	Cese de funcionaria interina como Técnico Especialista en Educación Infantil
1036.	27/04/2016	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad en Av Jesús de Monasterio, 2
1037.	27/04/2016	Extinguir contrato laboral a tiempo parcial con ocasión de jubilación definitiva
1038.	27/04/2016	Extinción parcial de ayuda de emergencia social
1039.	27/04/2016	Concesión de título funerario en nicho
1040.	27/04/2016	Concesión de título funerario en nicho
1041.	27/04/2016	Concesión de título funerario en nicho
1042.	27/04/2016	Concesión de título funerario en nicho

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>1043.</b>	27/04/2016	Anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
<b>1044.</b>	27/04/2016	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
<b>1045.</b>	27/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
<b>1046.</b>	27/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
<b>1047.</b>	27/04/2016	Concesión de ayudas de emergencia social
<b>1048.</b>	27/04/2016	Concesión de servicio de ayuda a domicilio
<b>1049.</b>	27/04/2016	Concesión de servicio de teleasistencia
<b>1050.</b>	27/04/2016	Dejando sin efecto Decreto núm. 1033
<b>1051.</b>	28/04/2016	Incoación de restablecimiento de la legalidad en C/ Francisco Navacerrada
<b>1052.</b>	28/04/2016	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad en Parcela 250, polígono 22
<b>1053.</b>	28/04/2016	Cesión de la plaza núm. 275 del aparcamiento de la Av. España
<b>1054.</b>	28/04/2016	Declaración de jubilación por voluntad de interesada
<b>1055.</b>	28/04/2016	Aprobación liquidación del canon por explotación de pisos tutelados del Centro de Día
<b>1056.</b>	28/04/2016	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
<b>1057.</b>	28/04/2016	Cesión de la plaza núm. 4-53 del aparcamiento de la Plaza del Tejar
<b>1058.</b>	28/04/2016	Incoación expediente de pérdida de condición de usuario de huerto urbano
<b>1059.</b>	28/04/2016	Anulación de recibos de impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
<b>1060.</b>	28/04/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad en Av. Chaparral, 23
<b>1061.</b>	28/04/2016	Recepción y liquidación del contrato de obra para el montaje del pavimento de la pista polideportiva del pabellón Eduardo López Mateo
<b>1062.</b>	28/04/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad en Paseo Cerro del Toro, 31
<b>1063.</b>	28/04/2016	Aprobar lista provisional de admitidos y excluidos para participar en proceso selectivo, mediante concurso de méritos para operarios de servicios múltiples.
<b>1064.</b>	28/04/2016	Recepción y liquidación de contrato de concesión de servicio de cafetería del Centro de Empresas
<b>1065.</b>	29/05/2016	Licencia de obras para invernadero
<b>1066.</b>	29/04/2016	Autorización para cuestación de la Asociación Española contra el cáncer
<b>1067.</b>	29/04/2016	Extinción de contrato laboral interino de Técnico Especialista en Educación Infantil

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>1068.</b>	29/04/2016	Orden de restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad en C/ Papa Sixto V, 3 local
<b>1069.</b>	29/04/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ Emilia Pardo Bazán 10
<b>1070.</b>	29/04/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ Juan Ramón Jiménez 16
<b>1071.</b>	29/04/2016	Autorizar actividades de la escuela infantil "Sanserito"
<b>1072.</b>	29/04/2016	Cese de funcionaria interina por reincorporación de funcionario titular
<b>1073.</b>	29/04/2016	Nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas para desempeño de puesto de Operario de Servicios Múltiples
<b>1074.</b>	29/04/2016	Nombramiento de funcionario interino
<b>1075.</b>	29/04/2016	Novación de contrato ampliando la jornada ordinaria al 100%
<b>1076.</b>	29/04/2016	Nombramiento de funcionaria interina a jornada partida por necesidad de sustitución de funcionaria de Escuela Infantil Las Cumbres
<b>1077.</b>	29/04/2016	Ocupación de acera y vía ciclista por cala de agua en Paseo Europa, 26
<b>1078.</b>	03/05/2016	Nombrando Interventor accidental al Jefe de Sección de Contabilidad y Control Financiero
<b>1079.</b>	03/05/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
<b>1080.</b>	03/05/2016	Devolución de ingresos indebidos por diversos impuestos
<b>1081.</b>	03/05/2016	Tener por desistido de la solicitud de reclamación patrimonial por no subsanación de deficiencias en solicitud
<b>1082.</b>	03/05/2016	Corte de calle y reserva de zona de estacionamiento en C/ Victoria, 11
<b>1083.</b>	03/05/2016	Reserva de zona de estacionamiento en C/ Río Júcar, 9
<b>1084.</b>	03/05/2016	Reserva de estacionamiento y zona peatonal para trabajos de limpieza en fachada en Av. Tenerife, 2
<b>1085.</b>	03/05/2016	Ocupación de dominio público de zona de acera por andamios en avenida Colmenar Viejo, 16 c/v a Barrillero
<b>1086.</b>	03/05/2016	Ocupación de dominio público en zona peatonal por plataforma elevadora en Av. Sierra, 12
<b>1087.</b>	03/05/2016	Se prorroga el contrato de servicio de telefonía fija del Ayuntamiento
<b>1088.</b>	03/05/2016	Autorización carrera escolar al CEIP Miguel Delibes
<b>1089.</b>	03/05/2016	Se prorroga el contrato de servicio de desayuno y auxiliares para escuelas infantiles
<b>1090.</b>	03/05/2016	Aprobando expediente 23/2016 de generación de crédito
<b>1091.</b>	04/05/2016	Anulando liquidaciones (Tesorería)

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>1092.</b>	04/05/2016	Devolución de ingresos indebidos por sanciones de tráfico (Tesorería)
<b>1093.</b>	04/05/2016	Anulando recibos (Tesorería)
<b>1094.</b>	04/05/2016	Desestimando solicitud de percepción de premio por jubilación anticipada
<b>1095.</b>	04/05/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
<b>1096.</b>	04/05/2016	Se conceden ayudas de emergencia social
<b>1097.</b>	05/05/2016	Adscripción temporal de un funcionario al puesto de Asesor de Estudios Sociológicos
<b>1098.</b>	05/05/2016	Aprobando devolución de fianza (Tesorería)
<b>1099.</b>	05/05/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
<b>1100.</b>	05/05/2016	Anulación de liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
<b>1101.</b>	05/05/2016	Se autoriza el uso temporal del Auditorio del Centro Joven
<b>1102.</b>	05/05/2016	Autorización para teatro en la calle
<b>1103.</b>	06/05/2016	Desestimación reclamación patrimonial
<b>1104.</b>	06/05/2016	Aprobación liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
<b>1105.</b>	06/05/2016	Prórroga contrato servicio de asistencia y mantenimiento de la plataforma Calypso de comunicaciones para Policía Local
<b>1106.</b>	06/05/2016	Concesión de licencia mercadillo popular de primavera en Club de Campo
<b>1107.</b>	06/05/2016	Autorización de solicitud de ocupación de vía pública en diversos expedientes
<b>1108.</b>	06/05/2016	Anulación de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
<b>1109.</b>	06/05/2016	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
<b>1110.</b>	06/05/2016	Aprobación de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
<b>1111.</b>	06/05/2016	Anulado
<b>1112.</b>	06/05/2016	Atribución de funciones temporales de Jefatura de Sección de Festejos, Promoción y Dinamización Turística
<b>1113.</b>	06/05/2016	Nombramiento de funcionaria interina a jornada partida
<b>1114.</b>	09/05/2016	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra Decreto de Alcaldía nº 662, de 18 de marzo de 2016
<b>1115.</b>	09/05/2016	Anulando liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
<b>1116.</b>	09/05/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para unidad móvil
<b>1117.</b>	09/05/2016	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Nº	Fecha	Descripción
1118.	09/05/2016	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por pertenencia al Cuerpo Diplomático
1119.	09/05/2016	Autorizando el cambio de adscripción de un Auxiliar Administrativo a Medio Ambiente
1120.	09/05/2016	Autorizando la provisión temporal del puesto de Auxiliar Administrativo para Medio Ambiente
1121.	09/05/2016	Desestimación de reclamación patrimonial.
1122.	09/05/2016	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas
1123.	09/05/2016	Estimando solicitud de licencia sin sueldo para personal municipal
1124.	09/05/2016	Denegando la anulación de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1125.	09/05/2016	Decretando el archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador derivado de la regularización del Impuesto sobre Actividades Económicas
1126.	09/05/2016	Autorizando la provisión temporal mediante comisión de servicios de puestos de cabos.

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Perdón, Sr. Alcalde, los números de los Decretos ¿de qué número a qué número ha dicho?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Desde el número 762, de 5 de abril, hasta el número 1.126, de 9 de mayo de 2016.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** ¿Del 9 de mayo? Debe haber habido un error porque, salvo error, estuvimos revisando los Decretos y había incluidos del 10 de mayo. No sé si el Sr. Secretario...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Desean que se dé lectura...

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** No, no, disculpe.

#### **Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 19 DE ABRIL Y 10 DE MAYO DE 2016.**

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 19 de abril y el 10 de mayo de 2016 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

#### **Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **A) DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. JULIÁN SERRANO PERNAS INSTANDO MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 11/1993, DE 12 DE ENERO, QUE REGULA LA**

## IDENTIFICACIÓN ANIMAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID (Nº 12458 DE REGISTRO)

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Quiero empezar diciendo que la Asamblea que celebramos ayer, todo lo que hoy se votará en este Pleno, el nombre de Julián Serrano es dirigido a través de la propia Asamblea y que a pesar de ser Concejal no adscrito sigo representando a personas que han decidido que sea su altavoz en todos y cada uno de los Plenos.

Acto seguido, da lectura a la moción que dice así:

### **“Exposición de motivos:**

*De acuerdo con la Ley 1/1990, 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos, el Decreto 44/1991, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Protección de Animales Domésticos y la Orden 11/1993, de 12 de enero, del Consejero de Economía, que regula la identificación animal en la Comunidad de Madrid, la identificación de perros y gatos tiene carácter obligatorio en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.*

*Asimismo y de acuerdo a la citada Orden 11/1993, las Delegaciones de Agricultura y Alimentación, Centros Municipales de recogida de animales y las Sociedades Protectoras colaboradoras con la Comunidad de Madrid, deberán disponer de los lectores que permitan efectuar la lectura de todos los sistemas homologados con los que se realiza la identificación mediante implante del número, para una rápida localización del propietario del animal identificado y extraviado, abandonado o en poder de dichos organismos.*

*Son muchos los animales extraviados por sus dueños, cuyo triste final es el atropello del mismo y la ignorancia por parte de los propietarios de que su compañero ha acabado enterrado en una cuneta de una carretera o incinerado en calidad de residuo (según la Ley 5/2003, de 20 de marzo). Las denuncias interpuestas, por dichos extravíos, ante las entidades locales, nacionales, etc., no son de ninguna eficacia y muchos de ellos, aún les siguen buscando.*

*Son muchos los testimonios de particulares, que han conseguido encontrar al compañero, ya muerto y enterrado, sin que el personal de carreteras que ha retirado el cuerpo, haya ni siquiera leído el microchip, que obligatoriamente la Ley les obliga a llevar a estos animales, y además habiéndole quitado cualquier chapa identificativa, collar o arnés con el que se les pueda reconocer.*

*A fin de dar una solución a este problema, como Concejal de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, propongo para su acuerdo en el Pleno municipal, del día de hoy la siguiente:*

### MOCIÓN

- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que modifique la Orden 11/1993, de 12 de enero, del Consejero de Economía, que regula la identificación animal en la Comunidad de Madrid y se incluya en su disposición novena la obligatoriedad de que los servicios de limpieza, mantenimiento y/o recogida de animales de la vía pública, dependientes de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, dispongan de los lectores que permitan efectuar la lectura de todos los sistemas homologados con los que se realiza la*

*identificación mediante implante del número, para una rápida localización del propietario del animal identificado y extraviado, abandonado o en poder de dichos organismos.*

- *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que obligue a todo aquel operario o personal de carreteras y/o de cualquier otra infraestructura viaria, que retire el cuerpo de un animal atropellado, a proceder a la lectura del microchip del animal y que sea comunicado dicho incidente al propietario del mismo.*
- *En ausencia de las denuncias o notificaciones pertinentes por dichos extravíos por parte de los propietarios, ante las entidades locales, nacionales, Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC, etc., la autoridad competente procederá a la interposición de la denuncia correspondiente por el abandono del animal.*
- *Llevar a cabo un registro de todos los incidentes de atropello, que incluya fotografías del mismo y de los enseres del animal, ubicación del incidente y zona de destino y/o enterramiento del animal, que pueda ayudar a la identificación del mismo por parte del propietario.*
- *Disponer y aplicar un régimen sancionador para aquellas empresas que realizan trabajos de carreteras y/o de cualquier otra infraestructura viaria, dependiente de la Comunidad de Madrid, que incumpla la obligatoriedad de lectura del sistema de identificación que posea el animal.*
- *Instar al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y a la Asociación Madrileña de Veterinarios de Compañía a que solicite al Gobierno de la Comunidad de Madrid, la modificación de la Orden 11/1993, de 12 de enero, del Consejero de Economía, en sentido mencionado anteriormente, y la obligación a todas aquellas empresas de carreteras y/o de cualquier otra infraestructura viaria, que retire un cuerpo de un animal atropellado, a proceder a la lectura del microchip del animal y que sea comunicado dicho incidente al propietario del mismo.*

*San Sebastián de los Reyes, 4 de Mayo de 2016.  
Fdo. Julián Serrano Pernas”*

Intervienen:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** En torno al 2 de abril, Hana, un galgo afgano se perdió, la familia Amigo buscaron insaciablemente a dicho miembro de la familia por todo el monte de Valdelatas del municipio vecino de Alcobendas. Tuvieron que acudir a la revista municipal 7 Días de Alcobendas para obtener algo de información. Su perro había sido atropellado.

En torno al 23 de abril un perro llamado Messi tuvo un similar desenlace también después de que la familia del perro lo buscara días y noches.

Hanna y Messi tienen un denominador común, fueron atropellados en las carreteras vecinas de Alcosanse mientras sus dueños les buscaban días y semanas sin noticias de su fatal desenlace. Dicho sufrimiento de la familia del perro se podría haber evitado si el servicio de mantenimiento en carreteras hubiera leído los chips tanto de Hanna como de Messi al realizar su servicio en las carreteras vecinas.

Desde el Grupo municipal Sí Se Puede! creemos que se debe obligar al aviso en caso de atropello o de que algún operario se encuentre con el fatídico final de un animal doméstico. También creemos que desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes poco se puede hacer, sólo instar que se cumpla la ley y que, por lo tanto, se



haga. Este mecanismo de instar desde Sanse tiene poco efecto a la hora de que se tramite en la Comunidad de Madrid, una simple carta y punto.

Desde Sí Se Puede! Sanse recogemos el guante ante esta petición y nos pondremos en contacto con los compañeros de Podemos en la Comunidad de Madrid para que se lleve a cabo esta realidad con el objetivo de que no exista animal doméstico sin identificar y posterior aviso a sus dueños.

Muchas gracias.

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** Empezaré recordando la obligatoriedad de los dueños de los animales domésticos de poner un microchip y de censarlos en su Ayuntamiento. En el caso de los gatos, estos animales con microchip y censo municipal es mínimo, prácticamente ningún dueño lo hace. El 99% no tiene microchip.

También decir que los dueños de los animales domésticos tienen la obligación de custodiarlos y velar por ellos para evitar extravíos y, en algunos casos, pueden llevar a accidentes de circulación y provocar molestias en la convivencia ciudadana. Todo ello puede derivar en una denuncia al dueño del animal por abandono y este verse inmerso en un proceso judicial si ha provocado el animal un accidente.

El resto de los puntos de su moción creo que podrían evitarse si se cumple con la normativa actual y los propietarios de los animales cumplen con sus obligaciones. Y para dar respuesta a las propuestas de la lectura del microchip de un animal muerto para localizar al dueño, iniciar un expediente tendríamos que poner en marcha un proceso similar al de un atestado por parte de la Policía, de la Guardia Civil, etc., que lógicamente llevaría a valorar la infracción cometida y su sanción. Teniendo en cuenta además el trabajo, el cambio de las funciones de los trabajadores del servicio de mantenimiento de la red de carreteras y el gasto que supone dotar de lectores de microchip a todos los trabajadores que usted propone en su moción, más o menos...

*[La Presidencia ruega al público silencio y respeto hacia el interviniente]*

Supone un gasto de 100 euros, más o menos, por cada lector.

Este gobierno votará en contra de su moción, Sr. Serrano.

Muchas gracias.

**Sra. Martínez Pina (C's):** En primer lugar, este Grupo Municipal quiere dejar constancia de su apoyo a los animales, que se ha demostrado de forma constante a través de nuestro voto favorable a su moción del método CES, de la que usted era proponente, o con mociones como la utilización de ADN de los animales como método identificativo que, paradójicamente, usted votó en contra y que hoy nos vendría fenomenal para esta moción.

Las mascotas, como los perros y gatos, pasan a convertirse en la mayoría de los casos, en un miembro más de la familia. Cobran esta importancia por su carácter, su fidelidad al amo y a los demás miembros de la familia y el cariño y alegría que aportan entre otras muchas virtudes.

Es responsabilidad de los dueños el cuidado de sus mascotas, pero esa responsabilidad debe ser compartida con las instituciones públicas que, a través de la

legislación y diferentes campañas y herramientas, lo ejercerán sobre nuestras mascotas.

Estamos de acuerdo con la idea general y varios puntos de su moción. Creemos que para las familias es importante conocer el paradero de sus animales para poder realizar un correcto proceso de duelo en el caso de que así fuera, pero nos generan dudas algunos de los puntos que usted incluye dentro de la propia moción.

Este Grupo Municipal quisiera saber si usted, como proponente de la moción, sabe cuántas denuncias por pérdida o extravío de animal doméstico se han producido durante los últimos años en nuestro municipio, al igual que si sabe ya si existe una herramienta para llevar a cabo un registro de todos los incidentes de atropello, que incluyan fotografías del mismo y de los enseres del animal o si por el contrario es necesario desarrollarla. Además, recordando los problemas de los últimos Plenos para traer mociones que conlleven costes, no se concreta por su parte y aun sabiendo que no le corresponde a usted, no hay informe técnico sobre el montante al que asciende la cuantía, ni siquiera de forma aproximada, de dotar a todas las empresas que realizan trabajos de carreteras de lector que permitan la lectura de todos los sistemas homologados de identificación. Por otro lado, tampoco menciona la necesidad de formación en dicha actividad para los trabajadores de carreteras o infraestructuras viarias, y si la mencionada formación correrá a cargo de la empresa contratante o correrá a cargo de la propia Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.

**Sr. Jorge Herrero (PP):** Tal como indica usted, Sr. Serrano, la regulación de la identificación animal en lo concerniente a perros y gatos en la Comunidad de Madrid está claramente determinada en el Decreto 44/91, de 30 de mayo, que posteriormente fue ampliado en la Orden 11/93, de 12 de enero, que regula la identificación mediante un tatuaje en el pabellón auditivo o bien en la cara interna del muslo del animal, o bien mediante la inserción de un microchip subcutáneo en el lateral izquierdo del cuello del animal, siendo obligatorio esta tatuaje o bien la implantación del microchip, a los tres meses de edad o un mes después de la adquisición o la donación del animal al propietario.

Posteriormente la Resolución del 5 de abril del año 99 crea el RIAC, que es el Registro de Identificación de Animales de Compañía, creándose los códigos y la base de datos de referencia así como los organismos que tienen acceso a los datos, que no son otros que todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, los Centros de recogida, las Protectoras de Animales, el Seprona y todos los veterinarios colaboradores con el Ayuntamiento de Madrid, ya sea bien en clínicas privadas o en organismos públicos.

Dice usted en su escrito que son numerosos los testimonios de los propietarios de animales aparecidos enterrados y nosotros después de recabar información pues decirle, Sr. Serrano, que no tenemos constancia de este hecho por los propietarios de que hayan aparecido animales enterrados en las cunetas; o sea, nadie se dedica a atropellar a un animal y a enterrarle.

De cualquier forma, Sr. Serrano, indicarle que lo que usted solicita no es competencia de la Comunidad de Madrid. Así le indico que en relación a la retirada de animales muertos en carreteras de titularidad de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, establece lo siguiente en su artículo 3, que es definiciones, que se consideran residuos domésticos los residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se

consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias. Y dice también que tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de la limpieza de las vías públicas, de las zonas verdes, de las áreas recreativas y de las playas y de los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados. En su artículo 12, Sr. Serrano, en las competencias administrativas, en el apartado 5 dice que corresponde a las entidades locales, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de todos los residuos domésticos incluidos los animales muertos.

La Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid ante un aviso de un animal doméstico muerto en la calzada y que pueda suponer un peligro para la seguridad vial, se limitará a la retirada del mismo de la calzada y lo apartará a una zona donde no suponga un peligro para la circulación, a su vez se avisará al Ayuntamiento pertinente para que proceda a la recogida, transporte y tratamiento del mismo de conformidad con la legislación vigente.

Por todo ello, Sr. Serrano, nuestro voto será en contra de su proposición, dadas las competencias de los Ayuntamientos en la materia y disponer estos de servicios de lectura necesarios.

Muchas gracias.

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** A la Sra. Malvar dos cosas: Los gatos chipeados. Buena pregunta. Estamos esperando desde hace varios meses que el CES se apruebe en San Sebastián de los Reyes, dicho de paso, una moción que votó toda la Corporación, todo el Pleno. Es decir, si un gato en San Sebastián de los Reyes es atropellado difícilmente puede estar controlado si no ha habido captura, esterilización y suelta del animal.

Segundo. Habla usted de gastos, de que a los dueños hay que sancionarlos. Mire usted, los animales son compañía y son familia de las propias personas que los tenemos ¿Cuándo se pierde un hijo se le sanciona al padre? Claro, es que para mí los animales son parte de mi familia.

Es más, hablan ustedes de costes económicos. Mire, la M30 del Ayuntamiento de Madrid y los restos de carretera; en las comarcas hay cinco zonas: norte, noroeste, sureste, sur y este. La M30 tiene la M40, la M11, la M12, la M45, la M50. En las autovías de los tramos de la Comunidad tenemos la A1, la A2, la 3, la 4, la 5 y la 6. Contando todas ellas vienen a salir quince, aproximadamente. Cada coste de microchip está valorado entre 160 a 45 euros. Yo les voy a hacer un promedio, pongamos que hay una media que puede costar el microchip 100 euros, más el coste de una cámara, dicho sea de paso, que normalmente todos los que están en conservación y mantenimiento de carreteras llevan ese móvil o esa cámara incorporado para el trabajo que vienen a realizar. Es decir, estamos hablando de 2.400 euros. Pero es que es más todavía. Resulta que saldría a cada concesionaria que está en los tramos de los que estamos hablando a una medida 160 euros a la empresa que presta los servicios, en ningún momento los paga la Comunidad de Madrid, en ningún momento los pagaría el Ayuntamiento correspondiente, los tienen que pagar las empresas que prestan ese servicio y que lo llevan contratado en los presupuestos cuando aceptan esos trabajos a realizar. Pero es más, además de entregar el animal a su dueño, en muchos casos estos se encargarían de coger al animal, llevarle ellos, enterrarle o incluso incinerarles; es decir, estaríamos haciendo un ahorro inclusive a esas propias empresas que tendrían que hacer estos servicios.

Pero todavía voy a ir más lejos porque están diciendo ustedes que no hay datos de animales. Mire. Balto le tiene usted aquí [muestra una fotografía] es uno de ellos. Fue atropellado en la A2, enterrado en una cuneta, este que ve usted aquí, encontrado cuatro días después por los dueños y tuvieron que desenterrar el cadáver de su amigo y familia de ellos.

Le voy a dar más datos. Otto [muestra una fotografía] perdido en la Casa de Campo con chip, encontrado un mes después, atropellado en la M45 por la zona de Valdemingómez gracias al aviso de un particular, ni siquiera retiraron ni enterraron el cuerpo, sólo lo apartaron.

Sepano. Atropellado en la salida 16 de la A1. Una particular paró e hizo una foto al perro y al collar. Los dueños le encontraron por la foto del collar. Cuando llegaron tras el aviso el cuerpo ya no estaba y, por supuesto, nadie notificó, su cuerpo sigue sin aparecer.

Messi se perdió en el Parque de Andalucía en Alcobendas con chip, después de dos meses buscándole un particular confirmó su atropello y tuvo que ser la Policía Local la que llamase para poder recibir la información de carreteras. Murió a las dos horas de haberse escapado, atropellado en la Salida 16 de la A1, los dueños tuvieron que desenterrar su cadáver al lado de donde fue atropellado, al cual le sustrajeron los dos collares y el arnés que llevaba puesto para que no se pudiera identificar dicho compañero de viaje.

Hanna... le puedo leer unas pocas más, dice usted que no tiene conocimiento. Perdóneme pero conocimiento sí que hay, datos hay y muchos, más de los que nos pensamos, lo único que hay que hacer es intentar buscar un poco en el baúl de los recuerdos donde aparecerán todos y cada uno de ellos.

Hanna se escapó de Valdelatas con chip en Alcobendas. Shih se escapó igualmente en Moratalaz y si quiere hablamos de Lambra. Podemos estar hablando de muchos y muchos.

Es decir, no es cuestión de dinero. Esta moción no se trata de dinero, no se trata de buscar excusas, esta moción lo único que trae a este Pleno es un trato como el que tenemos que tener con nosotros mismos y con el resto de los ciudadanos. Los animales tienen que tener el mismo trato que tenemos nosotros. Si a mí se me pierde un hijo lo mismo me muero por no encontrarle pero si se me pierde un perro también me puedo morir por no encontrarle. Y si encima tengo la desgracia de saber que ese perro se ha muerto, que le han asesinado o que le ha atropellado un coche y que está enterrado en una cuneta y cuatro meses después de estar buscándole le encuentro qué cuerpo se me quedará a mí como ser humano y como una persona seria y coherente que tiene que ser uno.

Nada más y muchas gracias.

**Sr. Jorge Herrero (PP):** Solamente decirle, Sr. Serrano, que creo o bien no me he expresado bien o usted no me ha entendido absolutamente nada. Yo en ningún momento, a lo mejor se dirigía usted a la Sra. Malvar y como la tiene detrás me miraba a mí ¿eh? pero yo en ningún momento he hablado de costes en mi intervención porque entiendo que es un coste bastante pequeño. Eso por un lado.

Lo que yo le he dicho a usted es que usted lo que solicita es una instancia a la Comunidad de Madrid y le estoy diciendo que la Comunidad de Madrid no es competente en esta materia sino que son los Ayuntamientos. Nada más.

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Sí a lo mejor como le he mirado a usted lo ha pensado pero es que también en la anterior moción que se presentó también decía usted lo mismo con los galgos, que a los galgos no se les colgaba, que no había fotografías. Si quiere le presento fotos de aquellos galgos...

[Comentario del Sr. Jorge fuera de micrófono]

Le vuelvo a repetir lo mismo. Es un caso parecido no, igual. Los galgos los cogen y les hacen lo mismo, les cuelgan, les quitan el chip y ahí que se queden. Eso fue la otra vez y hoy se lo recalco por el motivo que es, porque la moción va muy aparejada, efectivamente, a aquella otra también. Es decir, votemos lo que votemos yo lo tengo muy claro, los animales son familia mía, los cuido como si fuesen mis hijos porque para mí lo son y espero que esta moción hoy aquí en este Pleno seamos coherente con ello y lo único que pido es el voto a favor.

Nada más y muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: dos votos a favor (Concejal No Adscrito y Sí Se Puede!), veintitrés en contra (PSOE, II-ISSR, GSS, PP y C'S) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

## **B) DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SOBRE VIVIENDA Y GARANTÍA HABITACIONAL, PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE ENTIDADES RESCATADAS EN MANOS DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES COMPETENTES (Nº 14785 DE REGISTRO).**

La moción dice lo siguiente:

### **““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El uso de una vivienda adecuada se presenta como uno de los principales elementos que los poderes públicos deben garantizar para que las personas alcancen un mínimo nivel de dignidad vital. El artículo 47 de la Constitución española establece que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada», exhortando a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y a establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Es, precisamente, el interés general el que motiva el artículo 128.1 de la Constitución española, que subordina a este interés general toda la riqueza del país, en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad.*

*En este sentido, la Observación General número 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas incorpora como contenido del derecho a la vivienda la protección contra los desahucios forzados y la obligación de los poderes públicos de garantizar el adecuado realojamiento de las personas sin recursos afectadas por un desahucio.*

*En el cumplimiento de estas obligaciones, los poderes públicos deben realizar todos los esfuerzos necesarios, hasta el máximo de recursos disponibles, para satisfacer*

*estos derechos, otorgando prioridad a los colectivos más vulnerables, y que deben asegurarlos no solamente ante la Administración, sino también ante los abusos que puedan cometer los particulares.*

*Sin embargo, no se ha actuado de manera eficaz ante la decadencia inmobiliaria que, además de producir la destrucción de cientos de miles de empleos en el sector de la construcción y la desaparición de miles de empresas durante los últimos años debido a la crisis del sector, ha ocasionado verdaderos dramas sociales como consecuencia de los lanzamientos hipotecarios y los desalojos que han sufrido numerosas familias cuyas capacidades de pagar la hipoteca o el alquiler han desaparecido. Sus consecuencias en términos sociales se traducen en una vulneración flagrante del derecho a la vivienda digna, abocando a miles de personas a una situación de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social y económica.*

*Los datos, lejos de ir a mejor, empeoran cada año. En concreto, el número total de inscripciones de certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas en el año 2014 fue de 119.442, lo que supuso un 9,3 % más que en 2013, según datos del Instituto Nacional de Empleo. El 77,6 % de las viviendas de personas físicas con ejecución hipotecaria (34.680) fueron viviendas habituales en propiedad, un 7,4 % más que en el año 2013. Ateniéndonos a los escasos datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), no sería extraño afirmar que, desde el inicio de la crisis en el año 2008, se han producido en España más de medio millón de desahucios. En nuestra región, las cifras más recientes del propio CGPJ sitúan a la Comunidad de Madrid como la cuarta autonomía en volumen de desahucios, con un 10% del total nacional.*

*En la actualidad, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, se han mostrado como herramientas ineficaces para solventar este problema.*

*Los datos sobre desahucios, a los que deben sumarse otras situaciones todavía más dramáticas como las miles de familias que se han quedado en la calle sin alternativa habitacional, o los suicidios derivados de la imposibilidad a la hora de hacer frente a pagos hipotecarios, contrastan con las cifras relativas al estado de la vivienda en nuestro país. Según datos del último censo catastral de 2011, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, hay 3,44 millones de viviendas vacías en el conjunto del territorio nacional. En la Comunidad de Madrid hay aproximadamente 260.000, lo que representa algo más de un 9% del total de viviendas de la región.*

*De esas viviendas vacías, una parte importante pertenece a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Es decir, se trata de viviendas que pertenecen a entidades financieras que fueron rescatadas con miles de millones de dinero público. No debemos olvidar que, además el 45% de esta sociedad está participado por capital público a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Paradójicamente, sin embargo, muchas de estas ayudas no han conllevado ninguna contrapartida en términos sociales. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española ha de cumplir el derecho de propiedad. Aunque la entidad no ha hecho nunca público un censo de las viviendas en su propiedad, la Plataforma*

de Afectados por la Hipoteca (PAH) ha calculado que hay, al menos, unas 2.000 viviendas vacías en la Comunidad de Madrid en manos de la SAREB.

*En aras de atajar esta realidad de emergencia habitacional es necesario aplicar medidas que apuesten por la paralización de aquellos desahucios sin alternativa habitacional; pero, sobre todo, es imprescindible desarrollar políticas de vivienda que vayan a la raíz del problema. Las Administraciones Locales, infradotadas de recursos, son las que reciben en primera instancia las consecuencias de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía, y son finalmente son los Servicios Sociales Municipales los encargados de determinar el grado de vulnerabilidad de las familias así como de establecer en qué casos se cumplen los requisitos de acceso a una vivienda de alquiler social.*

*Por todo ello, la Grupo Municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN SOBRE VIVIENDA Y GARANTÍA HABITACIONAL, PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE ENTIDADES RESCATADAS EN MANOS DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES COMPETENTES y*

### **SOLICITA**

*PRIMERO.- Instamos al Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes a elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda, o actualizar el planteamiento existente, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas enumeradas en el artículo 42 de la ley 18/2007, incluyendo un programa de inspección con el fin de detectar, comprobar y tener un registro de los inmuebles que se encuentren en dicha situación.*

*SEGUNDO.- Que, como prioridad de dicho plan, se ponga en conocimiento de los vecinos y vecinas un listado de viviendas de titularidad municipal destinados a fines sociales, indicando su estado de ocupación y sus condiciones de habitabilidad.*

*TERCERO.- Que se establezcan conversaciones con el SAREB, entidades bancarias y con la Agencia Social de Vivienda de la Comunidad de Madrid para conocer su disponibilidad de viviendas desocupadas y que se abra una canal de comunicación con la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Sebastián de los Reyes, para su destino como vivienda para usos sociales.*

*San Sebastián de los Reyes, a 19 de Abril de 2016*

*D. Iván Cardador Cerezuela  
Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!™™*

#### Intervienen:

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Estando de acuerdo con esta moción observo que la misma se contempla algún dato a nivel municipal, por lo tanto, estamos a día de hoy sin saber las cifras reales de la problemática sobre las viviendas en nuestro municipio, es decir, en nuestro pueblo pues desde la anterior y actual legislatura no se ha hecho ningún esfuerzo para realizar un estudio y saber por parte del Ayuntamiento todo lo relacionado con esta moción o, al menos, a mí no me constan esos datos. Si hacemos un alto en el camino de esta moción y nos paramos en la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda podemos comprobar que, principalmente, la empresa municipal actúa como

gestora para pisos de nuevas promociones de vivienda pública olvidándose de otras funciones que entendemos que debería tener pues no todo el mundo puede o quiere comprar un piso. Se podría fomentar el alquiler social, atender las necesidades de los y las vecinas de nuestro municipio en materia de vivienda, elaborar estudios sobre las necesidades reales.

Apoyamos también hacer un inventario de viviendas deshabitadas con especial prioridad a las que tienen como titulares a entidades bancarias. Este estudio debería ir aparejado de políticas sociales en materia de vivienda para solucionar los problemas reales de los vecinos dando prioridad a poner en alquiler social estas viviendas vacías para colectivos vulnerables, mujeres maltratadas, gentes sin casa con escasos recursos en procesos de desahucio. Pero no sólo quedarse ahí, sería conveniente reformar la Empresa Municipal del Suelo creando una oficina de apoyo en alquiler con al objeto de poner el mercado de vivienda de particulares a precios ajustados a los ingresos de los demandantes, dando garantías a los arrendadores, es más, necesariamente si cabe la desaparición de la bolsa de empleo municipal con el gobierno del Partido Popular para dotar de utilidad social a la Empresa Municipal del Suelo pues no entendemos que sólo se tenga que dedicar a fomentar la construcción de nuevas viviendas, más cuando hay gran parte de la población que no tiene acceso a comprarlas porque se encuentran en condiciones precarias en lo social y en lo laboral. La Empresa Municipal del Suelo debería reformarse sí o sí y los objetivos facilitados sería el control social de los vecinos, asociaciones y movimientos sociales, dando entrada a la participación de los colectivos como la PAH, más si tiene un millón y medio de euros de superávit como es el caso. Pero, es más, le recuerdo al tripartido que cumplan con Lili, con Bea, sobre todo después de tantas fotos que se han sacado con el problema de ellas este verano, donde se comprometieron a crear una oficina municipal en apoyo a los desahuciados y de igual manera quiero recordarles el compromiso programático, Sr. Presidente y Alcalde de San Sebastián de los Reyes, compromiso de que el Ayuntamiento no trabajará con aquellas entidades bancarias que desahucian en San Sebastián de los Reyes, que se buscará la alternativa ocupacional a las familias afectadas por los desahucios presentados, especial atención a las dos familias en peligro de desahucio pro la entidad Kutxabank, realizando una labor de mediación desde el mismo momento en que fue investido Alcalde.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Decir que estamos de acuerdo con la moción. La moción ha sufrido unas pequeñas modificaciones sobre su redacción inicial precisamente para evitar poder tener problemas legales o crear posibles efectos adversos y en su redacción actual estamos totalmente de acuerdo con lo que dicen.

Estamos de acuerdo con estudiar cuál es el parque de viviendas vacías en nuestro municipio y acometer las medidas necesarias una vez conocido el dato real.

Estamos de acuerdo con hacer público el listado de viviendas de titularidad municipal a efectos numéricos para salvaguardar la intimidad de sus inquilinos, por supuesto, e indicar el estado de ocupación de las mismas y las condiciones de habitabilidad. Y, sobre todo, estamos de acuerdo con entablar conversaciones para que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda cambie, estamos de acuerdo también con la intervención que ha hecho el Sr. Serrano Pernas pues nosotros también hemos denunciado en el pasado que el objeto de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda debería orientarse más hacia la vivienda social y la vivienda en alquiler que hacía la vivienda en propiedad y con niveles bajos de protección como ha hecho en los últimos



años, como digo, estamos de acuerdo en que la EMSV inicie conversaciones con los titulares de las viviendas vacías de este municipio para poder gestionar dicho parque de vivienda y que tengan un destino social. Creemos que la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda tiene la experiencia y la capacidad y de hecho ya está dando pasos en este sentido que espero tengan un buen fin, espero que den sus frutos en breve.

Por lo tanto, vamos a votar a favor. Muchas gracias.

**Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Sí Se Puede!):** Dado que la Junta de la EMSV ha sido a puerta cerrada y además el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos se han ido, insistimos en lo que hemos dicho antes, hay jóvenes que se tienen que ir de Sanse porque no tienen para pagar la vivienda porque la vivienda en Sanse es de las más cara que hay en la Comunidad de Madrid. Hay personas en riesgo de exclusión, es verdad lo que el Sr. Serrano acaba de decir, personas que necesitan vivienda urgente, o sea, queremos vivienda social. Hay 1.300.000 o un 1.500.000 euros y una parcela en la calle Orense. Si con ese millón y medio no se puede construir la vivienda guárdelo y al año que viene vemos a ver si hay dinero pero tenemos el terreno, tenemos algo de dinero y hay gente con necesidades y jóvenes que se están yendo de Sanse. Hagamos vivienda pública con el dinero de la EMSV, Sr. Holguera, sillas y mesas para el CEGA harán falta pero no del dinero de la EMSV. Por lo tanto, insistimos, queremos que el dinero de la EMSV vaya para la EMSV.

Gracias.

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Decir que, efectivamente, esta moción la vamos a votar a favor.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Simplemente decir que con el cambio a última hora de la redacción de esta moción no podemos estar en desacuerdo con esta, para nosotros, declaración de intenciones.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Sr. Cardador, en efecto, la Junta General de la EMSV es a puerta cerrada, así está establecido pero no tenemos ningún inconveniente en contar lo que en ella se ha debatido y se ha decidido y en volver a explicar que, en efecto, este Ayuntamiento dispone de una parcela dotacional en la calle Orense, que la Junta General de la EMSV en el mes de diciembre aprobó un proyecto de inversiones de la EMSV que preveía la construcción de una promoción de viviendas en alquiler en la calle Orense y que, como he dicho en la Junta General, la EMSV tiene fondos suficientes para acometer la construcción con recursos propios y sin tener que acudir a ninguna entidad financiera de la totalidad de la obra para la construcción de dichas viviendas. Es decir, el objetivo es compartido y la financiación está asegurada, es decir, no hay que pensar que porque reparta dividendos al Ayuntamiento por parte de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda para acometer programas sociales previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se pone en peligro el programa de vivienda social de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Eso sigue garantizado porque los fondos suficientes están guardados, lo que sería un error sería guardar de más y no dar un uso social a esos fondos como sí que puede dar el Ayuntamiento.

En cualquier caso, ese no es el objeto de esta moción, aquí estamos hablando no de construir nuevas viviendas sino de darle uso y tratar de poner en movimiento las

viviendas vacías en el municipio de San Sebastián de los Reyes y utilizar a la EMSV como cauce para poder servir de intermediario o para poder poner en el mercado, no en el mercado sino para poder poner al servicio de las necesidades sociales las viviendas vacías que, lógicamente, están en manos de terceros, no están en manos del Ayuntamiento, cuando hagamos público el listado de viviendas de este Ayuntamiento verá cómo la totalidad de las viviendas de titularidad municipal están ocupadas o en fase de reforma para poder ser ocupadas. Con lo cual, el problema no está en las viviendas municipales sino que el problema está en las viviendas de terceros, es ahí donde tenemos que mediar con bancos, con Comunidades Autónomas, la nuestra y con la sociedad, la SAREB que es quien tiene viviendas vacías que pueden ponerse a disposición de la EMSV para fines sociales. Ya estamos en marcha en esas conversaciones, esperamos, como digo, que lleguen a buen término y poder dar respuesta a los problemas sociales que ya están detectados y que no han sido olvidados en este tiempo; de hecho, recuerdo también que hace unos meses la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda modificó el reglamento de acceso a las más de doscientas viviendas que tiene ahora mismo en alquiler para que si existen casos de emergencia social se pueda dar prioridad a esas familias para poder optar a una de las viviendas dentro de la rotación habitual de los alquileres; es decir, si se necesita una vivienda para un fin social, cuando una vivienda se quede vacía porque su titular renuncia a ella por lo que sea, esa vivienda se pueda emplear para un fin social. Eso ya está aprobado, con lo cual está garantizada la atención a las necesidades en perfecta colaboración entre la Delegación de Servicios Sociales y la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

Como digo, en el tenor literal de la moción que habla de hacer un estudio del parque de viviendas vacías y de poner a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda al servicio de esas viviendas para poder ponerlas a disposición de las necesidades sociales, estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

**Sr. Moreno Escobar (PP):** Desde el Grupo municipal Popular somos plenamente conscientes de la complicada coyuntura social y económica que atraviesan algunas familias y pensamos que la política en materia de vivienda debe tener un claro carácter social, pensada para los que más necesitan el respaldo de la Administración.

Dicho esto, Sr. Cardador, es necesario que ante un problema como este ser rigurosos.

Dice usted en el punto primero de su moción que el Ayuntamiento realice un plan de vivienda adecuado al artículo 42 de la Ley 18/2007, que, salvo error en el texto de la proposición, hace referencia a una ley aprobada en el Parlamento de Cataluña. Por si ustedes no lo saben, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no tiene competencia ni territorial, por ser de ámbito de la Comunidad Autónoma Catalana, ni efectiva por ser de ámbito regional. Es más, pide al Ayuntamiento que cumpla con unos artículos de una ley que ni siquiera el gobierno catalán es capaz de cumplir siendo su ámbito.

En política es importante no hacerse trampas en el solitario porque lo pagan los vecinos. Más allá de esto, que demuestra la seriedad de las propuestas, quisiéramos aclarar también algunos otros aspectos de la moción como por ejemplo que los lanzamientos de la Comunidad de Madrid, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se están reduciendo. En la evolución 2013-2015 se han reducido en 17,80%.

En San Sebastián de los Reyes hay alrededor de 250 viviendas pertenecientes a la Agencia de Vivienda Social, la mayoría de ellas en derecho de superficie, y de ellas, por protección de datos y para evitar el problema de la ocupación, no se pueden hacer públicas las direcciones y menos las que están libres.

La Comunidad de Madrid, que es quien tiene la competencia, está llevando a cabo medidas para poner en el mercado viviendas que en este momento están desocupadas fomentando principalmente el alquiler.

El gobierno de la Comunidad de Madrid tiene el compromiso de no desahuciar a ningún inquilino de la Agencia de Vivienda Social por motivo de renta. Las familias que no puedan hacer frente a sus pagos pueden solicitar una reducción de renta pudiendo obtener hasta un 95% de bonificación. Es decir, se podría llegar a pagar tan sólo 44,34 euros por el alquiler de la vivienda.

Se adquiere también el compromiso de no vender ni transmitir viviendas públicas a fondos de inversión o entidades con ánimo de lucro. Además, se trabaja para promover acuerdos con bancos y empresas propietarias de viviendas vacías para ofertarlas en alquiler a precios accesibles. Unido a los incrementos en las ayudas en alquiler que este año han incrementado en un 70% de la partida.

Asimismo se está tramitando un nuevo Decreto que entrará en vigor en los próximos meses que va a incluir la creación de un parque de viviendas de emergencia social y va a actualizar la normativa de acceso a las viviendas públicas de la Comunidad de Madrid, contemplando nuevas situaciones y flexibilizando los requisitos para dar respuesta a colectivos que por sus circunstancias necesitan un tratamiento especial. Con él se pretende dar respuesta inmediata a situaciones urgentes y las adjudicaciones se harán a favor de personas o familias en situación de grave dificultad como desahucios, catástrofes u otros casos especiales.

Nos pueden parecer bien las medidas en torno a la EMSV para mejorar la vida de los vecinos de San Sebastián de los Reyes pero nos parece un parche para solucionar el verdadero problema de la vivienda en este municipio.

Es por todo ello que votaremos en contra de esta moción.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Sr. Moreno Escobar, hace unas mociones o hace una hora estabais defendiendo a las familias, las familias también son desahuciadas. A ver si unas familias tienen más derechos que otras. No estamos promoviendo vivienda social para que las familias no se queden sin casa, estas familias también tienen derecho, por lo tanto, el Partido Popular defiende algunas familias ¿Qué miedo hay en que la propiedad de los bancos que tienen centenares de pisos vacíos y habiendo gente que no tiene casa, que el Ayuntamiento llegue a un acuerdo para no haya casa sin gente y gente sin casa? O sea, que no hay ningún problema.

Sr. Holguera, insisto, que la EMSV, el dinero remanente que ha surgido, que sobra que no se lo gasten en sillas y mesas como hemos dicho antes. Por lo tanto, creemos que se puede hacer mucho más de la EMSV, necesita una reforma íntegra para que pueda negociar más con el banco malo. Si hemos dicho que íbamos a hablar con el SAREB, el banco malo que tiene viviendas vacías y quiere poner a disposición de los vecinos y vecinas.

Insistimos. En Sanse hay problemas de vivienda, hay gente que necesita vivienda, hay gente, vecinos y vecinas que se están yendo al norte porque no pueden pagar los precios que hay en Sanse. Por lo tanto, desde la EMSV se podría hacer mucho más.

Gracias.

Concluidas las intervenciones, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecisiete votos a favor (Sí Se Puede!, PSOE, II-ISSR, GSS, C's y Concejal No Adscrito), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

**C) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS SANSE, PSOE, IZQUIERDA INDEPENDIENTE, SÍ SE PUEDE! Y CIUDADANOS INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO BASE DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS (Nº 14.785 DE REGISTRO)**

La redacción inicial es como sigue:

**““ANTECEDENTES**

*Los Centros Base de la Comunidad de Madrid son servicios especializados de atención básica a personas con discapacidad y sus familias. Constituyen un recurso específico de apoyo técnico en materia de discapacidades para los dispositivos ordinarios y servicios específicos de su zona de influencia.*

*Entre las prestaciones que deben prestar destacan la información y valoración de la condición de discapacidad; la orientación (tratamientos rehabilitadores, formación y empleo, accesibilidad y ayudas técnicas, etc.); el tratamiento a las personas con discapacidad (atención temprana, intervención psicomotriz, fisioterapia, logoterapia, intervención psicológica, psicoterapia); así como la elaboración de dictámenes técnicos facultativos para las diferentes prestaciones.*

*El Centro Base 1, que se encuentra en la Calle Maudes, 26 y le corresponde al conjunto de los municipios de la zona norte de la Comunidad de Madrid entre los que se incluyen Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, Navacerrada, Paracuellos del Jarama, Tres Cantos, además de nuestro propio pueblo San Sebastián De Los Reyes. Son 66 localidades que, sumadas a los distritos madrileños de Chamberí, Tetuán y Fuencarral-El Pardo a los que también da servicio este Centro Base, suponen más población que las comunidades autónomas de La Rioja, Cantabria o Navarra y aproximadamente la misma población de Asturias.*

*A la vista de estos datos es fácil entender porque el Centro Base que corresponde a nuestro pueblo se encuentra desbordado y tiene listas de espera para cualquier gestión o consulta de meses. Más aún, al encontrarse este centro en el municipio de Madrid obliga a desplazamientos de cerca de 100 km a los usuarios de la parte más alejada de la sierra. Baste simplemente el dato de que este Centro Base tiene lista de espera de 9 meses para realizar una Valoración de Discapacidad.*

*Por todo lo dicho, los Grupos Municipales anteriormente mencionados proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente:*

**MOCION**

1. *Instar a la Comunidad de Madrid a la implantación de un Centro Base en San Sebastián de los Reyes que de servicio a nuestro pueblo y al resto de los municipios de la zona norte de la CAM.*

2. *Trasladar este acuerdo a todos los grupos de la asamblea de Madrid, al gobierno de la CAM así como Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de dicha consejería.*

*San Sebastián de los Reyes, 17 de mayo de 2016*

*Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Ganemos Sanse*

*Fdo. Tatiana Jiménez Liébana, Portavoz Grupo Municipal PSOE*

*Fdo. Iván Cardador Cerezuela, Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!*

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente*

*Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero, Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos*

Intervienen:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** En la Comunidad de Madrid al 31 de diciembre de 2014 había 307.880 residentes que tienen acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33%, lo que suponía un 4,77% de la población madrileña con un incremento de 1.705 personas respecto al año 2013. Para todos estos vecinos y vecinas así como a sus familias, la Comunidad de Madrid cuenta en la actualidad con unos Centros Base, siete de ellos en Madrid, uno en el municipio Sur y otro en el municipio del Este, dejando la zona norte dependiendo del Centro Base 1 mencionado en la moción. No es necesario enumerar los 66 municipios mencionados en el texto o los siete distritos postales de Madrid que lleva este Centro, lo tenéis disponible en la página Web de la Comunidad de Madrid si lo queréis ver. Sí podemos decir que es, con bastante diferencia, el que más municipios ocupa y que cubre mayor extensión de la Comunidad de Madrid.

Yo por circunstancias familiares conozco personalmente el Centro Base de la calle Maudes, conozco su lista de espera y por ello creo que no pedimos nada descabellado con esta moción. La puesta en marcha de un nuevo Centro Base en la zona norte permitiría, como ocurre en los dos Centros de Móstoles y Coslada, repartir la carga de trabajo y la distribución de la población que lleva el Centro 1 e incluso aliviar la carga de trabajo del Centro 5, lo que redundaría en la reducción de la lista de espera para valoraciones y una mejor atención en general. No olvidemos que desde las instituciones debemos hacer lo posible para facilitar las cosas a los vecinos y vecinas, máxime cuando hablamos de un tema como es la discapacidad. Por eso, votaremos que sí.

Muchas gracias.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Tras leer su moción y haberla consultado con los agentes implicados, vamos a proceder a proponerles el siguiente texto alternativo con el fin de poder llegar a un acuerdo.

En los antecedentes del texto que proponen afirman en su último párrafo que el Centro Base 1 tiene una lista de espera de 9 meses para realizar una valoración de discapacidad. Las fuentes consultadas por el Grupo municipal Popular nos han comunicado que esto no es así. En efecto, el Centro Base 1 según las fuentes consultadas tiene una lista de espera de 3-4 meses pero no de 9 meses como ustedes afirman. De hecho, aunque desde la Comunidad de Madrid afirman que los tiempos de

tramitación son menores a los que ustedes afirman, con el fin de corregir la desviación existente ya se han adoptado medidas para reforzar los equipos de valoración como es la contratación de un médico y de un psicólogo.

Por otro lado, decirles que el total de población de la Comunidad de Madrid según datos del INE del año 2015 asciende a 6.736.996 habitantes, de esa población a 31 de diciembre de 2014 tenían reconocido grado de discapacidad igual o mayor al 33%, como bien ha dicho el Sr. Cardador, 307.880 personas, lo que supone aproximadamente el 4,77% de la población madrileña.

En el caso del Centro Base 1 la población atendida es de 778.591 personas, cifra que se sitúa dentro de la media poblacional asignada a otros centros base con una dotación similar en recursos humanos y técnicos.

La población censada en San Sebastián de los Reyes asciende a 82.090 personas, cifra que representa el 10% del total de la población atendida en el Centro Base 1 y la población de nuestra ciudad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% asciende a 3.100 personas, que es menos del 10% del total de población con discapacidad que resultaría de aplicar el 4,77% a la población total de Sanse. Por tanto, con estos datos podemos concluir que la población con discapacidad de nuestra ciudad no está peor atendida si nos atenemos a las ratios que acabo de explicar.

Es por ello que con la intención de llegar a un acuerdo con los proponentes y en el caso de que este dato, el de los nueve meses no estuviera contrastado, le rogaríamos que lo retirasen de los antecedentes de la moción.

En el punto 1 de su moción hablan de crear un Centro Base en nuestra ciudad que dé cobertura a San Sebastián de los Reyes y a los restantes municipios del norte de Madrid, es decir, que dé cobertura a 66 municipios. Con su propuesta por supuesto que se aliviaría la carga del Centro Base 1 pero valoren que tal vez se crearía un nuevo Centro con una carga tan importante de trabajo que no podría atender la demanda y, sobre todo, mejorar la situación existente. Es más, al margen de los datos que les he ofrecido ¿conocen qué porcentaje de servicios presta el Centro Base 1 a personas con discapacidad de Madrid capital y el porcentaje de servicios a personas de municipios del norte de Madrid? Creemos que este dato sería necesario de cara a valorar la necesidad e idoneidad de crear un Centro Base en Sanse.

Por estos motivos, les proponemos que modifique el punto 1 de su moción, quedando redactado de la siguiente manera: *“Instar a la Comunidad de Madrid a llevar a cabo un estudio detallado de las necesidades de la población de los 66 municipios del norte de Madrid a los que da servicio el Centro Base 1 y en base a los resultados del mismo, tomar las medidas oportunas para aliviar la saturación de dicho centro, reducir las esperas y si fuera preciso crear un Centro Base en San Sebastián de los Reyes que dé cobertura a la zona norte de la Comunidad de Madrid.”*

Y, por último, les queremos proponer añadir un tercer punto a su moción, tercer punto que demuestre la implicación de esta Corporación municipal en trabajar por y para las personas con capacidades diferentes. Les proponemos la siguiente redacción de este punto tercero: *“Crear un servicio de orientación e información para familias y personas con discapacidad. Servicio que se puede poner en marcha desde nuestra ciudad de forma más fácil, rápida, viable económicamente y que complementarí de forma adecuada la demanda existente”.*

La necesidad de implementar este servicio es una de las demandas de las asociaciones que están implantadas en nuestra ciudad y trabajan con personas con capacidades diferentes y, por supuesto, con sus familias. Con este servicio se cumpliría la necesidad de que las familias y las propias personas con capacidades diferentes tengan un buen acompañamiento durante todo el proceso vital y su desarrollo en el doloroso momento de la valoración inicial y, por supuesto, también de las revisiones posteriores.

Por último, decirles que por ejemplo la Asociación Apadis está en disposición de poder prestar este servicio, por lo que no hay inconveniente de poder ponerlo en marcha a corto plazo. Por lo tanto, les proponemos ese mínimo cambio en los antecedentes, que cambien el punto 1 de la moción por el propuesto y que añadan ese último punto para poder actuar efectiva y urgentemente en defensa de los intereses de las personas con capacidades diferentes y sus familias. Les vamos a pasar el texto para que lo puedan ver.

Gracias.

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** En un principio, Sra. Fernández, no veo mal el texto nuevo y nos gustaría echarle un vistacito más ¿Vale?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Si les parece bien al conjunto de los Grupos municipales hacemos un receso de cinco minutos para poder hacer un estudio sosegado de la propuesta.

[Tras el receso, se reanuda la sesión]

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** Nosotros aceptamos la retirada del último párrafo y al punto 1 le queremos hacer unas pequeñas modificaciones: *“Instar a la Comunidad de Madrid a llevar a cabo un estudio detallado de las necesidades de la población con diversidad funcional en los 66 municipios del norte de Madrid a los que da servicio el Centro Base 1, y en base a los resultados del mismo, tomar las medidas oportunas para aliviar la saturación de dicho Centro, reducir las esperas y si fuera preciso crear un Centro Base en San Sebastián de los Reyes que dé cobertura a la zona norte de la Comunidad de Madrid, en un plazo máximo de 6 meses, remitiéndonos el resultado del estudio y la decisión tomada.”*

Y en el punto 3: *“Crear un servicio de orientación e información para familias y personas con discapacidad. Servicio que se puede poner en marcha desde nuestra ciudad de forma más fácil, rápida, viable económicamente y que complementaría de forma adecuada la demanda existente, financiado por la Comunidad de Madrid.”*

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Por parte del Grupo municipal Popular aceptamos la transaccional de la transaccional propuesta. Gracias Jussara.

Concluidas las intervenciones y aceptadas por todos Grupos Municipales las transaccionales propuestas durante el debate, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la moción epigrafiada, cuya redacción definitiva queda así:

““ANTECEDENTES

*Los Centros Base de la Comunidad de Madrid son servicios especializados de atención básica a personas con discapacidad y sus familias. Constituyen un recurso específico de apoyo técnico en materia de discapacidades para los dispositivos ordinarios y servicios específicos de su zona de influencia.*

*Entre las prestaciones que deben prestar destacan la información y valoración de la condición de discapacidad; la orientación (tratamientos rehabilitadores, formación y empleo, accesibilidad y ayudas técnicas, etc.); el tratamiento a las personas con discapacidad (atención temprana, intervención psicomotriz, fisioterapia, logoterapia, intervención psicológica, psicoterapia); así como la elaboración de dictámenes técnicos facultativos para las diferentes prestaciones.*

*El Centro Base 1, que se encuentra en la Calle Maudes, 26 y le corresponde al conjunto de los municipios de la zona norte de la Comunidad de Madrid entre los que se incluyen Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, Navacerrada, Paracuellos del Jarama, Tres Cantos, además de nuestro propio pueblo San Sebastián De Los Reyes. Son 66 localidades que, sumadas a los distritos madrileños de Chamberí, Tetuán y Fuencarral-El Pardo a los que también da servicio este Centro Base, suponen más población que las comunidades autónomas de La Rioja, Cantabria o Navarra y aproximadamente la misma población de Asturias.*

*A la vista de estos datos es fácil entender porque el Centro Base que corresponde a nuestro pueblo se encuentra desbordado y tiene listas de espera para cualquier gestión o consulta de meses. Más aún, al encontrarse este centro en el municipio de Madrid obliga a desplazamientos de cerca de 100 km a los usuarios de la parte más alejada de la sierra.*

*Por todo lo dicho, los Grupos Municipales anteriormente mencionados proponen para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente:*

### **MOCION**

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a llevar a cabo un estudio detallado de las necesidades de la población con diversidad funcional en los 66 municipios del norte de Madrid a los que da servicio el Centro Base 1, y en base a los resultados del mismo, tomar las medidas oportunas para aliviar la saturación de dicho Centro, reducir las esperas y si fuera preciso crear un Centro Base en San Sebastián de los Reyes que dé cobertura a la zona norte de la Comunidad de Madrid, en un plazo máximo de 6 meses, remitiéndonos el resultado del estudio y la decisión tomada.*
- 2. Trasladar este acuerdo a todos los grupos de la asamblea de Madrid, al gobierno de la CAM así como Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de dicha consejería.*
- 3. Crear un servicio de orientación e información para familias y personas con discapacidad. Servicio que se puede poner en marcha desde nuestra ciudad de forma más fácil, rápida, viable económicamente y que complementaría de forma adecuada la demanda existente, financiado por la Comunidad de Madrid.””*

### **D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REFERENTE AL IMPULSO DE POLÍTICAS Y ACCIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Nº 14.833 DE REGISTRO).**

Transcrita literalmente, dice así:



“Exposición de motivos:

*El pasado mes de noviembre de 2015 se celebró en París la vigésima primera Conferencia sobre el Cambio Climático, más conocida como cumbre de la COP21, donde 55 países se comprometieron por primera vez a gestionar la transición hacia una economía baja en carbono.*

*También en ese mes, este Pleno aprobó una moción en la cual se adoptaba el acuerdo para que este Ayuntamiento trabajara “en un plan de cambio climático que incluya objetivos a corto, medio y largo plazo que nos coloque en la senda de desarrollo bajo en carbono en línea con las recomendaciones del Panel Intergubernamental de cambio climático y con el acuerdo de París”.*

*De este plan aún no tenemos noticias, pero desde Ciudadanos San Sebastián de los Reyes entendemos, tal y como hicimos constar en aquél Pleno, que “el planeta no puede esperar, porque la cuenta atrás ya está en marcha y los tiempos se agotan”. Esta moción que presentamos va encaminada a contribuir a que se cumplan parte de los objetivos planteados en noviembre en este Pleno.*

*En la cumbre ambiental de París se estableció el objetivo de lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga bastante por debajo de los dos grados centígrados y compromete a los signatarios a “realizar esfuerzos” para limitar el aumento de las temperaturas a 1,5 grados en comparación con la era pre-industrial. Estos 55 países firmantes, entre ellos España, representan al menos el 55% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero.*

*El rol del transporte será clave para lograr este objetivo de reducción de emisiones, ya que en 2050 se estima que existirán un total de 2.500 millones de vehículos en el planeta, superando los 1.000 millones que existen hoy en día.*

*En Europa, los coches son responsables del 12% de las emisiones de dióxido de carbono, el principal Gas de Efecto Invernadero (GEI), según datos de la Comisión Europea. Aunque esta tendencia está bajando estos últimos años hay que tener en cuenta que el impacto de las emisiones es doble, tanto en materia de salud como económica, destacando que el 60% del petróleo se destina al transporte.*

*La contaminación ambiental es algo que ya se está convirtiendo en un auténtico problema en las grandes ciudades. Un transporte sostenible favorece la calidad del aire y reduciría muchos problemas de salud para la población derivados de un ambiente demasiado contaminado. Estos problemas son diversos y en ocasiones graves: problemas respiratorios, de calidad de las aguas, propensión al cáncer...*

*Como referente en temas de movilidad sostenible debemos citar “La Declaración de París sobre Movilidad Eléctrica y Cambio Climático” que fue firmada por un grupo de países europeos y norteamericanos y por entes como AVERE Europe, de la que es miembro la Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso del Vehículo Eléctrico - AEDIVE en España. El objetivo de este documento es conseguir que al menos un 20% de la flota de vehículos en todo el mundo esté propulsada por electricidad en 2030.*

*Uno de los pilares más firmes para esta transformación ya se está desarrollando en muchas ciudades, donde algunos ayuntamientos están poniendo en marcha*

*iniciativas para reducir la contaminación del aire. Se trata de trabajar y diseñar acciones e ideas coordinadas que favorezcan una movilidad más sostenible.*

*Por todos estos motivos consideramos que es imprescindible una política capaz de fomentar la movilidad sostenible en muchos ámbitos, también en el de nuestro municipio. Queremos resaltar que el vehículo eléctrico no sólo forma parte de un modo de vida responsable con el medio ambiente, sino que también es una alternativa para afrontar el actual contexto económico.*

*Esta vía de desarrollo debe sustituir a largo plazo y paulatinamente tanto a los vehículos convencionales como a los híbridos, ya que sólo el coche eléctrico tiene la capacidad de circular sin emitir ningún tipo de gas contaminante en las calles.*

*Otro de los pilares esenciales de la movilidad sostenible es la infraestructura de carga que dará respuesta a gran parte de las necesidades de transporte de la sociedad. Es importante que el usuario tenga la certeza de que, vaya donde vaya, dispondrá de un punto para realizar la carga de su vehículo. En este sentido, ya existen planes en la Comunidad de Madrid que está promoviendo una red que deberá contar con una importante situación de puntos de carga rápida, que permiten una carga de hasta el 80 % en apenas 30 minutos. Nuestra ciudad no debería quedarse atrás y ser partícipe, ofrecerse para estar presente en este movimiento que inicia una economía baja en carbono.*

*San Sebastián de los Reyes debe de hacer un esfuerzo transformando ordenanzas como la Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o la Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública para conseguir aminorar las emisiones y contribuir a la mitigación del cambio climático.*

*Actualmente en este municipio están exentos del pago de la ORA en zonas azules y verdes únicamente los coches híbridos, olvidando a los coches eléctricos que sí tienen que abonar su permanencia en estas áreas de aparcamientos. Otro de los puntos que debe revisar este municipio son las bonificaciones en la cuota del impuesto sobre vehículos que actualmente son del 60% en los cuatro primeros años.*

*Existen muchas otras acciones a poner en marcha. Por ejemplo, en nuestro municipio los puntos de carga son pocos y están auspiciados por 2 centros comerciales y por una estación de servicio. En los próximos años los puntos de recarga van a ser una demanda real por lo que Ayuntamientos y Comunidades Autónomas están ya poniendo en marcha planes de implantación que apoyarán a los usuarios privados y a los profesionales como taxistas entre otros.*

*Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:*

### **MOCIÓN**

*1. Modificar la Ordenanza Nº 5 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en su Artículo 3, Punto 2.a.1 distinguiendo a los vehículos cero emisiones (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas), de los vehículos híbridos. Aumentar la bonificación a los vehículos eléctricos en un 75% los cuatro primeros años.*

*2. Eliminar el carácter de “rogado” para dicha bonificación.*

3. *Modificar la Ordenanza Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública en su artículo 4.1. añadiendo un nuevo punto que excluya del pago de la tasa de estacionamiento en Ora Rotación, Zona Azul o Zona Verde a los vehículos eléctricos.*

4. *Constituir en el plazo de 3 meses una Comisión de Movilidad Sostenible que estudie la implantación a futuro de puntos de recarga para vehículos eléctricos en el municipio apoyada por expertos en dicha materia.*

5. *La comisión también tendrá el encargo de estudiar y proponer acciones concretas que contribuyan a una implantación de políticas y acciones en diversos ámbitos (educativas, ambientales, informativas, etc.) en relación con la movilidad sostenible en San Sebastián de los Reyes.*

*San Sebastián de los Reyes, 17 de mayo de 2016*

*Miguel Ángel Martín Perdiguero*

*Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes”*

Intervienen:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Esta moción que trae al Pleno Ciudadanos se trata de una moción de sentido común, de hecho nuestro Grupo parlamentario Podemos-En Común-Marea presentó una proposición no de ley dirigida a medidas a todos los ámbitos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Las iniciativas presentadas que fueron fruto del trabajo conjunto con asociaciones ecologistas abordan temas de manera integral en los campos de la transición energética, los refugiados climáticos, el impacto de género y la generación de empleo verde.

Nosotros también entendemos que el planeta no puede esperar y que la Cumbre celebrada en diciembre nos ha traído una serie de acuerdos en los que trabajar para su cumplimiento.

Las alternativas que plantea la moción para fomentar los vehículos eléctricos no son más que una pequeña parte de todo lo que hemos podido trabajar en este campo pero es una gran parte.

Por ello, desde Sí Se Puede! apoyaremos esta moción. Muchas gracias.

**Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Movilidad):** Voy a contestar punto por punto a las propuestas de su moción poniendo de antemano que estamos de acuerdo y que estamos en la línea de lo que proponen ustedes. Entonces, ya les adelanto nuestro voto favorable.

En cuanto a la modificación de la Ordenanza reguladora sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica estamos a favor de quizás hacer que paguen menos impuesto de vehículos de tracción mecánica para poder hacerlo, lo que pasa es que este tema es mejor posponerlo para ya el próximo año. Es nuestra intención incorporar un incremento en ese tramo, en ese tipo de vehículos para exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En el punto nº 2, el carácter rogado de la bonificación, deberíamos de seguir manteniéndolo al igual que en el resto de las Ordenanzas. Las bonificaciones se hacen

a instancia de parte, de alguna manera queremos seguir manteniéndolo igual, con lo cual pedimos que retirasen el punto nº 2.

En el punto nº 3, lo de modificar la Ordenanza Reguladora de los Aparcamientos Limitados en la Vía Pública para que los vehículos eléctricos no paguen ya se está aplicando; de hecho, cuando nosotros hablábamos de vehículos híbridos, en su momento los vehículos eléctricos, cien por cien eléctricos, no estaban muy extendidos pero se les está aplicando también, con lo cual no pagan ni la zona azul y las condiciones son las mismas que a los vehículos híbridos. En cualquier caso, ya estamos trabajando, se han adelantado ustedes pero estamos terminando la redacción de un borrador donde se incorporan, entre otras cosas, esta modificación. Con lo cual en breve se lo haremos llegar para que puedan hacer sus propuestas no solamente en esto sino en alguna cosa más.

Lo de constituir una plataforma. Me parece una buena idea lo de poner en común y de llevar a cabo iniciativas en el tema de la movilidad sostenible, por lo tanto, también estamos a favor y vamos a apoyarlo.

Con lo cual, pues, bueno, como le digo, vamos a apoyar la moción.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** No podemos negar que la realidad de nuestro país en lo que respecta a la movilidad sostenible difiere mucho de todas las conclusiones a las que se han llegado en diferentes Conferencias sobre cambio climático, recomendaciones de Comisiones Europeas e incluso de las diferentes propuestas que los partidos políticos llevamos en nuestros programas electorales.

Al margen de todas las cifras que se detallan en la moción presentada por el Grupo municipal de Ciudadanos, la realidad económica a la que nos hemos tenido que enfrentar las diferentes Administraciones ha hecho que muchas de las iniciativas encaminadas a cumplir con esos compromisos medioambientales hayan tenido que dejar paso a otras prioridades que demandaban nuestros vecinos.

En San Sebastián de los Reyes los diferentes gobiernos hemos sido sensibles con el medio ambiente pero aún queda mucho por hacer y cierto es que esta iniciativa pretende sumar.

Entrando en materia de la moción, decir que este Grupo municipal está de acuerdo en las tres de las primeras propuestas que en ella se reflejan. Estamos de acuerdo en que se aumente la bonificación hasta el máximo del 75% que refleja la Ley de Haciendas Locales en lo que respecta al impuesto de vehículos de tracción mecánica y que para ello se adapte la correspondiente Ordenanza Reguladora.

Estamos de acuerdo en que se elimine el carácter rogado de esta bonificación pero también la prevista para el resto de vehículos que por características de motor o tipo de combustible utilizado, minimicen las emisiones contaminantes.

Si bien no nos consta que en la realidad se está siendo permisivo en lo que respecta a la gratuidad de la ORA para vehículos más allá de los híbridos citados en el apartado g) del artículo 4.1 a modificar. Es cierto que es necesario adaptar la citada Ordenanza reguladora a la realidad y a lo que se pide en esta moción. Por ello, también estamos de acuerdo.

Ahora bien, la experiencia de este año de gobierno del tripartito nos hace afirmar que esa moción va a ser otra más a incluir en esa carpeta de mociones que no sabemos

quién tiene guardada en un cajón y que no tiene intención de poner en marcha y hacer cumplir. Este Grupo municipal es realista y no vamos a dejar de denunciarlo.

Igual que ponemos tiempo a los demás sería necesario establecer un horizonte temporal que comprometa la modificación de ambas Ordenanzas para que este gobierno no siga tomándonos el pelo. Si fuera dentro de este ejercicio, que no lo específica, afectaría a los presupuestos municipales ya aprobados y debería dictaminarse su alcance antes de aprobarse nada.

La modificación de la Ordenanza Fiscal nos preocupa poco por quienes son sus responsables pero la de Movilidad, la Reguladora de Aparcamientos en Vía Pública nos preocupa algo más por los mismos motivos y porque no se ha previsto tampoco a la hora de tratar esta moción si esta modificación puede afectar al contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la concesionaria de la ORA. Por prudencia lo decimos en este Pleno.

Hemos dicho que estamos de acuerdo con tres de los puntos que ustedes presentan en esta moción, con las salvedades que hemos puesto, pero vamos un poco más allá. Si quieres que algo no salga en este Ayuntamiento crea una Comisión. En lo que respecta a los otros dos puntos, los relativos a constituir una Comisión de Movilidad Sostenible, el nombre es fantástico y les aseguramos que en un municipio con un gobierno serio y comprometido tendría recorrido y seguro que muy buenos resultados. Pero me van a permitir que con este gobierno y después de la experiencia les digamos que, lamentablemente, sólo vaya a servir para que aparezcan junto al Sr. Alcalde en una foto de twitter.

Reconocemos la buena intención de la moción, estamos de acuerdo con los tres primeros puntos, insisto, que mantengan ustedes, si sale adelante la moción, el carácter rogado de la bonificación. Pero dejémonos de Comisiones y vayamos a donde tenemos que ir: a que se modifiquen las Ordenanzas con tiempo y forma. Tenemos varias mociones, varias declaraciones institucionales aprobadas por este Ayuntamiento Pleno que tan siquiera se ha abierto un expediente de modificación de Ordenanza. No tomemos el pelo a los vecinos. Una de las mociones saben ustedes que afecta a las fiestas, también a la movilidad y al aparcamiento. Los vecinos de este municipio no van a poder de alguna manera beneficiarse de la modificación de la Ordenanza que ustedes propusieron para no tener que mover los coches con una antelación suficiente antes de irse de vacaciones en las fiestas del Cristo de los Remedios, por ejemplo.

Seamos serios, vayamos a hechos ciertos y obliguen al gobierno y persigan al gobierno para que las modificaciones de las Ordenanzas las hagan con un tiempo determinado y, en ese sentido, si todos están de acuerdo y comprometen todo a un tiempo determinado nosotros estaremos de acuerdo en apoyar esta moción.

**Sra. Martínez Pina (C's):** Sr. Cardador, agradecer el apoyo que va a realizar a la moción.

Estamos de acuerdo en el punto 1 y de hecho les estamos instando en el punto 1.

El punto 2, el tema del carácter rogado más que un tema técnico es un tema de talante político, es decir, se puede hacer sin carácter rogado, de hecho hay informes técnicos que así lo dicen pero como de talante político estamos hablando no tenemos problema con tal de que esta moción salga delante de retirarlo.

Y respecto al punto nº 3, estoy de acuerdo con usted. Sabemos, porque ya nos lo ha dicho usted antes, que lo estaban modificando pero sabe que jugamos en primera y que siempre nos adelantamos.

Y respecto a todo lo que ha propuesto el Sr. Terrón, lo más importante que ha dicho es que, bueno, usted que lleva más tiempo en este Ayuntamiento, dígame cómo hago que un gobierno serio cumpla lo que promete además de haciendo mociones, temporalizando.

Muchas gracias.

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Yo voy a votar la moción a favor pero coincido con lo que ha dicho el Sr. Terrón de que será una más de las que se quedarán en el baúl de los recuerdos. No sé si son 30, 40 o 41 pero, bueno, será una moción más aprobada que ahí quedará como tal, para la foto nada más.

Muchas gracias.

**Sr. Mateos Chaparro (Delegado de Movilidad):** Comentarle, la parte que tiene que ver con las Ordenanzas Fiscales sería debatirlo, bueno, lo podemos incorporar, podemos ver lo del tema del carácter rogado, por nuestra parte no hay ningún inconveniente en que lo sea, de hecho; el pedirle que lo retiren es porque desde los Servicios de Hacienda nos piden que lo hagamos así porque técnicamente por el resto hay que hacerlos así. Si se puede hacer porque técnicamente sea posible detectar esos coches o hacerlo, por nuestra parte tampoco creo que hubiera inconveniente, nos lo tendrían que afirmar los Servicios de Hacienda.

En cuanto a lo que comentaba el Sr. Terrón de que esta moción será una de las que se queden pues trataremos de que no sea así. Trataremos de llevar a cabo esta Comisión e incluso dar cauces de participación para todo lo que tiene que ver con temas de movilidad. Creo que desde esta Concejalía, desde la Mesa de Vía Pública, desde todos los ámbitos que tienen que ver con la movilidad estamos siendo absolutamente transparentes, estamos llevando a cabo todas las iniciativas que se nos piden, desde todas las delegaciones, con la oposición y con cualquier Grupo político que así nos lo solicita. Entonces, no veo por qué esta moción tiene que quedarse guardada en un cajón. De todos modos, el tiempo lo dirá.

**Sra. Martínez Pina (C's):** Para terminar, agradecer de nuevo al Sr. Serrano su apoyo.

Decirle al Sr. Mateos que nos parece bien, que lo dejamos si quiere a decisión de la opinión de los técnicos de Hacienda y tanto al Sr. Terrón como al Sr. Serrano decirles que por nuestra parte nos comprometemos a hacer el seguimiento del cumplimiento de esta moción como hacemos normalmente de todo pero que para nosotros es muy importante y que estaremos empujando para que esto vaya adelante.

Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (C's, PSOE, II-ISSR, Sí Se Puede! y Concejal No Adscrito), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **aprueba** la moción arriba transcrita, con la puntualización referida a que la permanencia del carácter rogado de la bonificación queda al criterio legal que sostenga el Servicio Municipal de Hacienda.

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

**Sr. Alcalde-Presidente:** A continuación vamos a abordar una moción que se plantea fuera del orden del día en relación con la modificación de la composición de las Comisiones Informativas.

Sr. Secretario.

**Sr. Secretario:** Aunque soy consciente de que ya conocen el texto del mismo, voy a dar lectura a la parte en la que se propone el acuerdo de modificación del régimen regulador de las Comisiones Permanentes y Especial del Pleno actualmente existentes y es el siguiente:

- Modificar el número y composición de las Comisiones Permanentes de Urbanismo, Social y Cultural, Económico-Financiera y la Comisión Especial de Cuentas, inicialmente fijados por este mismo órgano colegiado en sesión de 23 de junio de 2015, del modo siguiente:
  - Número de miembros: nueve (9)
  - Composición: 2 Concejales del Partido Popular, 2 Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 Concejales de Izquierda Independiente, 1 Concejales de Ciudadanos, 1 Concejales de Ganemos Sanse, 1 Concejales de Sí se Puede! y 1 Concejales no adscrito
- Y, en segundo lugar establecer como sistema de votación en las Comisiones indicadas el voto ponderado para la adopción de sus dictámenes. En caso de empate entre votos a favor y en contra, el sentido del dictamen será el del voto que haya emitido su Presidente.

Como saben, al estar fuera del orden del día la moción requiere para ser debatida en cuanto al fondo la previa declaración de urgencia sobre la misma.

Acto seguido y previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Concejales No Adscrito), ocho en contra (PP) y una abstención (Sí Se Puede!), antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

### **F.O.D. ÚNICO.- MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO Y SISTEMA DE VOTACIÓN.**

Interviene:

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Simplemente decir que nos sorprende lo valiente que es el Equipo de gobierno con el voto ponderado, y que por primera vez creo que en las Comisiones el Equipo de gobierno va a ser minoría ¿verdad? Simplemente eso.

Muchas gracias.

- Una intervención registrada -

Habiéndose producido un cambio en la composición de la Corporación debido al cese en la pertenencia a un Grupo municipal de un Concejales y puesto que las Comisiones

Permanentes, cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, deben de reproducir, lo más fiel posible, la estructura política del Pleno Municipal, se hace conveniente adecuar la proporcionalidad de la representatividad en las mismas.

La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, en su artículo 33.3, establece que las Comisiones estarán integradas por los miembros de la Corporación designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno, y por los Concejales no adscritos, sin que estos últimos tengan más representación de la que les hubiera correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.

Estudiadas las alternativas que la actual situación plantea para conciliar del mejor modo posible el derecho de participación con dicho principio proporcional, esta Alcaldía considera que la fórmula más idónea para ello es la de acudir a la previsión del artículo 33 de la citada Ley 2/2003 que, en su apartado 4, permite acudir al voto ponderado en las Comisiones.

En virtud de cuanto ha quedado expuesto y conocida la moción de Alcaldía, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's y Concejal No Adscrito), ninguno en contra y nueve abstenciones (PP, Sí Se Puede!), **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar el número y composición de las Comisiones Permanentes de Urbanismo, Social y Cultural, Económico-Financiera y la Comisión Especial de Cuentas, inicialmente fijados por este mismo órgano colegiado en sesión de 23 de junio de 2015, del modo siguiente:

**Número de miembros: nueve (9)**

**Composición:**

- 2 Concejales del Partido Popular
- 2 Concejales del Partido Socialista Obrero Español
- 1 Concejal de Izquierda Independiente
- 1 Concejal de Ciudadanos
- 1 Concejal de Ganemos Sanse
- 1 Concejal de Sí se Puede!
- 1 Concejal no adscrito

SEGUNDO.- Establecer como sistema de votación en las Comisiones indicadas **el voto ponderado** para la adopción de sus dictámenes. En caso de empate entre votos a favor y en contra, el sentido del dictamen será el del voto que haya emitido su Presidente.

**Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Iba a dar respuesta a la pregunta que estaba pendiente de contestación en relación con los motivos que habían dado lugar a la anulación del Decreto nº 478/2016 y simplemente y escuetamente le puedo decir que el motivo por el



que se decidió la anulación de dicho decreto fue que se procedió a petición del Grupo Ganemos.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Sr. Alcalde, hay otra pregunta pendiente del Pleno del mes pasado. No sé si me va a contestar en el que viene o en este.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero era referente a esta misma cuestión.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Esta es de hace dos meses.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, pero era referente a esta misma cuestión.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Y hay otra que teníamos pendiente del Pleno del mes pasado también, que no nos contestó. Entonces si quiere la dejamos para el mes que viene pese a lo que dice el Reglamento.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Le daremos respuesta en el próximo Pleno si es tan amable.

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Usted es el Alcalde, pues, nada, saltándonos la reglamentación. Gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No. Gracias a usted.

**Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud):** Sra. Martínez Pina, en respuesta a la pregunta formulada en la sesión ordinaria del Pleno de abril sobre si un niño que va a un colegio ordinario pero que precisa un sondaje vesical y va en silla de ruedas puede estar en Summer Sanse, responderle en los siguientes términos:

En el proceso de inscripción se realiza una valoración técnica individualizada para determinar si la actividad elegida es el recurso adecuado para el o la menor en aquellos casos en que los padres y/o madres o tutores legales de los menores manifiestan que sus hijos o hijas requieren de una atención específica. El criterio técnico que en cualquier caso rige la actuación a seguida es el del interés superior del menor que debe prevalecer sobre cualquier otro interés.

Gracias.

**- Turno de preguntas presentadas por registro por los Grupos políticos:**

Ruego del Grupo municipal de Ciudadanos, registrado de entrada bajo el número nº 13.337:

**Sra. Blanco González (C's):** Ante la próxima celebración de las Elecciones Generales del 26 de junio de 2016 enviamos este ruego por registro a la Alcaldía para que la jornada electoral transcurra con la normalidad necesaria y que la ciudadanía tenga la mayor información posible acerca de los locales electorales que se habilitan para que puedan ejercer su derecho al voto de la manera más cómoda posible.

El pasado 20 de diciembre de 2015 se celebraron las Elecciones Generales a nivel nacional y nuestro municipio habilitó un total de 18 centros electorales. En esa ocasión se acreditaron cinco nuevos puntos de voto: los colegios públicos "Infantas

Elena y Cristina”, “León Felipe”, “Príncipe Felipe”, el Centro de Mayores “Gloria Fuertes” y la Delegación de Igualdad.

Ese día pudimos observar que muchos vecinos salían desorientados, confusos e irritados por los cambios sufridos y por la falta de información previa. En estos nuevos centros de voto se pudo comprobar que se produjeron grandes colas de espera, debidas a una falta de previsión y de organización, a la escasa e inadecuada señalización y a la insuficiente dimensión de algunos espacios.

En esa jornada electoral muchos vecinos nos comunicaron que no tuvieron noticia de la habilitación de los cinco nuevos centros provocando situaciones de desconcierto. También podemos poner como ejemplo el caso del Centro de Mayores “Gloria Fuertes” donde se observaron problemas de espacio para acoger la gran afluencia de votantes que se registró aquel “20D” en dicho local electoral. En este caso concreto se pudo comprobar que este espacio presentó deficiencias a la hora de absorber el censo de votantes asignado provocando largas esperas, con unos accesos angostos y una señalización deficiente.

El próximo 26 de junio se han habilitado en nuestro municipio dos centros electorales nuevos: el C.E.I.P. Tempranales y el antiguo Centro de Educación y Gestión Ambiental (C.E.G.A). Por este motivo, y por los hechos anteriormente expuestos, presentamos al Pleno el siguiente:

### **RUEGO**

Rogamos al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que realice un mayor esfuerzo que en las pasadas elecciones para que no se vuelvan a repetir los hechos mencionados anteriormente poniendo mayor énfasis en:

- Anunciar adecuadamente y con la suficiente antelación los nuevos centros electorales entre nuestros vecinos, en medios de comunicación municipales, redes sociales y medios locales del municipio.
- Subsanan las deficiencias observadas en organización, señalética e información en los propios centros electorales para lograr que la participación de los vecinos sea lo más cómoda posible.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Tratándose de un ruego no conlleva contestación el mismo.

Ruego del Grupo municipal Sí Se Puede!, registrado de entrada bajo el número nº 13.337:

**Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!):** Dentro de nuestra actividad municipal damos la opción a vecinos y vecinas del municipio que realicen sus preguntas o ruegos a la corporación municipal a través de nuestro Grupo Municipal Sí Se Puede! En este caso, esta interpelación nos la envía el usuario de la red social Twitter @jpzafra.

Este usuario pide explicaciones sobre las insuficientes dotaciones de contenedores de reciclaje, juegos infantiles y sombras en la pasada celebración de la caldereta del 2 de mayo.

Este es el momento para que desde el Ayuntamiento se le pueda dar respuesta a este vecino de San Sebastián de los Reyes, y que, de cara a futuras ediciones del evento, se puedan tomar medidas que eviten este tipo de descontentos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Es un ruego ¿Desea que se le conteste?

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Bueno, yo creo, que como se me está pidiendo explicaciones y se está diciendo que este es el momento, me gustaría, si es posible, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Proceda a ello, Sra. Jiménez.

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** He de decir, en primer lugar, que en relación con las sombras, con las carpas, este año hemos instalado 1.224 m<sup>2</sup> más de sombra que en años anteriores, por lo tanto había un total de 1.424 m<sup>2</sup> de sombra. Contenedores hubo como en otros años 40 contenedores de 800 litros y este año se añadieron también 20 contenedores de 240 litros para que estuvieran más cerca de las zonas de cocina y de las zonas de comida. Se realizaron tres recogidas: a las 12, a las 3 y al finalizar el evento.

En este tipo de eventos la gente pues no suele separar el material, por lo tanto, cuanto más impropios llegan a la planta de reciclaje pues mayor penalización tiene el Ayuntamiento. Por lo tanto, en estos eventos de características masivas, por decirlo de alguna manera, se ponen solamente contenedores de un tipo. También habría que duplicar las rutas.

En cuanto a los juegos infantiles. Aparte de los hinchables ha habido encierros infantiles y había muchísimo más espacio para que los niños y las niñas pudieran tener juego libre, mucho más espacio que en la Dehesa. Por lo tanto, bueno, entendemos que eso también estaba cubierto.

No obstante, en todos estos aspectos y otros que hemos detectado trabajaremos para que el año que viene pueda haber más sombras, pueda haber más juegos infantiles, pueda haber más de todo, para lo cual, Sr. Cardador, le pido apoyo para que nos ayude cuando debatamos los próximos Presupuestos para el año 2017, que nos ayude y nos apoye en el presupuesto de fiestas.

He de decir que es indudable el gran éxito de esta celebración y de su cambio de ubicación ha sido lo que ha hecho que quizás algunos de los aspectos de la organización resultaran insuficientes. Por lo tanto, reitero, el año que viene más y mejor y espero contar con su apoyo.

Gracias.

Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede!, registrado de entrada bajo el número nº 14.789:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Tras la reunión mantenida con el Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid el pasado mes de Noviembre motivada por la necesidad del Centro de Salud en Dehesa Vieja en la que se

planteó la siguiente reunión trascurridos seis meses, planteamos la siguiente pregunta: ¿Qué medidas se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento para planificar esa segunda reunión?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Como usted sabrá, como todos ustedes sabrán, recientemente el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha sido requerido por la Comunidad de Madrid, en concreto por el Servicio Madrileño de Salud y dentro del Servicio Madrileño de Salud por la Jefatura del Área de Patrimonio y Asuntos Generales, para que por parte de nuestro Ayuntamiento se proceda a la ratificación del acuerdo plenario que en el año 2010 se adoptó, mediante el cual la Corporación, por unanimidad de todos sus Grupos políticos, procedió a la cesión de una parcela situada en el barrio de Dehesa Vieja para la construcción de un Centro de Salud. Esa ratificación de dicho acuerdo se ha llevado a cabo en la última Junta de Gobierno celebrada y a continuación lo que desde este gobierno se va a solicitar nuevamente es una reunión con el Consejero de Salud para que por parte de la Comunidad de Madrid se nos informe a la delegación que de este Ayuntamiento acuda a dicha reunión compuesta, nuevamente, al menos esa será mi intención, nuestra intención, por representantes de todos los Grupos políticos que conforman la Corporación así como por representantes de la Asociación de Vecinos de San Sebastián de los Reyes y de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública para que la Comunidad de Madrid, por voz de su Consejero de Sanidad, nos informe del plan, de la voluntad, de la disposición que la Comunidad de Madrid tiene de satisfacer esta demanda unánime del barrio de San Sebastián de los Reyes conocido como Dehesa Vieja y esta demanda apoyada –como digo- por unanimidad de todos los Grupos políticos de la Corporación.

Hasta ahora no hemos tenido mayor información que la que les he podido transmitir, es decir, esa petición de ratificación del acuerdo de cesión de la parcela. Esperemos que este sea un indicio positivo por parte de la Comunidad de Madrid para que la Comunidad de Madrid incluya en sus Presupuestos la partida necesaria para la ejecución de esta necesaria infraestructura.

Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede!, registrado de entrada bajo el número nº 14.791:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Cuando ustedes estaban en la oposición se hartaron de prometer el acondicionamiento de la zona de las casetas para las fiestas de Agosto en nuestra localidad. De igual manera prometieron en incontables ocasiones bajar el precio de las mismas a las asociaciones y colectivos que las solicitaran. Después de unos primeros festejos bajo su mandato en los que dichas promesas no se realizaron, y donde las inclemencias meteorológicas causaron daños debido a la no preparación del terreno hoy, a tres meses de esos festejos, hacemos las siguientes preguntas:

¿Se va a acondicionar la superficie de arena en la que se colocan las casetas en las fiestas de agosto de San Sebastián de los Reyes, tal y como prometieron?

Si es afirmativa, cosa que esperamos, ¿Cómo y cuándo se tiene pensado hacer?

¿Se va a rebajar el precio de las casetas para las asociaciones y colectivos que las soliciten, tal y como prometieron?

Si es afirmativa, cosa que esperamos, ¿Cuánto será el coste final que tendrán que asumir las asociaciones y colectivos a los que se conceda caseta?

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** En efecto, es voluntad del Equipo de gobierno proceder a la remodelación de la zona destinada a la ubicación de las casetas del Recinto Ferial. La idea de este gobierno es que dicha remodelación es sensato que se acometa en el marco del proyecto de ejecución del futuro Parque de La Marina y que, como usted sabe, es intención de este Equipo de gobierno que dichas obras de ejecución del futuro Parque de La Marina se financien, en principio, con cargo al proyecto DUSI que este gobierno ha solicitado y que está a la espera de su resolución.

No obstante, no siendo previsible que de aquí a la fecha de celebración de las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios tengamos, conozcamos el resultado de esa solicitud del proyecto DUSI, que además no se hayan iniciado las obras de construcción del parque y, por lo tanto, también la remodelación del espacio destinado a la ocupación de las casetas, sí que se procederá a un acondicionamiento adecuado y digno para una correcta actividad de dichas casetas.

Se está en fase de estudio esa petición, esa demanda de rebaja de precio de las casetas por parte de asociaciones y colectivos y, por lo tanto, todavía es prematuro para poder anticiparle cuál será el alcance de esa posible rebaja y del coste final que tendrán las casetas. Tan pronto como hayamos concluido ese análisis por supuesto que les daremos a todos los Grupos del resultado de dicho estudio.

Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede!, registrado de entrada bajo el número nº 14.794:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** En un año que lleva usted en la delegación, tan solo ha habido un Consejo Sectorial de Festejos, tomando decisiones como el traslado de la fiesta del 2 de Mayo o asuntos festivos como la próxima Feria del Caballo, en los despachos, a puerta cerrada y sin consultar con el tejido asociativo de San Sebastián de los Reyes. Justo al contrario que como, desde Sí Se Puede!, creemos que se han de hacer las cosas, donde el tejido asociativo y vecinal ha de llevar el peso de este tipo de decisiones, limitándonos la corporación a ser gestores de lo que reclaman y necesitan nuestros vecinos y vecinas.

Por estos argumentos realizamos las siguientes preguntas:

¿Va usted a convocar Consejos Sectoriales periódicos para hacer partícipes al tejido asociativo y vecinal de un área tan importante como es festejos?

¿De dónde emana la voluntad de hacer una Feria del caballo en San Sebastián de los Reyes, donde no existe tradición?

¿Se va a defender el bienestar de los animales en dicha feria? ¿Cómo se tiene pensado hacerlo?

Gracias.

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** En primer lugar, Sr. Cardador, ha habido dos Consejos

Sectoriales, uno con fecha de 29 de octubre de 2015 y otro con fecha 10 de marzo de 2016.

En el Consejo Sectorial de octubre se hizo una valoración de las fiestas del Cristo de los Remedios, se dio cuenta de un informe económico de ingresos y gastos y se recogieron opiniones y sugerencias.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Habiendo tenido que ausentarse el Sr. Cardador que es el Concejal que acaba de formular la última pregunta, vamos a proceder a dar lectura a la siguientes pregunta formulada por otro Grupo municipal y con posterioridad se procederá a dar respuesta a la última de las preguntas que han sido efectuadas. Por lo tanto, si les parece, pasamos a la pregunta formulada por el Grupo municipal Popular con número de registro 14.958.

Ruego del Grupo municipal Popular registrado de entrada bajo el número nº 14.958:

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Mantenido reuniones con diferentes vecinos de las Urbanizaciones de San Sebastián de los Reyes, nos han trasladado una serie de peticiones no atendidas, algunas de manera reiterada, por parte de su Gobierno.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Terrón, disculpe un momentito. Ruego al público que guarden silencio y que eviten ese murmullo de fondo que perturba la fluidez en la exposición del interviniente. Sr. Terrón, prosiga.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Mantenido reuniones con diferentes vecinos de las Urbanizaciones de San Sebastián de los Reyes, nos han trasladado una serie de peticiones no atendidas, algunas de manera reiterada, por parte de su Gobierno. Es por ello, por lo que desde este Grupo Municipal les rogamos:

- Procedan a la renovación de los contenedores de recogida de residuos que llevan meses rotos en Fresno Norte.
- Procedan a la adecuación/acondicionamiento de la parcela destinada a aparcamiento provisional por los usuarios del Colegio Trinity College de Fresno Norte.
- Faciliten los trámites necesarios para que las compañías procedan al soterramiento de los cables aéreos en la Urbanización Fuente del Fresno.
- Procedan a dar solución a los problemas de saneamiento e inundaciones que están sufriendo los vecinos de la Urbanización Madreselva de Ciudadcampo.
- Al respecto de los espacios utilizados en las Urbanizaciones de Fuente del Fresno, Club de Campo y Ciudadcampo a modo de Punto Limpio por los vecinos, procedan a realizar una adecuación de los mismos y destinen medios y personal con el objeto que se garantice que los elementos allí depositados sean reciclados.

Ruego del Grupo municipal Popular registrado de entrada bajo el número nº 14.959:

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** En las últimas semanas este Grupo Municipal Popular ha mantenido reuniones con diferentes Clubes Deportivos en las que se nos ha trasladado su preocupación sobre un aspecto relativo a los Campus de Verano que van a desarrollar en nuestro municipio en esta temporada 2016.

Al parecer, y como así se puede comprobar en la publicidad de los diferentes Clubes, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se ha comprometido verbalmente con ellos a subvencionar cada una de las plazas que oferten con 25 €, con un límite presupuestario de 100.000 €. Cantidad que, según nos trasladan, no saben ni cuándo ni cómo va a ser cobrada.

Dejando a un lado nuestro parecer al respecto de cómo han gestionado desde el Gobierno Municipal este aspecto - comprometerse verbalmente, sin crédito presupuestario para ello, a realizar un pago a futuro y que éste además deba ser adelantando y soportado por nuestros clubes deportivos, nos parece poco riguroso y responsable - este Grupo Municipal Popular les ruega que realicen de inmediato los trámites administrativos necesarios para garantizar el cumplimiento de este compromiso y que las cantidades que ahora van a tener que ser adelantadas por los diferentes clubes sean abonadas a la inmediata finalización de los Campus 2016.

Pregunta del Grupo municipal Popular registrada de entrada bajo el número nº 14.960:

**Sra. Fernández Alonso (PP):** El Grupo Municipal Popular se ha hecho eco recientemente de las noticias aparecidas en medios de comunicación en las que se afirma que han aumentado las denuncias falsas y la simulación de delitos en San Sebastián de los Reyes.

Es por ello que queremos preguntarle al Sr. Romero, cómo delegado de Seguridad Ciudadana por las medidas y acciones que va a poner en marcha nuestra Policía Local para acabar con este tipo de delitos.

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se trata de una pregunta, en efecto, oportuna puesto que, en efecto, en los últimos tiempos han aumentado las denuncias falsas y la simulación de delitos pero y respecto de los que, en efecto, la Policía Local en coordinación con la Policía Nacional ha elaborado un plan y están llevando a cabo una serie de medidas. Pero, tratándose esta de una materia reservada por lo delicado de la problemática a combatir, permítame que me abstenga públicamente de ofrecer una respuesta que sí, sin ningún inconveniente, estoy en condiciones de brindarle en privado a su portavoz, a usted y a su Grupo.

Pregunta del Grupo municipal Popular registrada de entrada bajo el número nº 14.961:

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Gracias por la respuesta.

Desde la Concejalía de Bienestar Social han puesto en marcha la convocatoria de ayudas escolares para la adquisición de libros de texto y material escolar.

Tras haber revisado las bases que han aprobado queremos que nos aclaren, porque así nos han hecho llegar muchos vecinos, el punto 9 relativo a "Instrucción del procedimiento" ya que no les queda claro cómo van a proceder al cálculo de los criterios de valoración.

Del mismo modo, han sido también muchos los vecinos de nuestra ciudad que nos han trasladado su malestar por haber utilizado como índice de valoración

económica la Renta de 2014, cuando lo más justo sería que hubiesen utilizado la Renta 2015 que tendrá efectos a partir del día 1 de Julio de 2016. Las circunstancias económicas de muchos vecinos han variado, lamentablemente, de 2014 a 2015 y por haber empleado el índice de valoración económica de la Renta 2014 no van a poder solicitar estas ayudas que a día de hoy tan necesarias son para ellos.

Muchas gracias.

Respuesta:

**Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores):** Con relación al punto 9 “criterios de valoración”, los criterios de valoración según figuran en las bases se obtienen primero con la renta per cápita adjudicando mayores puntos a las rentas más bajas y además sumando puntos si tienen la condición de: familia numerosa, desempleo y discapacidad. Pongo un ejemplo, una familia de cuatro miembros, con subsidio de desempleo de 426 €, por renta per cápita tendría 11 puntos, por dos miembros en paro 2 puntos, si hubiera discapacidad 1 punto, un total de 15. Como tiene una renta per cápita de más de 5 o 6 puntos además podemos justificar la compra de material con copia de la factura que la librería cursaría al Ayuntamiento.

No podemos pedir la renta de 2015 porque en el momento de la solicitud no se ha hecho efectivo el cumplimiento de la declaración de la renta y aun cuando la resolución de la convocatoria es efectiva. Todavía se está en plazo de presentación de dicha declaración por lo que estaríamos actuando de forma ilegal.

Por otra parte, las familias que no hayan podido presentarse a la convocatoria de ayudas y que necesiten apoyo para la obtención de libros y/o material escolar pueden solicitarlo a través de las Trabajadoras Sociales como ayuda de emergencia social complementaria, situaciones que se producen a lo largo de curso escolar o por situaciones extraordinarias.

El no poder acceder a la convocatoria no supone dejar a ningún niño en situación de exclusión, animando a que se informe a la ciudadanía que las familias que no hayan podido presentarse por cualquier causa a la convocatoria pero que se encuentren con dificultades reales para la adquisición de los libros de sus hijos, se dirijan antes de que comience el curso a los Servicios Sociales para que se pueda valorar su situación a tenor de la Ordenanza Municipal que rige las ayudas de emergencia social.

Muchas gracias.

Pregunta del Grupo municipal Popular registrada de entrada bajo el número nº 14.963:

**Sra. Fernández Alonso (PP):** Desde la Delegación de Participación Ciudadana han habilitado el CEGA como centro de barrio para Dehesa Vieja. En un correo remitido el pasado 5 de Mayo de 2016 solicitaron que las asociaciones interesadas en utilizar los espacios de este centro remitieran sus solicitudes antes del 20 de Mayo.

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular queremos conocer:



- El número de solicitudes recibidas.
- Las asociaciones que han solicitado el uso de este espacio.

Respuesta:

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** No es exacto que hayamos pedido que las solicitudes se remitiesen antes del 20 de mayo, es decir, antes de mañana, sino hasta el 20 de mayo, es decir, incluido mañana. Esto teniendo en cuenta que uno de los requisitos que pedíamos y que además se tendrá en cuenta para valorar la configuración va a ser el proyecto que se presente hace, está la experiencia en participación ciudadana, que probablemente todavía mañana se presenten algunas peticiones de espacios. Ya se han recogido algunas pero creo que la información no estará completa hasta que no se finalice el plazo.

Si no le parece mal a usted y al resto de los Grupos políticos, el lunes les remitiré información detallada de las asociaciones que han solicitado el espacio y de los espacios solicitados.

Ruego del Grupo municipal Popular registrado de entrada bajo el número nº 14.964:

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Desde el Grupo Popular no tenemos constancia respecto al asunto urgente relativo al envío de ayuda humanitaria al pueblo de Ecuador.

Desconocemos la tramitación que se está llevando a cabo para hacer efectiva la ayuda y en cualquier caso, rogamos a la Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo que se resuelva el asunto cuanto antes si es que se va a realizar a través de organismos superiores como la Federación Española de Municipios o la Federación Madrileña de Municipios, ya que ha pasado más de un mes y la urgencia del asunto apremia.

Muchas gracias.

Respuesta:

**Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración):** Aunque es un ruego les voy a contestar que, por favor, seamos un poco consecuentes, yo también se lo ruego, hace una semana se les remitió un informe por parte de la Concejalía. Al respecto le diré la Federación de Municipios de Madrid ya nos ha remitido a su vez su informe y se está tratando con Intervención y seguramente los próximos días pasará a Junta de Gobierno para su aprobación.

Igualmente, como también saben, se está tramitando una feria solidaria con asociaciones del municipio cuyos fondos recaudados irán íntegramente a las personas afectadas del terremoto.

Muchas gracias.

Ruego del Grupo municipal Ciudadanos registrado de entrada bajo el número nº 14.986:

**Sra. Martínez Pina (C's):** Ante la publicación de la nota de prensa en la que se anunciaba que este martes, 17 de mayo, que el Gobierno Municipal ha aprobado la cesión de una parcela municipal para la inmediata construcción de un Centro de Salud ubicado en Dehesa Vieja. Este Grupo Municipal realiza al equipo de Gobierno el siguiente:

### **RUEGO**

Rogamos al equipo de Gobierno que, en un ejercicio de transparencia real, informe de forma veraz a los vecinos sobre la actualidad que en nuestro municipio ocurre acerca del Centro de Atención Primaria (CAP), sin atribuirse acciones que ya han sido realizadas como son:

- La cesión de la parcela para la construcción de dicho Centro de Atención Primaria. Ya en octubre de 2011, uno de los partidos que ahora conforman el Equipo de Gobierno indicaba en una moción que la parcela estaba cedida desde 2010.
- La propuesta para instar a la Comunidad de Madrid para la construcción de este CAP, que durante este mandato partió de Ciudadanos en una de sus primeras iniciativas en septiembre 2015 -y no del equipo de Gobierno-, se materializó, tras entrevistarnos con diferentes agentes sociales (plataformas y asociaciones) y los demás grupos políticos, en una Declaración Institucional.

También rogamos que el equipo de Gobierno nos explique:

- Si ha habido alguna novedad real, al margen de una petición formal de cesión del suelo por parte de la Comunidad de Madrid, con respecto a la construcción del Centro de Salud en Dehesa Vieja y, si no la ha habido realmente, nos explique la razón de publicar una nota de prensa sin motivo alguno.

Para promover institucionalmente el deseo de que el Centro de Salud sea una realidad, nuestro portavoz, Miguel Ángel Martín Perdiguero, se entrevistó con el portavoz de Sanidad de Ciudadanos y con el portavoz de dicha formación en la Asamblea de Madrid.

Asimismo, tenemos conocimiento de que el portavoz del Partido Popular ha estado también activo en la Asamblea reuniéndose con el Consejero de Sanidad por el mismo motivo.

Rogamos al equipo de Gobierno que nos informe:

- Si después de la reunión del 18 de noviembre con el Consejero de Sanidad, conocer por su parte si ha habido algún contacto o reunión con responsables políticos de la Asamblea o miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para hacer valer el mandato que surgió de este Pleno para construir el CAP de Dehesa Vieja. Si ha habido estos contactos rogamos nos dé a conocer el resultado de los mismos en este Pleno.

Muchas gracias.

Pregunta de D. Julián Serrano Pernas, Concejal no adscrito, registrada de entrada bajo el número nº 15.039:

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Tras los comentarios y rumores vertidos por vecinos de San Sebastián de los Reyes, relacionados a que hay varias o todas las personas que perciben compensaciones económicas por realizar las funciones de representación en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, y en vista de estos comentarios o rumores solicito a todos los portavoces de los Grupos políticos que tienen representación en dicho Consejo que expresen y manifiesten en este Pleno si alguna persona de las que están en representación de dichos Grupos municipales y ostentan el cargo de Consejeros perciben alguna cantidad, cuantía económica o en especie por realizar esas funciones.

Muchas gracias.

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE):** Por parte del Grupo municipal Socialista ningún representante ni Consejero percibe ninguna cuantía económica o en especie por realizar esas actividades.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Por parte de Izquierda Independiente también confirmar que ningún Consejero de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda recibe remuneración alguna de ningún tipo.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Decirle que nuestro Consejero no tiene ningún sueldo y cuando dice pago en especies si vale que cada vez que va al Consejo y luego viene a verme le invito a comer, pero es un tema mío personal.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Confirmar lo que han dicho todos los portavoces. No sé si fue en el anterior mandato, creo que 2008-2009 o algo así, se decidió de manera unánime por todo el Consejo de Administración, dada la situación económica que estaba viviendo el país, que no era necesario cobrar las dietas que se estaban cobrando en su momento y desde entonces no cobramos dietas ningún Consejero ni Consejero Delegado, que bastante curra también, y en ese sentido es discutible también.

**Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!):** Me van a perdonar, me he sentido indispuesto y he tenido que abandonar el Pleno. Pido disculpas al público y en especial a Tatiana.

Lo que han dicho todos los portavoces, ninguno cobra y está en la Web detallado.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** Reitero lo que han dicho el resto de compañeros. El Grupo municipal de Ganemos Sanse el Consejero delegado que tiene al igual que todos no cobra nada, ni en especie ni en salario.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Retomamos las restantes preguntas formuladas por el Grupo municipal de Sí Se Puede!. Se encontraba la Sra. Jiménez dando respuesta a una pregunta del Sr. Cardador. Sra. Jiménez.

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** No es necesario que se disculpe, Sr. Cardador, me alegro de que se pueda reincorporar y se encuentre bien.

Estaba explicando que ya hemos tenido dos Consejos Sectoriales, el primero que se realizó el 29 de octubre hicimos una valoración conjunta tanto por parte de la Delegación como por parte de las entidades participantes en el Consejo de las fiestas, se presentó un informe económico de ingresos y gastos, cosa que no se había hecho antes, y se recogieron opiniones y sugerencias de cara a las fiestas del 2016. También consultamos sobre la fecha de las fiestas y recibimos aportaciones de las entidades y representantes que allí se encontraban.

En ese mismo Consejo Sectorial se habló y se trataron los temas de las fiestas de Navidad, de la Cabalgata y de las fiestas de San Sebastián Mártir. Se informó por adelantado de las actividades que se estaban planteando por parte de la Concejalía y se pide participación y colaboración como en todos los Consejos.

En el mes de marzo de este año se convocó otro Consejo Sectorial en el que se informó también sobre las fiestas de Navidad y de San Sebastián explicando los costes y dando cuenta de las distintas actividades y, evidentemente, también recogiendo aportaciones y sugerencias para otros años que serán tenidas en cuenta.

Se trató el tema de las fiestas de 2 de mayo, se trató el tema del cambio de ubicación y, bueno, pues como usted sabe el cambio definitivo, la ubicación definitiva emanó de una propuesta de este Consejo Sectorial. Y se recogieron otro tipo de sugerencias y se tomaron algunas decisiones. Y, bueno, hay que tenerlo en cuenta aunque sean pequeñas decisiones sobre si vamos a utilizar leña o camping gas, pues, bueno, también fue una decisión que se tomó en este Consejo.

El Consejo Sectorial de Festejos es muy participativo y muy exigente. Pronto convocaremos otro para hablar de las fiestas del Cristo de los Remedios.

Pero además del Consejo Sectorial mantenemos reuniones con otros agentes implicados en fiestas, sean o no asociaciones formalmente constituidas y forman parte o no del Consejo Sectorial. Hablamos con los vecinos y las vecinas antes, durante y después de los eventos, también hablamos con los Grupos Políticos y acogemos sugerencias y aportaciones, también las de su partido, porque lo hemos hecho en varias ocasiones y recibimos también distintas aportaciones por escrito a través del Registro y a través del Buzón del Ciudadano y siempre tratamos de darles curso y de incorporar todas las sugerencias.

Por lo tanto, me parece que es una forma muy frívola de acusar a esta Concejalía de tomar decisiones a puerta cerrada porque, bueno, entiendo que simplemente no es así.

En cuanto a la voluntad de los eventos que se organizan desde Festejos. Los eventos están propuestos en distintas ocasiones y las actividades por entidades ciudadanas, por entidades empresariales, por ciudadanos independientes, por técnicos municipales, por otros concejales. En fin, nosotros intentamos poner en valor la creatividad y la iniciativa de todos los implicados y de todos los agentes de las fiestas porque lo que queremos es llenar nuestras calles de alegría, que haya un impulso económico y darle alegría y color a Sanse.

En cuanto a que no haya tradición de los caballos. A veces me confunde cuando habla de tradiciones porque parece que unas le gustan, otras no. Bueno, en este caso decirle que San Sebastián de los Reyes está ciertamente vinculado al mundo del caballo, hay al menos diez picaderos, quince me apunta el Sr. Alcalde, la Real

Sociedad Hípica Española tiene su sede en San Sebastián de los Reyes y el RACE con sede en San Sebastián de los Reyes realiza en sus instalaciones numerosas competiciones hípcas de carácter nacional e internacional. Por lo tanto, entendemos que también hay vínculo y, además, también nos gusta innovar, combinar tradición con innovación. Y, por supuesto, que vamos a defender el bienestar de los animales tomando todas las medidas que sean necesarias como no podría ser de otra manera y como siempre hacemos desde esta Delegación.

Gracias.

Pregunta del Grupo Municipal Sí Se Puede!, registrada de entrada bajo el número nº 14.796:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** A los portavoces de los Grupos municipales.

Después de la imposición por parte del Alcalde en la Junta de Portavoces del pasado día 12, de la limitación a las proposiciones de los Grupos Políticos en las sesiones plenarias de este Ayuntamiento, queremos saber la opinión a este respecto de los portavoces de los diferentes grupos municipales así como su opinión de que la nota oficial publicada que indica que ha sido una decisión acordada en dicha Junta de Portavoces, cuando no se sometió a ninguna votación en la misma.

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** Nosotros pensamos que hay que hacer una modificación del Reglamento del Pleno, lo pensamos desde Ganemos Sanse, también en la otra etapa, cuando estábamos en la oposición, hicimos una propuesta de Reglamento del Pleno, entendemos que estamos funcionando con un Reglamento de Pleno del siglo pasado, también es una realidad que la composición del Pleno ha variado mucho con respecto a otros años, hay otros Grupos Políticos que antes no había y que para empezar creemos que tenemos que empezar a trabajar en un Reglamento de Pleno consensuado en el cual las preguntas, como estas que usted ha formulado, como llevamos un rato con el punto de ruegos y preguntas tratando asuntos del municipio, asuntos del pueblo, asuntos que a los vecinos y vecinas atañen muchas veces más que las mociones en sí. Lo vemos Pleno tras Pleno que las preguntas son preguntas concretas de la realidad municipal, de asuntos muy vinculados a nuestro municipio y yo creo que esas preguntas en vez de llevarlas al último lugar del Pleno deberían estar en primer lugar. También los ruegos y preguntas que hacen los vecinos y vecinas del actual Reglamento están en el último lugar, por lo cual las horas en las cuales tienen que intervenir son horas, como en el pasado Pleno, eran de madrugada, cosas que tenemos que hacérselos ver y más que eso, entender que el Reglamento que tenemos que articular tenga que ser un Reglamento consensuado por todos los Grupos, con el cual todos los Grupos nos sintamos cómodos, que seamos modernos, que las preguntas que puedan realizar los vecinos, las preguntas que puedan realizar los Grupos que están en la oposición puedan tener un segundo turno de réplica, es decir, no hace más que bucear un poco en los Reglamentos de Pleno que hay en diferentes ciudades que han cambiado recientemente para ver que tenemos que plantearnos un cambio, un cambio en el cual facilitemos la participación vecinal, que facilitemos la labor de la oposición y que los asuntos municipales sean totalmente transparentes y accesibles para cualquier vecino o vecina de San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Decir que estando de acuerdo con lo que dice el Sr. Heras, que es necesario el cambio de Reglamento de este Pleno y que están en sus manos desde hace un año y que todavía no han hecho nada, decirle al Sr. Cardador que es una lástima que esta pregunta no sea una moción. Entiendo que esta pregunta-moción es un debate super-divertido. Otra vez hemos visto aquí todos el gran problema que hay en el Equipo de gobierno diciendo una cosa por los pasillos, una cosa en la Junta de Portavoces y una cosa distinta en el Pleno. Bueno, como es una pregunta, por imposición, paso a contestarle:

Como ya dije en la Junta de Portavoces, entiendo que nos están coartando nuestro trabajo como oposición, lo que no sé es el miedo que tiene. Y lo que sí me gustaría saber es qué hubiera pasado si esta imposición del Equipo de gobierno hubiera sucedido con el anterior Equipo de gobierno del Partido Popular. Me gustaría saber dónde hubiera sido la hoguera para poder quemarnos. La nota de prensa en la que usted dice por desgracia para nosotros fue una imposición del Equipo de gobierno y no se votó pero sí es cierto que fue el acuerdo que salió de su Junta de Portavoces. Nosotros poquito más tenemos que decir que lo que dijimos en su Junta de Portavoces, que estamos en contra.

Gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Este portavoz, tal y como se ha hecho público no acudió a la citada Junta de Portavoces por un error informático achacable a nadie. De haber estado en dicha Junta de Portavoces hubiésemos trasladado la opinión de nuestro Grupo político que no es otra que es necesario realizar un nuevo Reglamento, es necesario regular las mociones que se presentan y el objeto de las mismas, cuestiones que están recogidas ya en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento que es el que tenemos vigente y es el que tenemos que cambiar. En cualquier caso nuestra opinión también la hemos hecho pública y creemos que aunque hay que regularlas limitarlas a una única moción nos parece, quizás, excesivo.

En cualquier caso, las modificaciones que se hagan deberán ser en el marco de la redacción de un nuevo Reglamento del Pleno, un nuevo reglamento orgánico, trabajos que se están desarrollando y que he de decir que han contado con una participación quizás no demasiado profunda por parte de muchos de los Grupos, es usted el que dice que no hemos hecho nada en cuanto al Reglamento Orgánico, sí hemos puesto en marcha un mecanismo para la redacción colectiva o conjunta de un nuevo Reglamento Orgánico de este Pleno y, como digo, la participación de los distintos Grupos pues, por desgracia, no ha sido excesiva, por parte de los grupos me refiero de la oposición. En cualquier caso ese trabajo seguirá adelante, redactaremos un nuevo Reglamento Orgánico, redactaremos un nuevo Reglamento del Pleno y en el marco de ese nuevo reglamento se deberán establecer las limitaciones y mecanismos de funcionamiento de las mociones e incluso incorporar otros mecanismos de control por parte de la oposición al gobierno como pueden ser las comparecencias o las interpelaciones.

En cuanto a la última pregunta que hacen sobre el acuerdo adoptado, decir que como yo no estuve en esa Junta de Portavoces pues no me puedo pronunciar sobre si fue un acuerdo, una votación o cómo se resolvió la cuestión.

Muchas gracias.

**Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE):** Voy a remitirme a las palabras del Alcalde Narciso Romero en las que explicaba que esta posición es debida a que los Plenos se estaban convirtiendo en discusiones parlamentarias muchas veces alejadas de los intereses directos de los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes.

No es intención de este gobierno privar a nadie, a ningún Grupo de la posibilidad de preguntar, de criticar o de interpelar al gobierno en los Plenos sino que se trata de evitar que asuntos prioritarios, asuntos importantes para Sanse queden sin tratar y que estemos polemizando sobre puntos ajenos a las necesidades de la ciudad como ha sucedido en algunas ocasiones ya que más de las mociones que han sido presentadas y debatidas trataban sobre temas de fuera del ámbito municipal.

Y sobre el acuerdo. Bueno, un acuerdo es lo que salió de aquella Junta de Portavoces con algunas opiniones a favor y otras opiniones en contra. Por lo tanto, es un acuerdo. Lo que yo sí les invito es que cuanto necesiten o quieran que un asunto sea votado en la Junta de Portavoces pues ejerzan su derecho y pidan que se vote para mayor tranquilidad de todos.

Gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sr. Cardador, yo creo que la raíz del problema es que el Sr. Alcalde planteó una iniciativa o realizó una imposición y en palabras del Sr. Alcalde era algo que estaba consensuado por el tripartito, por eso entendimos todos que lo que allí se estaba aprobando de una forma u otra, bueno, aprobando no, lo que se estaba diciendo contaba con el voto de los tres portavoces que conforman el tripartito y nosotros poco podíamos decir allí, porque por voto de calidad, si hay una votación al final es lo que se impuso.

Si bien es cierto, creemos que es necesario regular el contenido de los Plenos pero es algo que llevamos diciendo y, paradójicamente, creo que este Grupo municipal es el que se mantiene en la línea desde el principio. Es decir, aquí se están trayendo mociones que son acciones de gobierno y eso se trae a este Pleno porque no hay unidad en el gobierno y porque cada uno quiere hacer lo que le da la gana o lo que quiere y esto que estamos hoy aquí hablando es un síntoma y un reflejo de esta realidad que estoy contando en estos momentos. Es decir, el Sr. Alcalde llega a una Junta de Portavoces y habla en boca del portavoz de Izquierda Independiente y de Ganemos Sanse que, por cierto, sí tenía representación allí y no se negó y no dijo que no a esto. Volvemos otra vez a lo mismo, es el gobierno del desgobierno. Entonces ¿nos quejamos? Yo insisto y vuelvo a decir lo mismo y a lo mejor tómenselo como una crítica pero usted ha permitido que esto ocurra dando el voto a estos tres señores. Entonces no nos quejemos luego con las acciones que lleven a cabo porque sí se nos ha impuesto, son todo palabrería, no tenemos intención de permitir que la gente no se pueda expresar pero es que lo han hecho, realmente lo han hecho, es decir, limitar las mociones a una es hacerlo; es hacerlo por el treinta y tres y de alguna manera sin acuerdo entre el gobierno. Lo pueden vestir como quieran pero, desde luego, coartan la libertad de los aquí presentes.

Lo hacemos desde el Partido Popular y estaríamos hablando de cunetas, de tiempos pretéritos, etc., etc., etc., porque es que estamos hartos de que eso pasaba en los Plenos anteriores porque se pasaban el doble de los turnos de intervención y se quejaba algún portavoz. Bueno, pues aquí no podemos presentar mociones.

Y luego una cosa que más me preocupa, es decir, dijimos en un momento determinado, Sr. Alcalde, y se lo recuerdo porque es que ya, lo que ocurre es que, además lo dijo este portavoz, no comparto la opinión o no comparto la propuesta pero la respeto porque respetamos desde el Partido Popular la acción de gobierno

¿Qué es lo que ocurre, Sr. Alcalde? Que usted no nos respeta. Usted no nos está respetando aquí ¿Por qué? Lo primero, se saca de debajo de la manga o de donde quiera usted que llevaba un acuerdo de todos sus portavoces de gobierno y, por otro lado, ha permitido en este Pleno, indefensión por parte de los Grupos políticos, porque cuando traemos un ruego, y se lo dijo este portavoz, si llevamos un ruego no empezamos con el debate ¿eh? y el “y tú más” porque entonces se convierte en una moción. Y aquí hemos presentado un ruego y usted ha permitido que se conteste a un ruego. Entonces, eso no es justo, Sr. Alcalde. Lo que no puede ser es que, según le convenga, usted planta las reglas que quiera. Aquí esto es un síntoma de lo que está ocurriendo en este municipio: cada uno de los portavoces y de los Grupos políticos que conforman el tripartito está haciendo su guerra por separado, no tienen comunicación, no se hablan y esto es un síntoma más. Lo estamos sufriendo en este Pleno y lo seguiremos sufriendo ya no sólo en este Pleno sino en el gobierno en general. Pónganse ustedes de acuerdo y ya está.

Lo que yo me pregunto, no sé si lo preguntará también el Sr. Cardador, es si este supuesto acuerdo después de que ustedes han reflejado que no están de acuerdo y que no es una propuesta, si está vigente, porque ahora están diciendo que no queremos hacer eso, pero lo dicen de cara a los medios pero de puertas para adentro... ¿Está vigente o no está vigente? Para sacar en los medios de comunicación el Sr. Holguera, usted siempre tiene el don de la oportunidad, como no va a las Juntas de Portavoces hace así [hace un gesto con las manos], no, pero es que se limpia las manos totalmente, se limpia las manos, de verdad, así de claro. El resto por lo menos da la cara pero usted no, yo no estaba o al menos usted vota una cosa en una Junta de Portavoces y luego llega y el Secretario de organización de su partido dice lo contrario en la calle. Es que eso ya es de nota, de verdad, y tenemos que estar aguantando el chaparrón los demás.

Insisto. Es tan sencillo como quedar una hora antes, ya se lo dijimos, hagan ustedes una prejunta de portavoces, que está de moda, se sientan ustedes y se ponen de acuerdo en lo que nos van a decir porque nos vuelven locos; porque, de verdad, llegamos a la Junta de Portavoces y luego no cumplen con su palabra, traen a los Plenos cosas diferentes a las que se están acordando... De verdad, es una auténtica locura y nos están volviendo locos. Hagan ustedes lo que quieran pero, vamos, desde luego que esto es consecuencia de lo que tienen ustedes, si es que están mal paridos y mal avenidos de verdad. Esto es un lio de narices. El tripartito, perdón, no ustedes.

Pregunta del Grupo Municipal Sí Se Puede!, registrada de entrada bajo el número nº 14.797:

**Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!):** Al Concejal Delegado de Urbanismo.

Día tras día asistimos a la completa indignación de los vecinos y vecinas a la hora de aparcar sus vehículos para poder asistir a consultas médicas en el Hospital Infanta Sofía. En una noticia en el portal municipal del cuatro de septiembre del año pasado ,el Alcalde marcaba como uno de los hitos más inmediatos del Gobierno plural la apertura de un aparcamiento gratuito junto al Hospital Infanta Sofía, y, en la



misma nota, el Concejal de Urbanismo manifestaba estar trabajando intensamente para transformar el terreno municipal ubicado junto al Metro y el Hospital Infanta Sofía en un aparcamiento gratuito, para lo que se procederá en los próximos meses al asfaltado del solar y a su iluminación.

Dado que a día de hoy, más de ocho meses después de dichas afirmaciones, el solar en cuestión sigue en las mismas condiciones que entonces, desde el Grupo Municipal Sí Se Puede! queremos realizar la siguiente pregunta y ya van tres en un año:

Después de que ya se hayan aprobado los Presupuestos para el año 2016 y eso no pueda servir como excusa, ¿Cuándo se abrirá al uso de los vecinos y vecinas de nuestra localidad el parking disuasorio del Hospital Infanta Sofía?

Muchas gracias.

Respuesta:

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):** Agradezco la pregunta que me hace el Sr. Cardador cada mes y ya no sólo cada mes sino cada día que nos vemos prácticamente, en la que estoy de acuerdo y comparto que es algo que preocupa y que todos los vecinos estamos demandando y que todos sufrimos desgraciadamente.

Quiero hacer dos puntualizaciones: La primera, que bien sabe que no porque esté en un presupuesto quiere decir que luego se pueda realizar. Esa partida de inversión tiene que tener una disponibilidad de crédito. Y, segundo, decirle que no porque ya se haya materializarlo quiere decir que no se esté trabajando en ello. Se está trabajando, como ya le he dicho en varias ocasiones, para conseguir la opción más ventajosa para todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y creo que merece la pena que si hay que demorarse un pelín más sea para, como he dicho, se consiga la mejor opción posible para todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y estoy seguro de que lo vamos a conseguir muy pronto.

Pregunta del Grupo Municipal Sí Se Puede!, registrada de entrada bajo el número nº 14.933:

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Al Concejal Delegado de Urbanismo.

En la Junta de Gobierno de este pasado martes se han aprobado los proyectos de ejecución de obras en los Centros de Educación Infantil y Primaria Quinto Centenario, Nuestra Señora de Valvanera, Infantas Elena y Cristina, Fuentesanta, San Sebastián, Teresa de Calcuta, Enrique Tierno Galván, Francisco Carrillo y Miguel Delibes. Desde Sí Se Puede! queremos hacer la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el criterio por el que se ha priorizado estos Centros frente a otros del municipio?

Respuesta:

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):** Explicar a todos y a todas que el proceso se realiza de la siguiente

forma: Al comienzo de curso y en el primer trimestre se solicita a todos los Centros las necesidades que tienen cada uno de ellos. Posteriormente realiza una valoración económica por parte de los Servicios Técnicos, luego se realiza una reunión con Educación y en este caso también Concejala de Juventud, junto con los Técnicos de Obras y Mantenimiento en la que se exponen esas valoraciones económicas y todas las propuestas que hay de mejoras. En esa reunión se decide cuáles son las que se realizan o posteriormente en función del Presupuesto cuáles son las que se realizan y cuáles no. Hay algo que marca principalmente cuáles son los colegios y cuáles no, es que estas obras si tienen gran calado lleva un tiempo realizarlas y por ello tiene que ser cuando las aulas están cerradas y entonces hay centros que en verano continúan aún abiertos porque hay otros programas que se están realizando en esos centros escolares y por ello no se pueden realizar esas tareas de obras que en otros centros sí se pueden realizar porque están cerrados. Eso no quiere decir, por tanto, que no se realice nada en esos centros porque durante todo el año se están realizando tareas de mantenimiento en todos los Centros Escolares y al mantenerse en actividad en verano no se realiza una gran inversión pero eso no quiere decir que no se pueda realizar en otro año porque de cierta manera se va rotando los centros elegidos.

La respuesta a su pregunta, por tanto, debido a criterios técnicos, económicos y de disponibilidad de que el Centro esté abierto o cerrado durante el verano.

Pregunta del Grupo Municipal Sí Se Puede!, registrada de entrada bajo el número nº 14.934:

**Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!):** Al Concejal Delegado de Contratación.

La comunidad educativa de nuestra localidad lleva denunciando mucho tiempo las irregularidades en diferentes centros educativos por falta de limpieza, no sustitución de personal o escasez de productos de limpieza a disposición de las y los trabajadores. De hecho se han abierto dos expedientes sancionadores a la empresa Clece, gestora del servicio. Desde Sí Se Puede! queremos hacer las siguientes preguntas:

¿Qué medidas de carácter inmediato se prevén para paliar el servicio deficientes en los centros municipales?

¿Cuáles de las medidas de protección de las condiciones laborales de los trabajadores de este servicio se van a llevar a cabo próximamente?

Gracias.

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos):** Decirle que la Dirección de este contrato no la ostenta Contratación sino la ostenta Servicios Generales pero no me importa contestarle en la medida de lo que sé del contrato.

Las medidas de carácter inmediato. Estamos elaborando desde Servicios Generales un pliego técnico y desde Contratación un pliego administrativo para en el mes de septiembre cuando cumple el contrato sacar un nuevo pliego. En ese nuevo pliego aparecerán medidas de protección de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del servicios, cláusulas sociales, en ese pliego tendrá

una dotación económica más acorde con el servicio que queremos prestar a nuestros colegios públicos, para nuestras instalaciones municipales públicas, tendrá más dotación presupuestaria que la que tiene actualmente, el que heredamos del Partido Popular.

En cuanto a los expedientes. Estamos trabajando para incoar expediente porque es un expediente el que ha llegado a Contratación no dos, estamos trabajando, seguramente la semana que viene lo incoaremos ¿Por qué no lo hemos hecho antes? No lo hemos hecho antes porque en el momento que incoemos el expediente tenemos tres meses para resolverlo. Entonces, queremos resolverlo antes de que finalice la vigencia del contrato por si ese expediente lleva aparejado algún tipo de sanción y podamos de alguna manera compensar económicamente si así el expediente lo determina en la parte económica que la penalización lleva aparejada y desde Contratación poco más le puedo decir.

Pregunta del Grupo Municipal Sí Se Puede!, registrada de entrada bajo el número nº 14.935:

**Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Sí Se Puede!):** Al Concejal Delegado de Urbanismo.

El pasado Pleno de 15 de octubre de 2015 se aprobó una moción presentada por este Grupo municipal para la instalación de contenedores de reciclaje de aceite usado. Desde Sí Se Puede! queremos realizar las siguientes preguntas:

¿Qué avances hay sobre este particular, habida cuenta de que aún no hemos visto los contenedores instalados en los diferentes barrios de San Sebastián de los Reyes?

¿Cuál es la fecha estimada para su implantación?

Respuesta:

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):** Nos encontramos en el estudio y fase de elaboración de los pliegos y su implantación será cuando finalice el proceso de elección de la entidad que gestione dicho servicio.

**- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:**

**Sra. Martínez Pina (C's):** Para la Sra. Ochoa, Concejala Delegada de Educación y Juventud.

En conversaciones mantenidas con nuestro portavoz usted afirmó que la moción de Summer Sanse era precipitada y que precisaba estudio tanto por su parte como por parte de los técnicos municipales.

Este Grupo municipal analizando el valor de su palabra, que ahora mismo nos parece nulo, quisiera saber por qué entonces se sacó un pliego desde su Delegación y se ha adjudicado un contrato de gestión prorrogable a un año más para la gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano 2016 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes antes de que los informes sobre nuestra moción fuesen emitidos, contradiciéndose tanto así misma sino también las palabras de sus propios técnicos, que como están por escrito y el papel lo aguanta todo, le voy a citar textualmente: "No

*obstante, de cara al futuro podría estudiarse la posibilidad de una gestión directa por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con la colaboración del tejido asociativo del municipio”.*

Muchas gracias.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Es una pregunta para el Equipo de gobierno.

En el Pleno de octubre de 2015 se aprobó una declaración institucional para impulsar la pluralidad en la comunicación y en los medios municipales. Desde entonces se han realizado tres comisiones de seguimiento editorial formadas por distintos miembros designados por los Grupos municipales y los técnicos municipales de las áreas implicadas.

Entendemos que el uso de la información que se distribuye desde una institución pública pagada con los impuestos de todos los vecinos debe ser universal y de carácter abierto.

Queremos hacer constar que nuestra labor y la de la Comisión de Seguimiento Editorial es la de analizar y conocer la actividad del Ayuntamiento y en este ámbito está el de conocer qué se publica y qué se envía a los medios de comunicación.

Este Grupo quiere preguntar al Equipo de gobierno si van a adoptar formas más transparentes de comunicación del Ayuntamiento enviando a los Grupos municipales las notas de prensa, comunicados y convocatorias a la vez que se envíen a los medios de comunicación. Lo preguntamos aquí en el Pleno ya que en las tres comisiones que se han realizado y en alguna Junta de Portavoces las hemos formulado sin tener respuesta alguna. Esta petición no tiene por qué suponer ningún problema ya que en la mayoría de los casos los Grupos municipales en la oposición nos enteramos de esas notas informativas del gobierno a través de las redes sociales de los miembros del equipo de gobierno o de las cuentas de sus partidos.

Otra pregunta al Sr. Rubén Holguera.

Hace unas semanas este Grupo municipal recibió una copia interna cuyo asunto era la disolución de la famosa Comisión Técnica de Organización. Una organización anunciada a bombo y platillo para hacer un análisis profundo de la organización municipal evaluando las funciones de cada departamento, elaborando un mapa de servicios e identificando el talento en la plantilla. Usted como Concejal Delegado de Organización y Calidad pidió posteriormente esta disolución por dos motivos.

Le rogamos que nos explique públicamente los motivos de esta disolución. Le preguntamos cuáles son las promesas a las que se refiere en su escrito que no han sido capaces de cumplir y además le pedimos que nos enumere cuáles son las Concejalías con las que la Delegación de Organización y Calidad no está dispuesta a colaborar como afirma en su escrito.

**Sr. Fernández García (II-ISSR):** En el pasado pleno del mes de abril el Sr. Terrón Fernández, portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, intervino en relación a la situación de la Residencia de Mayores de Moscatelares, ubicada en nuestro municipio, en San Sebastián de los Reyes y que fue denunciada en la moción que este Pleno aprobó por amplia mayoría en el mes de febrero.

El Sr. Terrón Fernández hizo referencia a la contestación que desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia habían realizado al escrito que nuestro Grupo municipal, que Izquierda Independiente, había enviado al Consejero de la Comunidad de Madrid. En aquél escrito poníamos en su conocimiento las quejas y denuncias que nos habían llegado tanto de familiares como de trabajadoras del Centro.

Ante esto, el Grupo municipal de Izquierda Independiente queremos manifestar lo siguiente:

Nuestro escrito de preocupación por la situación de la Residencia de Moscatelares se lo mandamos directamente al Sr. Consejero. Lo hicimos sin intermediación alguna, fuera esta persona o institución, por tanto e independientemente del respeto que nos merece nuestro alcalde, queremos manifestar que consideramos una falta de respeto del Sr. Consejero no se haya dirigido directamente a nosotros y que lo haya hecho a través de la Alcaldía. No nos importa que informe al Sr. Alcalde, al contrario, lo que nos indigna es que intente menospreciar a un Grupo político que tiene una representación de más de 6.000 vecinos y vecinas de nuestra localidad.

Izquierda Independiente ya manifestó en abril de 2015 su preocupación por la gestión que se daba en la residencia con esta nueva empresa gestora, con Albertia.

Tanto la carta enviada al Consejero el pasado 31 de enero como el apoyo y la confección de la moción, junto con los otros Grupos municipales promotores, fueron realizadas conscientemente después de reunirnos con familiares y trabajadoras de la Residencia. Nos consta que otros grupos políticos también lo han hecho como son el grupo municipal de Si Se Puede y los grupos socialista y Podemos de la Asamblea de Madrid, estos últimos han realizado requerimientos al Consejero sobre la situación que se estaba produciendo en la Residencia. Incluso la Asamblea de Madrid a raíz de este caso y del de otras residencias ha aprobado, a propuesta del Partido Socialista, una Proposición No de Ley sobre los contratos de las residencias geriátricas. Proposición no de ley aprobada con la única oposición del Partido Popular.

Dicen desde la Consejería, en contestación a nuestra denuncia, que, y leo textualmente: *“los hechos denunciados en el referido escrito no se ajustan a la realidad”*. A este Concejal y a nuestro partido lo que más nos duele es que nos llamen mentirosos, ya que tenemos a gala contrastar las informaciones de las denuncias que realizamos. Permítame, Sr. Terrón Fernández y resto de Concejales y Concejales de esta Corporación, que cuestionemos la afirmación de la Consejería con los datos que ellos mismos nos dan.

Este partido había denunciado que los residentes de Moscatelares eran levantados por el turno de noche, algunos antes de las seis de la mañana, y la Consejería dice que nuestras denuncias no se ajustan a la realidad. Pues miren, en la inspección realizada el 19 de febrero por técnicos de la propia Comunidad de Madrid se dice textualmente: *“No se constató por el personal inspector a su llegada al centro que hubiera residentes levantados. Según informan desde hace aproximadamente quince días, ya no se levantan ni asean a ningún residente durante el turno de noche...”*. Es decir, eran ciertas las afirmaciones que hacíamos tanto Izquierda Independiente como de un grupo de trabajadoras y familiares de que se levantaba a los ancianos de madrugada y gracias a nuestras denuncias y a las de otros ya no se levantan de madrugada. Curiosamente la Consejería contradice sus propias palabras, dice que nuestras afirmaciones no se ajustan a la realidad pero sí nos consta que se siguen levantando residentes por el turno de noche tal y como lo habían denunciado los familiares.

Otra de las preocupaciones que manifestábamos era el déficit de mantenimiento y de que pasan semanas sin que se arreglen las deficiencias, pues nuevamente las inspecciones de la propia Consejería del 3 y 19 de febrero nos vuelven a dar la razón.

Inspección 3 de febrero, le leo textualmente, Sr. Terrón Fernández: *“Asimismo, se observa en dormitorios ocupados el sistema de llamada de urgencia no está operativo, realizándose el requerimiento de subsanación”*. Este mismo defecto se sigue observando en la inspección del 19 de febrero sin saber si a día de hoy está en perfecto estado.

Seguimos con las deficiencias detectadas en la inspección del 3 de febrero: *“En cuanto al mantenimiento de las distintas estancias del centro se observó por el personal inspector que en el dormitorio nº 32 le falta la puerta del armario y la de la cómoda; se observa en el baño del dormitorio 32 una mancha de humedad en techo; se observa en dormitorio 218 la luz del baño estropeada; se observa los bajos del armario de dormitorio 218 muy deteriorados por humedad; se observa en dormitorio 102 que la pared está deteriorada....”*

Hombre, nos llama la atención que en la inspección del día 19 de febrero se haga referencia a que una de las funciones de las auxiliares es atender las llamadas de los residentes desde las habitaciones ¿Cómo se puede atender una llamada desde la habitación si el sistema de llamada no funciona tal como atestiguan las inspecciones de ese mismo día y la del 3 de febrero? Este fallo claramente pone en riesgo a los ancianos residentes.

Hay otros fallos de seguridad importantes y que claramente podemos achacar a los recortes de plantilla. Así por ejemplo en la inspección del día 19 de febrero se dice, cito otra vez textualmente: *“A la llegada al centro del personal inspector la puerta exterior de acceso al jardín desde la calle está abierta, así como la puerta de entrada al edificio, sin que nadie en recepción esté, pudiendo acceder (y en su caso salir) del mismo sin ningún tipo de control. Por lo que se requiere que estén previstas medidas de vigilancia y de supervisión de los usuarios”*.

Esta situación es muy grave teniendo en cuenta que durante la noche y la primera hora de la mañana solo hay 4 auxiliares para 140 residentes y que se está levantando y aseando a los residentes. Vamos, podemos decir que el control no existe, que el abandono es total.

También podemos hablar de los casos de robos y extravíos de objetos y ropa constantes que se producen como nos denuncian los propios familiares.

La comida.

Efectivamente nos confirman los familiares y trabajadores que después de las denuncias aparecidas se ha mejorado el desayuno. Hombre les han devuelto el bollo o magdalena que se había quitado. Impresionante. Y les han devuelto la fruta a la merienda. Seguramente sin esas denuncias seguirían sin su bollo, su magdalena y su fruta en la merienda. Cosa de la que ya teníamos constancia puesto que fue confirmada por la dirección del centro al diputado de Podemos Raúl Camargo, de la Asamblea de Madrid. Nos alegramos por esta mejora y nos ratificamos en la veracidad de nuestra denuncia. Sin embargo familiares nos informan de la baja calidad de la comida y que sobre este hecho han presentado varias reclamaciones.

Asistencia directa a los residentes (auxiliares y limpieza).

En nuestro escrito al Sr. Consejero le manifestábamos nuestra preocupación por la reducción del personal de limpieza en más del 50%. Volvemos a dar los datos del recorte: se ha pasado de 28 limpiadoras que había en marzo de 2015 a 12 en febrero de 2016. Sin embargo la Consejería dice que nuestra denuncia no se ajusta a la realidad. Mire, Sr. Terrón y compañeros y compañeras de la Corporación, aquí están los cuadrantes de turnos, los puede comprobar y si no nos creen pidan los Tc's de cotización. Sin embargo dice la Consejería que no se ha resentido el nivel de limpieza, ¡Perdonen pero eso no se lo cree ni mi hija de 9 años! Cómo puede alguien lúcido pensar que 12 personas pueden sacar el trabajo de 28. Solo podríamos entenderlo en un régimen de explotación laboral. De todas maneras leemos lo que los inspectores detectaron en la inspección del 3 de febrero, y vuelvo a citar textualmente: *“se detectó en relación a la lencería de cama, sábana y almohada sucias, requiriendo su subsanación...”*

Teniendo en cuenta que la Consejería y, hay que decirlo, también el informe de las Trabajadoras Sociales municipales cuando hacen suya la versión de la empresa, dicen que no hay reclamación alguna sobre este tema, les sugiero revisar el Acta 85/AGP/2015 de 23 de junio de 2015 en el que se hace referencia a una reclamación impuesta en abril de 2015 en la que se manifiesta la preocupación por la disminución del personal de limpieza. ¿Quisiéramos saber si este acta y esta situación fue trasladada a las Trabajadoras Sociales de nuestro Ayuntamiento en su visita de 10 de febrero? Es obvio que no les trasladaron este informe.

La realidad que quiere ocultar la Consejería es que la limpieza y el servicio de lavandería se han resentido de verdad, sin embargo, la empresa en vez de volver a la situación anterior de 28 empleadas busca como solución poner cámaras para controlar a las trabajadoras. A lo mejor con las cámaras se multiplican las trabajadoras, por gemación.

No es verdad, como se dice desde la Consejería y la empresa Albertia, que no ha disminuido el número de auxiliares/gerocultores y que no hagan las tareas que con la anterior gestora Asispa hacía el personal de limpieza. Antes de marzo de 2015 las camas las hacían el personal de limpieza con el fin de descargar de trabajo a las auxiliares y así conseguir que estas se dedicaran al cuidado y atención de los residentes y ahora las tienen que hacer las propias auxiliares. De todas maneras tenemos que decir que se las siguen utilizando en tareas que tendrían que realizar los de limpieza o pinches de cocina. Así como por ejemplo en las plantas sótano, primera y segunda las mesas no son recogidas por el personal auxiliar de cocina o limpieza sino por las auxiliares. Esto significa, por tanto, que dedican menos tiempo de atención a los residentes.

También dice la inspección que los manteles se cambian después de cada uso. Pues esta circular de mayo 2015 confirma la veracidad de nuestras denuncias: “a partir de ahora las auxiliares de cada planta bajaran los manteles a lavandería un día concreto de la semana”; es decir se limpiaban los manteles solo una vez a la semana. Es verdad que después de las denuncias se volvió a la situación que había anteriormente a la concesión a la empresa Albertia y ahora se limpian diariamente. Parece que hacen efecto esas denuncias y al mismo tiempo se vuelve a la lógica que vuelve a imperar por higiene.

Hablemos ahora de la atención directa a los residentes por parte de las auxiliares, ya que pese a que desde la Consejería nos dicen que lo manifestado por nuestro portavoz municipal en la carta enviada el 28 de enero no se ajusta a la realidad, la inspecciones

realizadas nos dan la razón cuando dicen, y vuelvo a citar textualmente: *“No obstante se observa que dos residentes no tienen puesta su prótesis dental, requiriendo subsanación.”*

*“Sin embargo se observa que dos residentes no tienen puesta una sujeción física prescrita....”*

*“Se informa que el desayuno se comienza a distribuir a las 9:30, no obstante a las 9:40 aún no ha comenzado en el comedor de la planta 0”.*

Lo dicen las inspectoras de la Comunidad de Madrid ¿eh?

Estos son algunos casos de la realidad habitual ya que se nota la disminución de 6 auxiliares que denunciábamos en la moción presentada y aprobada por este Pleno.

Dicen desde la Comunidad de Madrid que se cumplen los ratios establecidos en el pliego y alguien puede pensar que el pliego de contratación es “La Biblia en verso”. ¡Pues no! El Pliego es precisamente el causante de la situación que se vive en la residencia de Moscatelares y en otras como la de Peñuelas, Adolfo Suarez, Las Rozas, Corredera Baja, etc., etc., etc., etc., tal y como hicieron referencia los diputados de los tres grupos de oposición de la Asamblea de Madrid.

En el caso concreto de la residencia de Sanse el último pliego de contratación no exige un mínimo de personal de limpieza y rebaja el número de auxiliares de geriatría necesarios. ¡Entérese Sr. Terrón! Eso dice. Y lo decimos clarito: El pliego no cumple lo establecido por las propias normas de la Comunidad de Madrid. Normas que se basan en lo regulado por la directiva nacional. La Resolución 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social de Atención a la Dependencia, que establece unos baremos determinados para personal específico en las residencias de mayores, la ratio directa de personal gerocultor para residentes de Grado II tiene que ser de un 0,27, y de Grado III de un 0,28.

Pues le informo, Sr. Terrón Fernández y al resto de los miembros de la Corporación y al público presente, que en la residencia de Moscatelares sobre 180 usuarios, tenemos 30 cuidadores gerocultores, lo que nos da una ratio de un 0,17, y le aseguro que aprobé las matemáticas en su momento, muy por debajo del 0,27 o 0,28 que establece la normativa. Quiero recordar a este Pleno y también al personal municipal que visitó la residencia Moscatelares que esta resolución estatal fue elaborada en virtud de lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. La competencia para acreditar centros, servicios y entidades corresponde a las Comunidades Autónomas en su ámbito competencial, pero se encomienda al Consejo Territorial del Ministerio la fijación de criterios comunes de acreditación. No sabemos si el personal municipal de servicios sociales, que visitó el centro, conocía esta normativa estatal al elaborar el informe, pero suponemos que tampoco se les informó por parte del personal de la residencia de esta situación.

Seguramente la empresa cumple el pliego de condiciones de la gestión, por eso decimos que la responsable principal de esta situación es la propia Comunidad de Madrid. Pero aun así decimos claramente que la empresa tampoco cumple el pliego de condiciones ya que en dicho pliego punto VI. “Medios personales que deberá aportar el adjudicatario para la prestación del Servicio en el Centro” se dice que:

*“1. El adjudicatario deberá garantizar la presencia física todos los días del año del personal que a continuación se relaciona:*



*Gerocultores/auxiliares de enfermería:*

*Turno de mañana: 14 a jornada completa*

*Turno de tarde: 12 a jornada completa*

*Turno de noche: 4 a jornada completa”*

La lógica nos dice que por jornada completa se entienden 8 horas y si los inspectores que firman las actas dicen que el turno de noche finaliza a las 7 de la mañana, entendemos que la jornada de mañana es de 7 a 15 horas y el de tarde de 15 a 23. Pues bien, tal y como se refleja en las actas de la inspección del día 19 de febrero, de 7 a 8 de la mañana solo hay 4 auxiliares de enfermería, cuatro, y el resto se incorporan a las 8 de la mañana. Por la tarde ocurre lo mismo de 22 a 23 horas sólo quedan cuatro de las 12 auxiliares. Es decir la empresa se ahorra una hora de trabajo de 20 auxiliares, Sr. Terrón Fernández. Pero lo grave es que estas 4 trabajadoras por la mañana están levantando y aseando a los residentes y dejándolos en el comedor sin supervisión. Lo mismo ocurre por la noche de 22 a 23 horas. Parece ser que esta circunstancia pasó inadvertido a los inspectores de la Comunidad. En estas condiciones no nos extraña que ocurran accidentes como el del Sr. Antonio que sufrió graves quemaduras en la cabeza. De este tema le disertaré un poquito más tarde.

Vamos a hacer nuestras las palabras que el Diputado Sr. Chamorro del Partido Socialista pronunció en la Asamblea de Madrid, “...*Los profesionales cumplen, la propia empresa cumple con el pliego, quien no cumple es el pliego, que establece unas ratios muy por debajo de las que establece la ley y, por lo tanto, hay menos personal y en estos casos, siendo verdad lo que dice el señor Director en relación a que siempre vamos a tener incidentes y caídas en los centros de mayores, no es lo mismo tenerlo con 30 gerocultores que con 42...*” Es decir según la norma estatal falta el 50% de la plantilla que tiene que haber.

¿Qué podemos hacer desde el Ayuntamiento de Sanse? Nosotros creemos que tenemos la obligación de velar por los derechos de nuestros vecinos y los residentes de Moscatelares son vecinos de este municipio.

Mire, Sr. Terrón Fernández, nosotros no mentimos y nuestra denuncia se ajusta a la realidad. El responsable de esta situación es la propia Comunidad de Madrid y sus recortes. No puede ser que en 2006 la plaza del servicio se concertaba por 53,54 euros y en el 2014, ocho años después, salía por 52 euros. Esto merma la calidad de la gestión de las residencias. Agravada esta merma por la personalidad de a quién se les conceden últimamente la gestión de las Residencias. Permítame aclarárselo con palabras del Diputado de Podemos en la Asamblea de Madrid Sr. Camargo: “...*Grupo Albertia, montado por empresarios que provienen del sector del vino -¡del vino! Que diría el Sr. Rajoy- hace dos años. ¡Del sector del vino! ¡Gran experiencia en el sector sociosanitario! Montan un grupo de residencias. ¿Sabe cuánto aumentaron sus beneficios en dos años -¡en dos años solamente!- después de venir del sector del vino y supongo que de obtener beneficios vendiendo vino de rioja por ahí? ¿Sabe cuánto? ¡El 300 por ciento en dos años! ¿Sabe por qué? Porque en la Comunidad de Madrid se les han concedido residencias en muchas partes; entre ellas, la residencia Moscatelares, en San Sebastián de los Reyes...*”

Desde aquí nuestro agradecimiento al Diputado Camargo por llevar nuestra denuncia y nuestra voz y la de los familiares de la residencia al Parlamento madrileño. Por estas palabras el Consejero de Políticas Sociales le llamó miserable. Muy bien ¿Quién es más miserable el que denuncia o el que permite que se haga negocio con la vida de nuestros ancianos? Esa es una reflexión que me hago todos los días.

¿Qué consecuencias tiene esta política de contratación? De nuevo cogemos prestadas las palabras de un Diputado madrileño, en este caso del Sr. Reyero de Ciudadanos, con el permiso del Sr. Perdiguero, claro, no vaya a ser que se moleste: *“...ha existido una carrera a la baja en precios, la subasta se ha convertido en muchos casos en la única alternativa de adjudicación. En segundo lugar, al no tener en cuenta la calidad de los proyectos, se está expulsando a las entidades con experiencia, con buenos profesionales y con capacidad de innovación. En tercer lugar, se está favoreciendo un modelo que premia los costes bajos a cualquier precio, que es salarios bajos y, en muchos casos, proyecto inexistente; empresas sin ninguna experiencia en el sector y buenos contactos, claro, van expulsando a empresas y entidades sin ánimo de lucro que tienen experiencia contrastada en el sector. Consideramos que esto va a en contra de los más mínimos estándares de una gestión eficiente y tenemos que ser capaces entre todos de encontrar un modelo que sea sostenible...”* Eso decía el Sr. Reyero de Ciudadano.

Y esto precisamente es lo que ha pasado con el contrato de Moscatelares: se expulsa a Asispa, que es una empresa sin ánimo de lucro con 35 años de experiencia en el sector y 10 en la gestión de Moscatelares y se potencia a la gente del vino.

No quiero terminar sin hacer referencia al incidente ocurrido el día 29 de enero de 2016 con Antonio, un residente de la residencia Moscatelares, que fue levantado y aseado por el turno de noche, de noche Sr. Terrón Fernández, es decir sobre las 6 de la mañana, ¡que desgracia la del Sr. Antonio, con las veces que en su vida habrá tenido que levantarse a las seis de la mañana para que ahora en su vejez también tenga que hacerlo!, y dejado solo en su habitación. Ya hemos hecho referencia a la escasa plantilla que hay entre 7 a 8 de la mañana. Este hombre fue encontrado horas después tirado en el suelo y con la cabeza atrapada entre el radiador y el bidé. Sufrió quemaduras de 2º grado y según él y otras fuentes que por miedo a represalias no quieren dar su nombre, estuvo así varias horas. Este accidente fue denunciado a la opinión pública por Izquierda Independiente y por el Partido Socialista Obrero Español de Madrid y por Podemos en la Asamblea de Madrid. La Consejería dice que fue una caída casual y sumamente accidental, echándole la responsabilidad al pobre anciano. Dice la empresa de boca de la Consejería que se le estuvo supervisando constantemente y que estuvo caído muy poco rato ¡Hombre, qué va a decir la empresa! Con el vino...

Sin embargo don Antonio dice todo lo contrario: que lo levantaron y asearon de noche y que lo dejaron solo, que quiso ir al baño y que se escurrió con el agua que había sin recoger de la ducha, dice que estuvo caído varias horas chillando y que nadie fue a socorrerle. Don Antonio está en perfectas facultades mentales, así lo ratifica la Consejería en las actas y en la comparecencia en la sesión de la asamblea de Madrid de 14 de marzo, sin embargo a él nadie le cree, a él ni nadie le ha preguntado por su accidente.

Tampoco se ha hecho caso a las denuncias de sus familiares, entre otras reclamaciones pusieron queja ante esta OMIC de este Ayuntamiento y han dirigido un escrito a nuestro Alcalde, en el que manifiestan varias cosas graves, entre ellas que no se derivó al Hospital al Sr. Antonio hasta bastantes días después y que inicialmente el médico les informó quitándole importancia a las heridas, supongo que con el objetivo de que no se personaran en la residencia aquél día.

Miren esta es la herida de D. Antonio [muestra una fotografía], no hay que ser experto para ver que esta herida no la hace un contacto de minutos con un radiador.

¿Por qué desde la Consejería de la Comunidad de Madrid no se han pedido y visualizado las grabaciones de la cámara de seguridad que hay cerca de la puerta de la habitación de don Antonio y poder así comprobar si fue o no atendido?

A día de hoy, casi 4 meses después, las heridas por la quemadura de 2º grado siguen sin curar del todo [Muestra de nuevo fotografías] Tenemos el permiso y la petición de la familia para que sean mostradas.

Desde aquí nos comprometemos a que, teniendo en cuenta que don Antonio es vecino empadronado en San Sebastián de los Reyes, y sabiendo que el accidente lo sufrió en un centro público, trasladar su caso al departamento jurídico del Ayuntamiento para que el y su familia puedan tomar las medidas judiciales necesarias tal y como aconsejó nuestra compañera la Concejala de Servicios sociales en el Pleno anterior.

Termino diciendo que este no es un conflicto laboral. Izquierda Independiente no miente ni tampoco lo hacen las valientes trabajadoras que denuncian esta situación y que, por cierto, no han pedido ni una mejora para ellas y que están sufriendo presiones y represalias laborales, entre ellas las delegadas de mi sindicato, sí de mi sindicato, de la UGT, y a las que les digo que estoy muy orgulloso de su comportamiento; por cierto a ellas no las han hecho jefas ni supervisoras ni tampoco tuvieron la suerte de ser preguntadas por las distintas inspecciones, seguramente les hubiese podido dar otra visión de los que pasa. Tampoco mienten los familiares cuando aún con miedo a represalias han hablado con aquellos que les hemos querido escuchar.

Sr. Terrón Fernández y resto de Concejales y Concejales del Partido Popular, sabemos que a ustedes les duelen estas situaciones igual que a nosotros y a nosotras y que tienen por lo menos la misma sensibilidad que nosotros y nosotras. Por favor, en vez de cuestionarnos pidan a sus superiores que modifiquen su política; sabemos que la empresa ha modificado algunas cosas (fruta, desayuno, ya no se levanta de madrugada, etc.) y que han contratado a varios trabajadores/trabajadoras a jornada parcial. Pero esto no es la solución al problema de los residentes de Moscatelares, ancianos y ancianas que lucharon en condiciones muy duras por sacar adelante este país, que sufrieron las penalidades de la guerra y el hambre de la posguerra y que ahora se merecen unos cuidados dignos sin tacañería ni negocio.

Permítanme una última cuestión. En el Pleno anterior se hizo mención a una carta que habían entregado un grupo de trabajadores y trabajadoras de la residencia Moscatelares, diciendo más o menos que las informaciones aparecidas sobre la residencia eran mentira; nosotros no tenemos ese escrito, pero decirle que a raíz de la intervención del Sr. Terrón Fernández un grupo de de trabajadoras nos han entregado otro escrito ratificando la veracidad de las denuncias, luego si quiere le entrego una copia, sobre la situación y deficiencias de la residencia y comentando que una buena parte de los firmantes del escrito al que hizo referencia el Sr. Terrón eran personal eventual que entraron en la empresa posteriormente a la concesión a la empresa Albertia y que difícilmente podían saber cómo era la situación anterior. Además nos comentan que desgraciadamente muchos no han visto renovados sus contratos y han sido despedidos.

Para terminar leo las palabras que dijo el Diputado Reyero Zubiri de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid dirigiéndose al Consejero ya que explican claramente las causas de lo que está ocurriendo en la Residencia de Moscatelares: *“... deberían ser capaces de reflexionar a dónde nos lleva la carrera desahogada en la que se han metido en los últimos años al utilizar el criterio de elegir la oferta más barata en las adjudicaciones.*

*En alguna otra ocasión hemos definido algún servicio que se presta desde su Consejería como un servicio "low cost"; y eso, en las áreas de las que estamos hablando, como son las personas mayores, es muy grave. Deberían repensar el modelo de gestión que pusieron en marcha hace unos años: los criterios de licitación, quién puede licitar y quién no, la introducción de cláusulas sociales, el mayor peso de la componente técnica en las licitaciones, etcétera. Creemos que esa es la mejor manera de conseguir que la atención en las residencias de la Comunidad de Madrid deje de deteriorarse. ...".*

Muchas gracias por haber aguantado esta intervención tan larga y una vez más decirles que nos reafirmamos en nuestro escrito al Consejero y en la totalidad del texto de la moción aprobada en el Pleno de febrero de 2016, y que Izquierda Independiente no miente.

Rogamos nuevamente que este Ayuntamiento exija el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social de Atención a la Dependencia, por lo menos en cuanto al ratio de personal se refiere.

Gracias.

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Voy a formular un ruego y una pregunta.

Pregunta dirigida a la Concejala Delegada de Cultura.

¿Van a ampliar el horario de apertura en las bibliotecas municipales con motivo de los periodos de exámenes de los estudiantes de nuestro municipio?

En segundo lugar un ruego formulado al Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

Desde el pasado mes de septiembre de 2015 las asociaciones de San Sebastián de los Reyes han trabajado en propuestas para formular el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. Tras realizar consulta con alguna de ellas con este Grupo Popular nos trasladan que hasta el momento no tienen ninguna información del asunto en cuestión, una vez que ya han pasado prácticamente más de 9 meses. Es por ello que rogamos al Concejal Delegado del área que convoque al Consejo Sectorial de Participación Ciudadana para informar del tema que nos ocupa.

**Sr. García Ruiz (PP):** Hemos estado visitando a varios vecinos de varias zonas de San Sebastián de los Reyes y en concreto queríamos puntualizar que en los últimos meses están creciendo las quejas en lo que respecta al aparcamiento de la calle Diego de León. Es cada vez más habitual ver coches aparcados en zonas indebidas llegando incluso a invadir el espacio de esparcimiento y juego de mayores y pequeños. Rogamos pongan solución a esto.

Quería hacer otro ruego. Habiendo escuchado atentamente las palabras de la Concejala de Festejos Tatiana Jiménez apuntando que se había hecho el cambio de ubicación de la caldereta conocida popularmente en la fiesta del 2 de mayo, a la nueva ubicación que es el Parque de La Marina, porque lo había pedido una asociación que forma parte del Consejo Sectorial de Festejos. Yo le pido, Sra. Jiménez, que traslade a su compañera o a quien corresponda la Concejalía de Cultura para que también se tenga en cuenta en el Consejo Sectorial de Festejos la participación y las aportaciones de las Asociaciones que en su caso, una de ellas, solicitó y pidió al anterior gobierno que se llevase a cabo la Semana Cultural de San Sebastián de los Reyes y en uno de

los Consejos Sectoriales se decidió, entiendo que con un criterio político o no, eliminar esa semana. Por lo tanto, si se tiene en cuenta a las asociaciones del Consejo Sectorial de Festejos para tomar decisiones tan importantes como el cambio de ubicación, rogamos se tenga también en cuenta a las diferentes asociaciones que han solicitado en concreto la primera semana cultural que se llevó a cabo.

Muchas gracias.

**- Turno de respuesta del gobierno municipal a las preguntas formuladas en esta sesión:**

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** En contestación al Sr. Perdiguero sobre los motivos de la propuesta de disolución de la Comisión Técnica de Organización, si tiene esa nota interna es autoexplicativa, es decir, dentro de la propia nota interna se pone de manifiesto que, si bien se han realizado labores de identificación de las situaciones de excepcionalidad y de análisis de la organización municipal, no se estaban cumpliendo con los objetivos que nos habíamos fijado o era complicado cumplir con los objetivos que nos habíamos fijado de análisis futuro y creo que era más interesante no seguir generando falsas expectativas y disolver la Comisión para tratar de conseguir esos objetivos de otra manera.

La última parte probablemente será yo quien no lo ha sabido explicar en el ruego. Lo que expreso en esa nota, que ahora mismo no tengo presente, pero recuerdo que la intención era que, lógicamente, el departamento de Organización de este Ayuntamiento, y cuya competencia me compete, sigue estando a disposición de todas los departamentos municipales que quieran hacer un análisis de sus departamentos para mejorar sus procesos. Esa es una labor habitual del departamento de Organización, se hace muchas veces a petición de los propios departamentos que quieren mejorar procesos informáticos, estructuras, etc. y para eso seguirá trabajando y seguirá siendo útil el departamento. No tiene ninguna intención de no trabajar con nadie sino que está a disposición de cualquier departamento que lógicamente solicite de los servicios internos, por así decirlo, de un departamento de organización y calidad.

Aunque ha sido un ruego, sí poner de manifiesto a la Sra. Escudero en relación con el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana se convocará a lo largo del mes de junio, se dará cuenta de cómo va el tema del Reglamento, no obstante, sí que sabe usted cual es la situación del departamento, por llamarlo de alguna manera, de la Unidad de Participación Ciudadana, ahora mismo dispone, aunque en su momento llegó a tener cuatro técnicos, lo hemos heredado con un único técnico y un auxiliar administrativo; eso hace que todas las aspiraciones y todos los proyectos en materia de Participación Ciudadana que todos llevábamos en nuestros programas electorales pues ponerlas en marcha de manera simultánea hace que quizás no lleguemos con toda la celeridad que nos gustaría.

La última reunión del grupo de trabajo del Reglamento de Participación Ciudadana se celebró y las asociaciones a las que usted hace referencia deberían haber estado convocadas si se apuntaron, desde luego lo estaba el Grupo Popular y creo que asistió, se celebró –creo recordar- a mediados de marzo y desde entonces los técnicos municipales, compaginando su trabajo, bueno el técnico municipal y la auxiliar administrativo compaginando su trabajo con la supervisión y justificación de las subvenciones de 2015 y con la convocatoria de las subvenciones de 2016 y con la puesta en marcha del nuevo Centro de Barrio así como el proceso participativo para el

ámbito de La Marina, están revisando esos trabajos para poder redactar un primer preborrador de Reglamento que presentar a este Consejo Sectorial. Intentaremos llegar a tiempo y si no, en cualquier caso, tal y como usted ruega, daremos cuenta del estado de tramitación de ese Reglamento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,